BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 22 de Abril de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9613

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

A los Señores Subscriptores

Recomiendo, muy especialmente, que hagan la renovación de sus respectivas subscripciones de 14 a 15 1|4 horas, durante el mes de Abril; porque si así no lo hicieren, no se les mandará el BOLETIN OFICIAL al expirar el plazo que consigno.

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

v. 30 abril

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reglamentación Orgánica de la Ley No. 4711 (Diplomática)

LEY N.° 4711 (DIPLOMATICA)

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1905.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Los empleados diplomáticos de la República pueden ser:

1.° Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios;
2.° Encargados de Negocios;
3.° Secretarios de primera clase;
4.° Secretarios de segunda clase;
5.° Agregados Civiles, Militares y Navales.

Art. 2.° — Los Ministros Plenipotenciarios y los Encargados de Negocios serán nombrados por el Poder Ejecutivo en la forma prescripta por la Constitución Nacional. El Poder Ejecutivo podrá confiar, por sí solo, misiones especiales (en los países donde no hubiere Legaciones permanentes), durante el receso del Congreso, cuando lo reclamen las conveniencias del país.

En tal caso, el Poder Ejecutivo solicitará oportunamente el acuerdo del Senado y la misión quedará terminada si la Legislatura siguiente no votase los fondos necesarios.

Art. 3.° — El Poder Ejecutivo podrá investir con el carácter de Encargado de Negocios, a los Cónsules Generales de la República, en los países donde no hubiese acreditada o no tuviese su asiento habitual una Legación permanente. En este caso deberá también solicitar oportunamente el acuerdo del Senado.

Art. 4.° — A falta del jefe de una Legación, el primer Secretario desempeñará sus funciones con el título de Encargado de Negocios *ad interim*, sin necesidad de nombramiento especial.

Art. 5.° — Los jefes de misión quedarán cesantes:

1.° Por suprimirse la Legación o terminarse la misión especial;
2.° Por renuncia, en cuyo caso permanecerán en sus puestos hasta ser reemplazados, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo;
3.° Por jubilación;
4.° Por traslación que ordene el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado durante sus sesiones.

Art. 6.° — El Poder Ejecutivo podrá suspender en sus funciones a los jefes de misión, dando cuenta al Honorable Senado de las causas que motiven la suspensión.

Durante el receso de las Cámaras, el Poder Ejecutivo podrá destituir a los mismos funcionarios y reemplazarlos interinamente, debiendo recabar del Honorable Senado, la aprobación de estos actos, inmediatamente de inaugurarse sus sesiones.

Art. 7.° — Los empleados diplomáticos pueden ser declarados en disponibilidad por resolución del Poder Ejecutivo, cuando convenga a los intereses del país, o a solicitud de éllos con la conformidad del Poder Ejecutivo.

En el primer caso, los empleados en disponibilidad, pasarán a prestar sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en el segundo, en cualquiera repartición nacional que determinase el Poder Ejecutivo.

Seguirán percibiendo el sueldo correspondiente a papel, pero sin goce de los gastos de representación.

Si después del término de dos años no fueran llamados a ocupar nuevamente un puesto en las Legaciones de la República, quedarán de hecho eliminados de la carrera diplomática, sin perjuicio de poder acogerse a los beneficios de la ley número 4.349 de 10 de Septiembre de 1904.

Art. 8.° — Los sueldos y gastos de representación de los empleados diplomáticos, se abonarán por trimestres adelantados.

Art. 9.° — Los sueldos y gastos de representación serán liquidados:

1.° Desde la fecha de la salida del empleado para su destino;
2.° Desde que entre el empleado a ejercer sus funciones, si se hallase en el país ante cuyo Gobierno fuera acreditado.

Art. 10. — Los empleados diplomáticos acreditados ante dos o más Gobiernos, recibirán como sobresueldo, la tercera parte de su sueldo, por el tiempo que ejerzan sus funciones ante el Gobierno del país en que no tuvieran su residencia habitual.

Art. 11. — Los sueldos y gastos de representación serán liquidados hasta el día en que los empleados reciban comunicación oficial de su cese; y se les abonará un mes de sueldo en el caso en que el empleado se traslade a la República.

No tendrá derecho a percibir este mes de sueldo el empleado que se encuentre comprendido en lo dispuesto en el artículo 5.°, inciso 2.°, de la presente ley.

Art. 12. — Los empleados diplomáticos que desempeñen interinamente funciones superiores a su propio cargo, recibirán, mientras las ejerzan, un sobresueldo igual a la diferencia entre los sueldos de ambos cargos.

Art. 13. — Las personas que ingresen al Cuerpo Diplomático, recibirán, para gastos de instalación y viático, una suma que determinará el Poder Ejecutivo, la que no excederá, en ningún caso, de seis meses del sueldo de que gozan.

Esta disposición se aplicará a los empleados diplomáticos que pasen a prestar servicios en otra Legación, en cuyo caso, los gastos que se les entregarán por su traslación, no deben exceder de tres meses de sueldo.

Art. 14. — Los empleados diplomáticos ascendidos en la misma Legación, recibirán una suma que no excederá de dos meses del sueldo correspondiente al nuevo empleo.

Art. 15. — Los empleados diplomáticos llamados a la República por asuntos de servicio, tendrán derecho a ser reembolsados de sus gastos de viaje.

Art. 16. — Los empleados diplomáticos que cesaren en sus funciones por causa que les sea imputable, deberán devolver la mitad de la suma acordada para viaje e instalación, si el cese se produjese antes de los doce meses, contados desde la fecha en que tomaron posesión del empleo. Deberán devolver la suma recibida, si no llegasen a hacerse cargo del empleo.

Art. 17. — Cuando un empleado diplomático falleciese en el extranjero, el Poder Ejecutivo proveerá a la repatriación de sus restos y de la familia del extinto.

Art. 18. — Los jefes de misión tendrán atribuciones para ordenar a los consulados de la República en el país en que están acreditados, por medio del Cónsul General o directamente, si no lo hay, todas las medidas necesarias para su correcto funcionamiento.

Art. 19. — Sin perjuicio de las facultades atribuídas a los Cónsules, los Ministros Diplomáticos están autorizados, en los casos de urgencia, para tomar juramento y declaraciones de testigos residentes dentro del radio jurisdiccional de su respectiva Legación, como, asimismo, para autorizar cualquier acto notarial, en la forma y con las condiciones requeridas por las leyes de la Nación para la validez de los instrumentos públicos. Tales juramentos, declaraciones y actos notariales, deberán ser registrados en un libro matrícula que al efecto llevarán los Ministros, remitiéndose a la vez copias de esos registros, al respectivo Consulado. Los testimonios que de dichos registros se extraigan tendrán en la República, el mismo valor que acuerdan las leyes a los actos análogos debidamente autorizados dentro del país, sin otro requisito que el de llevar la copia, la firma auténtica del Ministro y el sello de la respectiva Legación.

Art. 20. — El Poder Ejecutivo reglamentará lo que se refiere a la licencia, uso de uniforme y, en general, las atribuciones y deberes de los empleados diplomáticos.

Art. 21. — En la ley de presupuesto se incluirá, todos los años, una partida destinada a abonar los gastos eventuales que demande el ejercicio de la presente ley.

Art. 22. — Derógase en todas sus partes la ley de 21 de Agosto del año 1856.

Art. 23. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cinco.

J. FIGUEROA ALCORTA. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
ANGEL SASTRE. — *Alejandro Sorondo*, Secretario de la C. de DD.

Registrada bajo el número 4771.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

QUINTANA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

DECRETO REGLAMENTARIO

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.

En virtud de la atribución conferida por el artículo 20 de la Ley No. 4711, y

CONSIDERANDO:

Que la aplicación del Decreto de 25 de Enero de 1906, que la reglamenta, en más de 19 años de práctica, demuestra la necesidad de adaptarlo a las normas que han regido en la interpretación de la citada ley y a la evolución operada en materia de procedimiento diplomático, siendo preciso, además, contemplar la situación de los cargos de Embajador y Consejero, creados por la ley general de presupuesto de la Nación;

Que a ese fin, es imprescindible la sustitución del decreto reglamentario mencionado, por una reglamentación orgánica de la ley precitada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

I

Funcionarios diplomáticos

Artículo 1.° — Los cargos desempeñados por los agentes diplomáticos en la República, son los siguientes:

1.° Embajador en misión permanente o especial;
2.° Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión permanente o especial;
3.° Consejero de Embajada;
4.° Secretario de primera clase;

5.° Secretario de segunda clase;
6.° Agregado o Asesor Civil, Comercial, Técnico especial, Militar, Naval, o de Aviación.

Art. 2.° — Los Secretarios de Legación de primera clase que tuviesen 15 años cumplidos de actividad en el servicio diplomático (excluídos los de disponibilidad), de los cuales cinco en su categoría, serán autorizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores a usar el título de Consejero de Legación, sin que esta autorización importe acordarles preeminencia alguna de carácter especial, ni aumento de sueldo, ni remuneración o gasto alguno.

II

Nombramientos

Art. 3.° — Los nombramientos de funcionarios diplomáticos de la primera y segunda categoría, se regirán por las disposiciones de la Constitución Nacional.

Art. 4.° — Para ser nombrado funcionario diplomático de la quinta categoría, deberá reunir el candidato, las siguientes condiciones:

1.° Ser ciudadano argentino nativo;
2.° Poseer un diploma de cualquier Universidad argentina en que conste que el candidato ha sido aprobado en los cursos correspondientes a la carrera diplomática;
3.° Acreditar que habla y escribe el idioma francés, correctamente.

Art 5.° — Los cargos de Secretarios de primera clase y de Consejeros de Embajada se llenarán por ascenso fundado en competencia y antigüedad. Si el Poder Ejecutivo, por razones de mejor servicio, nombrara para llenar las funciones antedichas, personas extrañas al personal diplomático, éstas deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser nombrado Secretario de segunda clase.

Art. 6.° — Para ser nombrado Agregado Civil, se exigirán las mismas condiciones que para ser nombrado Segundo Secretario, con excepción del título diplomático.

Art. 7.° — Para ser nombrado Agregado Comercial, se exigirán las mismas condiciones que para ser nombrado Segundo Secretario, exceptuando el título diplomático, y procurando que el candidato posea correctamente el idioma del país al cual fuera destinado.

Art. 8.° — Los Agregados Militares, Navales o de Aviación, serán nombrados a propuesta de los Departamentos respectivos y dentro de los grados de Teniente 1.° al de Teniente Coronel.

Art. 9.° — Para ser nombrado Canciller, es indispensable ser ciudadano argentino nativo, tener rudimentos del idioma del país en que se ha de ejercer sus funciones, y conocimientos de estenografía y dactilografía.

III

Toma de posesión del cargo

Art. 10. — Los ciudadanos sobre los cuales hubiera recaído la designación de cualesquiera de los cargos diplomáticos mencionados en el presente Reglamento, deberán emprender viaje, para hacerse cargo de su puesto, en el término de dos meses, como máximo, y cualquier excedente de este plazo deberá ser autorizado por una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 11. — Será el primer acto del jefe de misión, una vez llegado al país en que va a ejercer sus funciones, dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores del mismo — de acuerdo con las prácticas establecidas en cada país — dándole cuenta de su arribo y solicitándole una audiencia para convenir la forma y el día en que se hará la presentación de Credenciales. La nota que dirija con ese fin, deberá ser redactada en francés, si el idioma del país no fuera el castellano, o si el uso no permitiera el empleo de nuestro idioma nacional.

Art. 12. — Tratándose de un Encargado de Negocios, llenará la misma formalidad con el objeto de establecer la forma y el día en que deba hacer entrega de su Carta de Gabinete al Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 13. — El jefe de misión está obligado a presentar a la mayor brevedad su Carta Credencial, en la forma de estilo del país; dará cuenta circunstanciada de la ceremonia y transcribirá los discursos en el caso que se hubieren pronunciado.

Art. 14. — Una vez reconocido el Embajador o Ministro Plenipotenciario en su carácter, deberá hacerlo saber por nota circular a las Embajadas y Legaciones Argentinas y al Cónsul General de su jurisdicción.

Art. 15. — Si la categoría del Agente Diplomático fuera la de Embajador, una vez recibido y reconocido por el Jefe del Estado, deberá comunicar el hecho al Decano del Cuerpo Diplomático, y efectuar las visitas de estilo, de acuerdo con las prácticas establecidas en el país.

Art. 16. — Si el funcionario diplomático hubiera sido reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, pedirá audiencia a los Embajadores, visitará a los jefes de misión de igual categoría que la suya y se hará presente por tarjetas de visita a los restantes jefes de misión, si los hubiere, y a los funcionarios que indique el protocolo del país.

Art. 17. — El jefe de misión, al hacerse cargo de su puesto, deberá levantar un acta inventario de todas las existencias que no hubieran sido motivo de un inventario anterior. Al contralorear el inventario, deberá hacer notar, llegado el caso, la falta o deterioro de documentos, de la clave, libros, mapas, muebles u objetos.

Art. 18. — La entrega de la Embajada o Legación se hará por el jefe de la misión saliente o por el que la tuviera a su cargo o guarda, con las mayores seguridades y garantías de legalidad.

Art. 19. — El acta a que se refiere el artículo 17, será redactada por triplicado, debiendo uno de los ejemplares ser remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores; los otros dos quedarán, uno en el Archivo de la Embajada o Legación, y el otro, en poder del funcionario saliente.

Art. 20. — Cuando un Embajador o Ministro Plenipotenciario dejare de ejercer sus funciones en un país, deberá despedirse del Gobierno, de las autoridades y del Cuerpo Diplomático, de acuerdo con las prácticas establecidas en el mismo.

Art. 21. — La carta de retiro podrá ser presentada por el jefe de misión saliente o por el entrante, quien deberá hacerlo en el acto de la presentación de sus credenciales.

IV

Atribuciones y obligaciones de los funcionarios diplomáticos

Art. 22. — Los jefes de misión y el personal de la misma, están obligados a residir en la ciudad capital del país a que fueren destinados, pudiendo cambiar temporalmente el domicilio, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuando las autoridades, en virtud de usos, o de exigencias transitorias, modificaran su residencia. En este caso, regirá para todo el personal de la misión, lo dispuesto por el artículo 101.

Art. 23. — El jefe de la misión podrá instalar la Cancillería en su propio domicilio o en local separado. Para la elección de la sede de la misma, deberá preferirse el local que ofrezca mayores comodidades al público. En cualesquiera de los casos, deberá comunicarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 24. — Aparte de las obligaciones especiales que en cada caso podrá determinar el Ministerio de Relaciones Exteriores para los jefes de misión, éstos, secundados por el personal a sus órdenes, deberán:

a) Procurar, por todos los medios que no estén en pugna con la presente reglamentación, aumentar los vínculos de relación o cordialidad entre la República y el país en el cual ejerzan sus funciones;
b) Defender los intereses y facilitar en todo lo posible la actuación comercial, industrial, científica o artística de los ciudadanos argentinos, en todo aquello que exceda las facultades consulares;
c) Reclamar para el Gobierno Argentino, cualquier facilidad o ventaja otorgada sin compensaciones a cualquier otro Gobierno; si fuera necesario una concesión por parte del Gobierno Argentino, no deberán iniciar las gestiones sin previa consulta a la Superioridad;
d) Gestionar el exequátur de las patentes consulares;
e) Repatriar ciudadanos argentinos, previa consulta a la Superioridad; sólo podrán prescindir de ella, en casos especialísimos y urgentes. Esta facultad deberá usarse restrictivamente;
f) Dar curso, de acuerdo con el Decreto de 11 de Octubre de 1872, usando para ello la mayor diligencia, a los exhortos y cartas rogatorias, siempre que los gastos que éstos pudieren ocasionar fueran afianzados previamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en la Embajada o Legación;
g) Cuidar que el personal a sus órdenes observe una conducta encuadrada dentro de la más estricta moralidad, en su actuación social y económica.

Art. 25. — Los jefes de misión deberán remitir informes sobre tópicos que se relacionan con el progreso de la República y, en materia política, tratar de evitar, en lo posible, la remisión de recortes de periódicos sin que éstos fueran glosados, comentados o analizados para la mayor comprensión de los mismos.

Cuando la política del país interesare fundamentalmente a la del Gobierno Argentino, los jefes de misión deberán remitir, siempre que les fuere posible, en forma confidencial o reservada, las informaciones consiguientes.

Art. 26. — Los jefes de misión tienen el contralor del servicio consular argentino en el país donde están acreditados y deberán dar a conocer al Ministerio de Relaciones Exteriores, la marcha del Cuerpo Consular, haciendo notar la laboriosidad de sus funcionarios, así como las deficiencias que pudieren observar.

Estas informaciones pueden ser fundamentadas por observaciones *de visu*, o por las que les sugiriere el Cónsul General.

Art. 27. — Los funcionarios diplomáticos deberán tener presente al efectuar sus comunicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores que, para la Superioridad, la claridad y la concisión, constituyen las características más estimables de la literatura administrativa.

Art. 28. — Toda comunicación de los jefes de misión con reparticiones de la Administración Pública Argentina, deberá hacerse por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a no ser que éste les dispensare de tal requisito.

Art. 29. — El jefe de misión, a ruego de una institución argentina, podrá desempeñar cualquier cometido, cuando a su juicio, éste redundara en beneficio, prestigio o ventaja de la República.

Art. 30. — Las horas de oficina en las Embajadas o Legaciones, serán establecidas por el jefe de la misión, teniendo en cuenta las de práctica en el país en el cual tuvieren su sede. En caso de urgencia, agitación política o cualquier otra causa que lo justificare, los funcionarios diplomáticos deberán concurrir, si así lo decidiera el jefe de la misión, en horario continuo, solamente interrumpido por un reposo indispensable.

Art. 31. — Los jefes de misión no podrán mantener polémicas en publicaciones diarias o periódicas, sobre asuntos de carácter político; sólo podrán, llegado el caso, rectificar imputaciones equivocadas o maliciosas que se hicieren en contra de la República, siempre que no correspondiera la reclamación por la vía diplomática. En cualesquiera de los casos, la ocurrencia deberá ser comunicada sin retardo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 32. — Los funcionarios diplomáticos no deberán, ni en discursos, ni en escritos, hacer declaraciones o manifestaciones sobre doctrinas jurídicas, prácticas de derecho público o político y conceptos de ciencias sociales que pudieran comprometer la opinión del Gobierno Argentino, sin previa consulta al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 33. — A los jefes de misión les está prohibido hacerse cargo de la gestión de los negocios de una Embajada o Legación extranjera, sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante, en casos de suma urgencia, podrán recibir en custodia el Archivo, y tomar a su cargo la protección de sus nacionales, poniendo el hecho, de inmediato, en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 34. — En los casos de asilo que pudieran presentarse en las Embajadas o Legaciones, el jefe de la misión tendrá presente las conclusiones establecidas por el Congreso Internacional de Montevideo, de 1889.

Art. 35. — Los funcionarios diplomáticos no deberán formar parte de comisiones destinadas a hacer alguna reclamación o petitorio para obtener ventaja ante o del Gobierno en el cual estén acreditados, ni podrán, en ningún caso, asumir actitudes colectivas, a no ser que el procedimiento fuera aprobado previamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 36. — Los funcionarios diplomáticos deberán contemplar con el mayor interés y con la más categórica imparcialidad, la política del país en que residieren. El apasionamiento por alguno de los bandos o tendencias, constituye un factor desfavorable que perjudicará el útil desempeño de toda misión.

Art. 37. — No deberán los jefes de misión, en ningún caso, sin orden de su Gobierno, recomendar personas, propiciar empresas, prestigiar iniciativas, así fuera tácitamente, ante el Gobierno del país en que están acreditados. La falta se agravará si las personas recomendadas o las que forman parte de las empresas son nacionales del país en el cual ejercen sus funciones.

Art. 38. — Cuando recayera sobre un Embajador o Ministro Plenipotenciario, la designación de Decano del Cuerpo Diplomático, podrá aceptarla, dando cuenta al Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decanato será ejercido amoldándose a las prácticas de uso en el país.

Art. 39. — Cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores impartiera instrucciones o normas que estuvieren en pugna o contradicción con el presente Reglamento, los Embajadores o Ministros Plenipotenciarios, están obligados a cumplirlas, no pudiendo alegar la circunstancia mencionada sino como un descargo que salvaguarde su responsabilidad.

Art. 40. — Dentro del primer mes de cada año, los jefes de misión deberán enviar al Ministerio de Relaciones Exteriores, una memoria del anterior. Esta memoria contendrá la estadística del movimiento de correspondencia, postal y telegráfica, de la Embajada o Legación, haciéndose notar, cuantitativamente, la diferencia en el número de las comunicaciones recibidas y expedidas, con respecto al año precedente. Deberá especificarse en renglón aparte, el número de los informes remitidos, y su naturaleza, y hacerse una reseña del movimiento comercial, político e industrial del país.

Esta memoria general y estadística, no comprenderá la información confidencial o reservada, que deberá ser elevada como un anexo de aquélla o por nota separada.

Art. 41. — Incumbe a los Consejeros de Embajada o Legación, sin perjuicio

de las disposiciones de orden interno que el jefe de misión adopte dentro de las jerarquías del personal:

a) Substituir al Embajador o Ministro Plenipotenciario en carácter de Encargado de Negocios *ad interim*, en las condiciones establecidas en el capítulo "Encargados de Negocios *ad interim*, de los Negocios y de los Archivos de la Embajada o Legación", de la presente reglamentación;

b) Reunir los elementos necesarios para la formación de la memoria anual que se menciona en el artículo anterior;

c) Redactar las notas que les encomendare el jefe de la misión;

d) Atender a las personas que concurriesen a la Embajada o Legación en demanda de datos o informaciones;

e) Dirigir la labor de Secretaría, repartiendo el trabajo entre el resto del personal en forma equitativa y concordante con las jerarquías;

Art. 42. — Corresponde a los Primeros Secretarios:

a) Reemplazar a los Consejeros en todas sus [illegible] ausencia de [illegible];

b) Substituir al [illegible] o Ministro Plenipotenciario, en ausencia del Consejero, en carácter de Encargado de Negocios *ad interim*, en las condiciones establecidas en la presente Reglamentación;

c) Cifrar y descifrar los despachos telegráficos;

d) Visar los pasaportes diplomáticos y legalizar los documentos que no sean materia de legalizaciones consulares;

e) Encomendar a los Agregados Civiles o Comerciales, cualquier trabajo de interés que contribuya al éxito de la misión.

Art. 43. — Los Segundos Secretarios están obligados:

a) A mantener en perfecto orden el Archivo de la Embajada o Legación, teniendo presente, a este efecto, la nota circular del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha [illegible] 16 de 1923;

b) A mantener al día los libros de entradas mencionados en el artículo 57;

c) A guardar los sellos de la Legación;

d) A preparar los elementos que el Embajador o Ministro Plenipotenciario necesitare para redactar informes;

e) Abrir y cerrar la valija diplomática, en las Embajadas o Legaciones que gozaran de esta franquicia postal;

f) A cumplir las órdenes que, con referencia a la labor de Secretaría, les impartiesan sus superiores jerárquicos.

Art. 44. — A los Agregados Comerciales corresponde una preferente atención por los asuntos financieros, económicos, industriales y comerciales. Las observaciones que realizaren, deberán concretarlas en informes dirigidos al jefe de la misión, el cual los elevará a la superioridad en las condiciones establecidas en la presente reglamentación.

Art. 45. — Los Consejeros, Primeros Secretarios y Segundos Secretarios, deberán remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores cada trimestre, un informe referente a política, economía, comercio o adaptaciones industriales factibles en la República, por intermedio del jefe de la misión, el cual. en cada caso, deberá manifestarse sobre la importancia o utilidad del trabajo. Esta opinión podrá constituir un elemento de juicio para la Superioridad.

Art. 46. — A los Consejeros, Primeros Secretarios y Segundos Secretarios, que no dieren cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior y con la regularidad prescripta, les será anotada la omisión en la foja de concepto.

Art. 47. — Los Consejeros, Primeros y Segundos Secretarios y Agregados, en su caso, no tienen obligaciones excluyentes y si el personal de la misión se redujera por cualquier causa, el personal presente deberá realizar la labor del ausente.

Art. 48. — A los Agregados Civiles, o Comerciales que desempeñaren funciones de Segundos Secretarios, a los Segundos Secretarios y a los Primeros Secretarios que desempeñaren las de Primer Secretario y Consejero, respectivamente, no les comprende lo establecido por el artículo 12 de la ley número 4711 y no tendrán derecho, en ningún caso, a solicitar una retribución extraordinaria.

V

De los Agregados Militares, Navales o de Aviación

Art. 49. — Los Agregados Militares, Navales o de Aviación, dependen directamente del jefe de la misión (Embajador, Ministro Plenipotenciario o Encargado de Negocios *ad interim*, en lo que se refiere a todo acto político o de relación con las autoridades del país en que ejercen sus funciones.

Art. 50. — Para el mejor desempeño de sus funciones, deberán hacer partícipe al jefe de la misión, de las instrucciones que recibieren de sus respectivos Departamentos, o de cualquier autoridad militar o naval que les confiara misiones o comisiones sin distingo de naturaleza, así como de los informes o trabajos que remitieren a sus respectivos Ministerios o a las dependencias de éstos.

Art. 51. — No podrán consumar ningún acto o exteriorizar ninguna actitud que comprometa la opinión de la Embajada o Legación en la que presten sus funciones, sin previa instrucción o aquiescencia de la misma.

Art. 52. — Deberán concurrir o no concurrir a los actos oficiales, según lo dispusiera el jefe de la misión. En el segundo caso, éste deberá manifestar las razones al interesado, dando cuenta de inmediato al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 53. — En lo que se refiere a la precedencia, los Agregados Militares, Navales o de Aviación, tendrán su puesto, en todos los casos, después del Primer Secretario y antes del Segundo, con la sola excepción de que éste fuera jefe accidental de la misión.

Art. 54. — Cuando el edificio de la Embajada o Legación perteneciera en propiedad al Gobierno Argentino, el jefe de la misión tomará las medidas pertinentes para que los Agregados Militares, Navales o de Aviación, dispongan de oficinas en las mismas condiciones que el personal de Secretaría, a no ser que estos Agregados prefirieran tener el despacho para desempeñar sus funciones, en sus domicilios particulares.

Art. 55. — Los Agregados Militares, Navales o de Aviación, serán removidos a iniciativa de sus respectivos Ministerios.

VI

Libros, Archivo, Clave, Escudo y Bandera

Art. 56. — Las Embajadas y Legaciones, llevarán los siguientes libros:

1.° Libro matrícula establecido por el artículo 19 de la ley número 4711;

2.° Libros de entradas;

3.° Libros copiadores;

4.° Libro de telegramas;

5.° Libro talonario de pasaportes expedidos;

6.° Libro de visaciones y legalizaciones.

Los libros determinados en los incisos 2.°, 3.°, 4.°. 5.° y 6.°, se regirán por las disposiciones del presente capítulo.

Art. 57. — En los libros de entradas se anotarán por separado, en orden cronológico y en forma que puedan ser individualizadas con facilidad, todas las comunicaciones que se reciban. Estos libros serán:

a) Libro de entradas, dividido en tres secciones para las comunicaciones procedentes, respectivamente: 1) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República; 2) Ministerio de Relaciones Exteriores del país en que tuvieren su sede; 3) Embajadas, Legaciones y Consulados Extranjeros;

b) Libro de entradas, dividido en cuatro secciones, correspondientes a: 4) Embajadas, Legaciones y Consulados Argentinos; 5) Autoridades Nacionales y Provinciales de la República; 6) Particulares; y 7) varios.

Art. 58. — Llevarán, además, para todas las comunicaciones expedidas, libros copiadores en número de ocho, de los cuales uno será para todas aquellas de carácter reservado o confidencial que emanen de la Embajada o Legación, y los otros siete corresponderán a las distintas secciones especificadas en los libros de entradas.

Art. 59. — Las anotaciones en los libros de entradas expresarán sintéticamente la naturaleza y el contenido de la comunicación recibida; salvo para las de carácter reservado o confidencial, de las que sólo se dejará las siguientes constancias: números, fecha de origen, fecha de entrada y legajo a que se incorpora;

Art. 60. — El libro de telegramas será dividido en dos secciones: telegramas expedidos y telegramas recibidos. En este libro se insertarán los despachos en lenguaje común y, traducidos, los de clave. Este libro deberá ser objeto de las mayores precauciones para su guarda.

Art. 61. — La constancia de los pasaportes diplomáticos expedidos por las Embajadas o Legaciones deberá dejarse en el talón de los mismos. A ese efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores remitirá los libros talonarios.

Art. 62. — Las visaciones de pasaportes o la legalización de cualquier documento, serán anotadas en un libro especial, especificándose el número del pasaporte visado, el nombre del propietario del mismo, y la fecha en que se otorgó la visación. Respecto a los documentos, se dejará constancia de su naturaleza, fecha de los mismos, y fecha en que se otorgó la legalización.

Art. 63. — El Archivo deberá dividirse, en todas las Embajadas y Legaciones, en tres partes: el Archivo general, el Archivo del año y el Archivo de los asuntos reservados o confidenciales.

Art. 64. — El Archivo del año deberá cerrarse el 31 de Diciembre de cada año y, previa sólida encuadernación en forma de libro, tanto de los documentos recibidos como de los expedidos, ingresará al Archivo General antes del 31 de Marzo del año siguiente.

Art. 65. — Las notas reservadas y confidenciales no ingresarán al Archivo General y, para su guarda, se deberá usar de las mayores precauciones.

Art. 66. — Con los originales de los telegramas recibidos en clave del Ministerio de Relaciones Exteriores, se formará un solo legajo que se guardará en la caja de fierro, juntamente con la clave.

Art. 67. — El Archivo deberá formarse por orden cronológico, y estar dividido en las mismas secciones que los libros mencionados en los párrafos a) y b) del artículo 57.

Art. 68. — Los telegramas recibidos deberán archivarse por separado. En cuanto a los expedidos, se forma el archivo mecánicamente con su inscripción en el libro mencionado en el artículo 60.

Art. 69. — De toda la documentación del Archivo deberá formarse un prolijo índice, del cual se enviará una copia al Ministerio de Relaciones Exteriores, cada cinco años.

Art. 70. — La clave debe ser objeto de una guarda segura, y no deberá ser manejada ni conocida sino por los funcionarios diplomáticos. La infracción a esta disposición constituye una falta gravísima, que determinará al Poder Ejecutivo, a tomar las medidas más severas para penar a los funcionarios que incurriesen en ella, cualquiera sea su categoría.

La negligencia o el olvido, serán consideradas como causas agravantes de la falta.

Art. 71. — La Bandera Nacional deberá ser izada en los días patrios y en los demás que fuera de práctica en el país en que tuviere su sede la Embajada o Legación.

Art. 72. — Cuando la Embajada o Legación, tuviere su sede en un país de América, será obligatorio para nuestras Embajadas y Legaciones, izar la Bandera Nacional los días patrios de todas las Naciones Sudamericanas.

Art. 73. — El Escudo Nacional en el frente del edificio de la Embajada o Legación, con la leyenda "Embajada (o Legación) de la República Argentina", es obligatorio, salvo en los países en que el uso del Escudo no estuviere incorporado a las costumbres.

Art. 74. — La erección de un asta bandera, pintada de color azul, es estrictamente obligatoria en el edificio de residencia del jefe de la misión, y en el de la Cancillería, si ésta estuviera en local separado.

VII

Correspondencia Postal y Telegráfica. — Giros

Art. 75. — Las Embajadas y Legaciones usarán en sus comunicaciones oficiales, papel igual al modelo entregado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo margen deberá ser de seis centímetros.

Art. 76. -- El papel de nota, así como el de los sobres correspondientes, llevará un membrete con la inscripción "Embajada (o Legación) de la República Argentina".

Art. 77. — Las Embajadas o Legaciones sólo podrán usar los emblemas nacionales en la Bandera, Escudo y Sellos.

Art. 78. — Las notas oficiales se dividen en tres categorías: notas simples, notas reservadas o confidenciales, y cartas confidenciales.

En los documentos de la primera y segunda categoría, el funcionario firmante deberá referirse a un asunto solamente. En las cartas confidenciales, podrá hacerse referencia a varios asuntos, divididos en forma de capítulos.

Art. 79. — Tanto en las notas reservadas o confidenciales y en las cartas confidenciales, como en los sobres correspondientes, deberá insertarse el número respectivo y la palabra "reservada" o "confidencial", según el caso.

Art. 80. — La numeración de las notas simples, y de las notas reservadas o confidenciales y de las cartas confidenciales, deberá hacerse por separado, y empezará el 1.° de Enero de cada año, debiendo cerrarse el 31 de Diciembre.

Art. 81. -- Las notas simples serán numeradas independientemente por destino, a saber: Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores del país, Consulado, etcétera.

Art. 82. — Cuando el contenido de la nota interesare a uno o más Ministerios, deberán hacerse las copias suficientes para que el Ministerio de Relaciones Exteriores les dé el correspondiente destino.

Art. 83. — En los países en que el doble margen sea de uso para dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores o a los Embajadores, deberá observarse tal formalidad.

Art. 84. — El telégrafo deberá usarse para dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República solamente cuando una razón de urgencia lo justifique.

Art. 85. — En los países en que los despachos telegráficos que se hicieren al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República, no fuesen a título gratuito, el telégrafo deberá usarse con la más absoluta parsimonia.

Art. 86. — Queda terminantemente prohibido el uso de los telegramas oficiales para todo asunto que no tuviere tal carácter.

Art. 87. — Los jefes de misión quedan dispensados de toda fórmula de cortesía en sus despachos telegráficos dirigidos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 88. — Los funcionarios diplomáticos tomarán giros bancarios contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, únicamente en el caso de estar autorizados de un modo expreso por el Ministerio, debiendo anunciarlos en cada caso por nota explicativa, e indicar al dorso del giro mismo, el número y fecha de dicha nota y el motivo de la operación.

VIII

De los Encargados de Negocios, de los Negocios y de los Archivos de la Embajada o Legación.

Art. 89. — Los Consejeros y, a falta de éstos, los Primeros Secretarios, substituyen a los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, en carácter de Encargados de Negocios **ad interim**.

Art. 90. — Cuando un Embajador o Ministro Plenipotenciario, por razón de uso de licencia o cualquier otra causa, dejara en calidad de Encargado de Negocios al Consejero o Primer Secretario de la Embajada o Legación, deberá comunicar esta circunstancia por escrito al Ministerio de Relaciones Exteriores del país en el cual ejerce sus funciones. Si además de la comunicación mencionada, la presentación personal del Encargado de Negocios fuera de práctica en el país, el jefe de misión deberá ceñirse a ella.

Art. 91. — Será el primer acto del Consejero o Secretario Encargado de Negocios *ad interim*, comunicar telegráficamente al Ministerio de Relaciones Exteriores que se ha hecho cargo de la Embajada o Legación con tal carácter.

Art. 92. — El Encargado de Negocios *ad interim* está obligado a proseguir los asuntos comenzados por el titular de la Embajada o Legación, y tratará de terminarlos sin desviar la orientación con que hubieran sido iniciados.

Art. 93. — Los Segundos Secretarios, a falta del Embajador o Ministro Plenipotenciario, y del Consejero o Primer Secretario, se harán cargo de la misión en calidad de Encargado de los Negocios.

Art. 94. — La circunstancia de que un Consejero o Primer Secretario ejerza las funciones de Encargado de Negocios *ad interim*, o de que un Segundo Secretario ejerza las de Encargado de los Negocios, no los eximen de la obligación de enviar los informes trimestrales de que se ocupa el artículo 45.

Art. 95. — A falta de funcionarios diplomáticos de categoría superior a la propia, los Agregados Civiles o Comerciales, y, en ausencia de éstos, los funcionarios consulares argentinos, podrán tener en guarda y custodia el Archivo de la Embajada o Legación, si así lo dispusiere el jefe de la misión, en el caso de que no hubiera podido esperarse la resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 96. — La investidura de Encargado de Negocios que el artículo 3o. de la Ley No. 4.711 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar a los Cónsules Generales, no significa la creación de una Legación, sino el solo hecho de exornar al precitado funcionario consular, para dar mayor relieve a su representación, y los funcionarios de ese modo investidos, continuarán rigiéndose por la Ley No. 4.712 y su reglamentación.

IX

Sueldos, gastos de instalación y de ascenso y traslado. — Pasajes

Art. 97. — Los sueldos que la Ley de Presupuesto asigna a los funcionarios diplomáticos, les serán abonados por intermedio de la Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la forma más cómoda para los funcionarios y por trimestres adelantados.

Art. 98. — Cuando la moneda argentina se cotizase en algún país por debajo de la par, los funcionarios diplomáticos residentes en ese país, percibirán sus sueldos, sobresueldos y gastos de representación y oficina, sin ningún quebranto de cambio en el giro, según lo dispuesto en tal sentido por el Acuerdo de Ministros de fecha 28 de Septiembre de 1922, a no ser que el cobro se hiciera personalmente o por representación en la Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 99. — A los funcionarios diplomáticos les serán liquidados sus sueldos desde el día que se pongan en viaje para su destino; los gastos de representación se abonarán desde el día en que se hicieren cargo oficial de sus puestos.

Art. 100. — Si la persona designada para un cargo diplomático residiere en el lugar del ejercicio de sus funciones, su sueldo comenzará a correr desde el día en que comience a ejercerlas.

Art. 101. — Cuando un jefe de misión estuviera acreditado ante dos o más Gobiernos, recibirá en las temporadas en que estuviese ausente de su sede habitual, además de su sueldo y de sus gastos, una suma igual a la tercera parte de su sueldo (artículo 10 de la Ley número 4.711), siempre que el viaje a cualquiera de los otros países en los que ejerciera la representación de la República, fuera determinado por una razón oficial o inherente al cargo, debiendo en cada caso, especificarla al Ministerio de Relaciones Exteriores, que fijará la duración de esa estada.

Art. 102. — Cuando un ciudadano ingresare o reingresare a la carrera diplomática, recibirá sin cargo el importe correspondiente a tres meses de sueldo para gastos de instalación, además los pasajes marítimos y terrestres para trasladarse desde Buenos Aires hasta la capital del país al que fuere destinado. El máximum de estos pasajes, para él y su familia, será de cuatro simples de primera clase, y un pasaje de servicio, entendiéndose a este efecto como miembros de su familia, además de su esposa e hijos y — cuando subvengan a sus necesidades — los padres, hermanas solteras y hermanos menores.

Cuando se nombrare un Canciller, recibirá también sin cargo el importe de tres meses de su sueldo y pasajes.

Art. 103. — Cuando un ciudadano ingresare o reingresare a la carrera diplomática y se le destinare a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores para desempeñar funciones efectivas, en cargos permanentes que estuviesen vacantes, o en misión o comisión que no fuera de carácter transitorio, recibirá tres meses de su sueldo como gastos de instalación, y los pasajes de que habla el artículo anterior, si los servicios no fueran en la Capital Federal.

Art. 104. — Los ciudadanos nombrados para desempeñar misiones especiales transitorias, recibirán los pasajes, pero, en ningún caso, los gastos de instalación. Se considerarán transitorias, cuando no alcanzan a un año en su destino.

Art. 105. — Cuando un diplomático fuera trasladado a un país limítrofe al país en que ejerciera sus funciones, recibirá para gastos de viaje, un mes y medio de su sueldo; cuando fuera trasladado a países prelimítrofes, es decir, a países separados por sólo otro país, dos meses de su sueldo; y, tres meses de su sueldo, en los demás casos, recibiendo, además, en todos ellos, los pasajes correspondientes en las condiciones del artículo 102.

Art. 106. — Cuando un funcionario diplomático fuera ascendido y trasladado, los meses de sueldo que le correspondieren para gastos de viaje, se le liquidarán según la presente reglamentación de acuerdo con lo que la Ley de Presupuesto asignare a su nueva categoría.

Art. 107. — Los diplomáticos que fueran ascendidos, recibirán el importe de un mes del sueldo que les asigna la Ley de Presupuesto en su nuevo cargo. Esta retribución tiende a contribuir a los gastos que les ocasione su nueva categoría, y se liquida, además de la que pudiera corresponderles por un traslado que coincidiera con su ascenso.

Art. 108. — Los Encargados de Negocios *ad interim* recibirán, desde el momento en que invistan esa categoría, los gastos de representación que el presupuesto asigne al titular de la misión, más la suma de 250 pesos mensuales en concepto de sobresueldo. Pero percibirán únicamente el sobresueldo antedicho cuando asumieran el carácter de Encargado de Negocios *ad interim* por encontrarse haciendo uso de licencia ordinaria de un mes el jefe de la misión, el cual continuará percibiendo, en este caso, los gastos de representación y pagando los de cancillería.

Art. 109. — Si la ausencia del Embajador o Ministro se prolongare por más de un mes, los Encargados de Negocios *ad interim* recibirán la cantidad que asigna la Ley de Presupuesto para gastos de representación y de oficina.

Art. 110. — Los Segundos Secretarios, cuando ejercieren funciones de Encargado de los Negocios, recibirán la suma de 150 pesos mensuales, y si ejercieren dichas funciones por un período mayor de un mes, les corresponderán además, por el término excedente, los gastos de representación y oficina que asigne la Ley de Presupuesto a esa Embajada o Legación.

Art. 111. — Los funcionarios diplomáticos a que se refieren los sueldos y gastos de representación mencionados en este Reglamento, son los que la ley general de presupuesto determina en el anexo de Relaciones Exteriores. Los referidos en el artículo 95, no tendrán derecho a recibir remuneración, sobresueldo, ni gastos de representación.

Art. 112. — En los casos del segundo párrafo del artículo anterior, los gastos de representación de la Embajada o Legación, serán devueltos a la Tesorería Nacional, de acuerdo con la ley de contabilidad.

Art. 113. — Cuando un funcionario diplomático haya dado principio de ejecución a un traslado, embarcándose para su destino, sin llegar a hacerse cargo de su puesto y entretanto fuera nuevamente trasladado, recibirá por el segundo traslado la mitad de lo que hubiere recibido por el primero, además de los pasajes reglamentarios para su nuevo viaje.

Art. 114. — Los cónsules generales en las condiciones del artículo 96 no ingresan a la carrera diplomática, ni desempeñan funciones diplomáticas interinas y no tendrán derecho a otras asignaciones que las que el presupuesto fija a su carácter consular.

X

Licencias

Art. 115. — El Personal del Cuerpo Diplomático tiene derecho a gozar de las siguientes licencias:

1.° Anual, ordinario de un mes, con sueldo íntegro, para usar dentro de la jurisdicción.

2.° Ordinaria de cuatro meses, cada cuatro años de servicios diplomáticos activos — excluídos los de disponibilidad — que se concede exclusivamente para ser usada en la República, y el uso de la cual anula el derecho a gozar en el mismo año de la licencia del inciso 1.° Esta licencia será con goce de sueldo íntegro y no se computará en el término de la misma, la duración del viaje de venida a la República y regreso por la vía más directa.

3.° Extraordinaria, por causa de fuerza mayor, o debidamente justificada, por un plazo inicial no mayor de tres meses y con goce de medio sueldo, excluyéndose de los términos de ella la duración del viaje de venida a la República y regreso. Las licencias extraordinarias interumpen el término establecido para tener derecho a la licencia ordinaria de cuatro meses, y no podrán ser concedidas aquéllas en años consecutivos.

Art. 116. — Las licencias ordinarias de cada cuatro años y las extraordinarias pueden ser prorrogadas cuando existan causas justificadas, la primera por dos meses y la segunda por tres, sin goce de sueldo en ambos casos. La licencia ordinaria anual de un mes, no puede ser prorrogada con sueldo.

Art. 117. — Los términos de las licencias anual y ordinaria de cada cuatro años, no son acumulables por no haber sido usadas en su época.

Art. 118. — Ninguna licencia podrá ser usada sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, al que será elevada la solicitud por el conducto jerárquico correspondiente y con el informe de que su concesión no perjudicará el buen servicio público.

Art. 119. — Es facultativo del Poder Ejecutivo conceder las licencias extraordinarias y del Ministerio de Relaciones Exteriores la anual y la ordinaria de cada cuatro años.

Art. 120. — Sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo precedente, los jefes de misión cuidarán que las licencias cuyo uso solicitaren, no coincidan con aniversarios patrios de la República, o con otras fechas en que sea necesaria su presencia al frente de la Embajada o Legación, por festejos tradicionales o de uso en los países en que están acreditados.

Art. 121. — Cuando algún funcionario diplomático en uso de cualquiera de las licencias que se especifican en este Reglamento, se encontrare en la República una vez terminadas éstas, dejará de percibir sus haberes. La Habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, que deberá tener siempre noticia del comienzo y término de toda licencia procederá automáticamente a suspender el pago de haberes hasta tanto el funcionario se ponga en viaje a su puesto.

XI

De la disponibilidad

Art. 122. — La disponibilidad como un derecho, podrá ser solicitada por los funcionarios diplomáticos de carrera en las condiciones que se indican en este Reglamento.

Podrá igualmente ser decretada por el Poder Ejecutivo cuando convenga a los intereses de la República, o como una sanción para el funcionario diplomático.

Art. 123. — Como un derecho, corresponde al funcionario diplomático que tuviere más de cinco años de antigüedad en la carrera diplomática, siempre que su estado de salud, u otras circunstancias especiales, que el Poder Ejecutivo apreciará en cada caso, le impidan la completa dedicación a las labores inherentes a su cargo.

Art. 124. — Los funcionarios diplomáticos que contaren más de quince años de antigüedad en la carrera, podrán pedir la disponibilidad sin mencionar ninguna otra causa.

Art. 125. — En todos los casos, la disponibilidad se concede por un año, prorrogable, a juicio del Poder Ejecutivo, por otro año más. Desde el momento en que es decretada se produce la vacancia del puesto que el funcionario desempeñaba.

Art. 126. — Los diplomáticos que, de cualquier manera, fueran puestos en disponibilidad, podrán prestar, según lo determine el Poder Ejecutivo, servicios efectivos en la repartición del Ministerio de Relaciones Exteriores que la superioridad indique, y sólo en este caso serán considerados "a órdenes del Ministerio", con el derecho a percibir la mitad del sueldo que tengan asignado por presupuesto, con exclusión de los gastos de representación.

No se concederá "a órdenes del Ministerio" al funcionario diplomático llamado a desempeñar dentro del mismo, el cargo de Subsecretario, ni a los que presten servicios regulares en la oficina de Ceremonial, o como adscriptos a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, debiendo en estos casos, percibir íntegros sus sueldos.

Art. 127. — Los funcionarios diplomáticos declarados en disponibilidad que no fuesen llamados a prestar servicios efectivos, o aquellos que de cualquier manera no los prestasen, no percibirán sueldo alguno, y les correrá el plazo de dos años para quedar definiti-

vamente eliminados de la carrera diplomática establecido por el artículo 7.° de la ley número 4.711.

Art. 128. — Sin perjuicio de otra decisión que pudiera adoptar el Poder Ejecutivo, se considerará en disponibilidad a su pedido, y sin sueldo alguno, a todo funcionario diplomático que, vencido el plazo máximo de las licencias a que tiene derecho, no partiese a reasumir su cargo.

XII

Egreso de la carrera diplomática

Art. 129. — Cuando falleciere un funcionario diplomático, el Poder Ejecutivo dispondrá se entregue a la viuda o hijos, para gastos de luto, la cantidad corespondiente a dos meses de su sueldo, el traslado de sus restos a la República, los gastos de entierro, de pasajes para la viuda e hijos menores, y de transporte de muebles que hubieran pertenecido al extinto.

El Peder Ejecutivo dispondrá en cada caso, los honores militares que deben tributarse al extinto, de acuerdo con el ceremonial que rija.

Art. 130. — Los funcionarios diplomáticos cesan:

Por renuncia, exoneración, separación, expiración de los terminos de la disponibilidad y supresión del empleo en la Ley de Presupuesto. En este último caso, el funcionario diplomático tendrá derecho a dos meses de sueldo y a los pasajes en las mismas condiciones que dispone el artículo 102.

Art. 131. — Cuando, originariamente o por prórroga, se concedan licencias especiales para venir a la República a jubilarse, se considerará al funcionario en esas condiciones, como habiendo terminado su misión diplomática, a los efectos aduaneros , etcétera, y podrá designársele reemplazante desde la fecha que se le hubiera fijado como plazo a ese efecto, o desde que esté en condiciones de obtener jubilación ordinaria.

XIII

Concepto del personal y sanciones administrativas

Art. 132. — Para el concepto de los funcionarios diplomáticos, los jefes de misión deberán transmitir en forma reservada y directamente al Subsecretario de Relaciones Exteriores, la información ordenada por la resolución de 21 de Octubre de 1916, por lo menos anualmente y cada vez que un funcionario dejare de pertenecer a la jurisdicción del informante. Completarán el concepto, las informaciones fidedignas que llegaren al Ministerio de Relaciones Exteriores y que, por orden del Ministerio, se agregaren al legajo respectivo.

Art. 133. — Las sanciones administrativas son las siguientes:

a) Exoneración y separación;
b) Suspensión y apercibimiento.

Siempre que las sanciones del inciso a), fueran aplicables a un Embajador o Ministro Plenipotenciario, se dará cuenta de la circunstancia al Honorable Senado de la Nación, remitiéndosele todos los antecedentes del caso.

Art. 134. — Los Embajadores y Ministros Plenipotenciarios podrán, según la gravedad de la falta en que pudieren incurrir los funcionarios a sus órdenes, suspenderlos o apercibirlos, cuando la calidad de la falta autorizare ampliamente esas medidas, y no aceptara la espera necesaria para que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien, en todo caso, se pondrá de inmediato en posesión de los antecedentes, se pronunciare.

Esta clase de suspensión no podrá ser nunca por un término mayor de diez días.

XIV

Ceremonial

Art. 135. — Tanto los funcionarios diplomáticos como sus esposas, deberán ceñirse, en lo que se refiere a ceremonial, a las prácticas del país en que tuviere su sede la Embajada o Legación.

XV

Uniformes y honores militares

Art. 136. — En los países en que el uniforme sea de rigor, el Cuerpo diplomático Argentino usará el que corresponda a su jerarquía, según se establece en los incisos siguientes:

a) Embajadores y Enviados Extraordinarios:

Casaca de paño azul negro, con serreta y bordados de oro. En el cuello, pecho y carteras, una fila de ramas de roble y de palmas alternadas; en las bocamangas, doble fila; y, en el junto de la espalda, una rama de palma y otra de roble, cruzadas. Los botones, dorados y con el Escudo Nacional.

Pantalón del mismo paño y color, con franja de oro; sombrero elástico con presilla bordada y cordón de oro, escarapela bicolor y guarnecido de pluma blanca.

Espadín de empuñadura dorada con el Escudo Nacional.

La casaca podrá ser abierta, dejando ver el chaleco, o cerrada como chaquetilla militar.

Los Embajadores llevarán como distintivo especial de ese rango, en cada bocamanga, un sol de oro entre las dos hileras de palmas y robles; y un sol de oro en el sombrero, en la presilla que sujeta la escarapela;

b) Consejeros y Primeros Secretarios:

Con las modificaciones siguientes sobre el anterior:

En las bocamangas llevarán una sola fila de bordados.

El sombrero no llevará cordón de oro y la pluma será negra;

c) Segundos Secretarios:

La casaca con serreta sin bordados en el pecho, ni en el junto de la espalda.

Los bordados de las bocamangas, del cuello y de las carteras, serán de una rama con hojas de roble.

El sombrero llevará un cordón de oro en lugar de presilla bordada.

El pantalón llevará una franja de oro angosta;

d) Los Agregados tendrán el mismo uniforme que los Segundos Secretarios, pero en las bocamangas, en lugar de bordados, tres serretas. El sombrero no tendrá pluma.

Art. 137. — Los funcionarios diplomáticos que tuviesen el carácter de Encargados de Negocios, o de los Negocios, no podrán usar otro uniforme que el de su cargo propio, y no el que corresponde al cargo de jefe de la misión que desempeñan transitoriamente.

Art. 138. — Los jefes de buques de la Armada Nacional de estación naval en puertos extranjeros donde existe acreditada Embajada o Legación de la República, estarán a las órdenes de ésta en lo referente a actos de etiqueta y representación, y recibirán de ella las instrucciones que considere oportuno transmitirles a ese efecto, sin perjuicio de las generales o especiales impartidas directamente por el Ministerio del ramo.

En los actos oficiales, los jefes de buques se regirán por el Reglamento vigente sobre ceremonial naval, de fecha 8 de Octubre de 1904.

No se considerarán visitas de carácter oficial las que los funcionarios argentinos o extranjeros, cualquiera que sea su categoría, hagan sin previo aviso, a bordo de los buques de estación. En esos casos se prescindirá de los honores que según el rango de aquéllos debieran corresponderles, y que son los que a continuación se expresan:

Embajadores o Ministros Plenipotenciarios

El Comandante en Jefe y el Comandante, si fuere buque insignia, o el Comandante, en caso contrario, lo recibirán en la plataforma alta de la escala, acompañados por los oficiales, que deberán estar próximos al portalón. La guardia militar formará frente al portalón por donde el Embajador o Ministro debe embarcarse.

Al atracar a la escala la embarcación que lo conduzca, se tocará *Atención*, y a su entrada a bordo, la guardia presentará las armas, tocándose *Marcha redoblada*.

Los oficiales saludarán militarmente, y todo el personal que se halle en cubierta tomará la posición de *Firmes*.

Simultáneamente se izará como distintivo en el tope del trinquete, si lo hubiere, y, en su defecto, en el mayor, el Pabellón Nacional.

Si hubiere banda de música, ésta tocará el Himno Nacional, en vez de *Marcha*.

Al desembarcar se repetirán los honores antes indicados, efectuándose, además, una salva de 15 cañonazos, que dará principio cuando la embarcación que conduzca al Embajador o Ministro Plenipotenciario esté a una distancia prudencial, arriándose el distintivo con el último disparo.

Durante el acto, los oficiales vestirán el uniforme de media gala, y la tripulación, el de paseo.

Encargados de Negocios

Los oficiales vestirán el uniforme de servicio, y la tripulación, el de diario.

El Comandante y el Oficial de Guardia lo recibirán en la plataforma alta de la escala. Los demás oficiales estarán próximos al portalón. La guardia militar formará con frente al portalón por donde deba entrar..

Al atracar a la escala la embarcación que lo conduzca, se tocará *Atención*, y, a su entrada a bordo, la guardia presentará armas, tocándose *Marcha redoblada*. Al mismo tiempo se izará al tope del trinquete, o, en su defecto, al del mayor, el Pabellón Nacional como distintivo.

Al desembarcar se repetirán los mismos honores, y al estar la embarcación a distancia prudencial, se hará una salva de 11 cañonazos, arriándose el distintivo al efectuarse el último.

Los honores indicados anteriormente para los representantes diplomáticos, se harán en su primera visita oficial, al embarcarse para regresar a la República, y cuando desembarquen del buque que los haya conducido al país donde hubieren de residir.

Cuando un miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero visite oficialmente a un buque de la Armada Nacional surto en las aguas del país donde aquél esté acreditado, se le harán los mismos honores que correspondan al funcionario nacional de igual rango, a excepción de la bandera, que será reemplazada por la del país respectivo, y substituyéndose, en el caso del Embajador o Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el Himno Nacional por el de la Nación que aquél represente, más una salva de 19 cañonazos en el primer caso.

Cuando simultáneamente visiten un buque de la Armada Nacional dos o más diplomáticos extranjeros, sólo se izará la bandera correspondiente al más antiguo; y si, asimismo, sucediera que desembarcaren juntos, los honores sólo serán tributados a aquél.

Los representantes diplomáticos argentinos gozarán de los honores a que antes se hace referencia, desde que se haya expedido el decreto de su nombramiento.

Art. 139. — Derógase por el presente, el Decreto de Enero 25 de 1906, y los Decretos posteriores que se opusieren a este Reglamento.

Art. 140. — Comuníquese, publíquese donde corresponda y dése al Registro Nacional.

ALVEAR.
ANGEL GALLARDO.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Club Colegiales. — Se aprueba nuevo Reglamento Interno

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926.

Exp. C. 58|925. — Visto el pedido de fs. 55, en el que se solicita aprobación del nuevo Reglamento Interno de la asociación "Club Colegiales", y en uso de la facultad conferida por el art. 4, 2.° párrafo del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 ,

La Inspección General de Justicia —
Resuelve:

1.° — Apruébase el nuevo Reglamento Interno, corriente a fs. 53 y 54, de la asociación "Club Colegiales", sancionado por la Comisión Directiva, en sesión de 15 de enero ppdo., en virtud de la facultad que le confiere el art. 30, inciso 9.° de su estatuto.

2.° — Anótese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar copia y archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S-37-26.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Fay Lafferty, por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina, según poder que tengo presentado, con domicilio legal en esta ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, respetuosamente digo: Que habiendo descubierto mi representada un yacimiento de petróleo en el Pozo Dadín N.° 2, dentro del permiso de cateo V-296-21, en terreno de propiedad fiscal, Departamento Confluencia, Territorio Nacional del Neuquén, vengo a hacer la correspondiente manifestación, de acuerdo con el artículo 113 del Código de Minería. La ubicación del referido Pozo Dadén, N.° 2 del cual se ha extraído la muestra que acompaño, es la siguiente: 500 metros al NO. del esquinero común de los cateos V-296-21, E-396-20 y C-1354-19, y 100 al SO. de la línea divisoria de los cateos V-296-21 y E-396-20. El descubrimiento consta por acta de comprobación oficial ante el Inspector de Minas, fecha Diciembre 22 de 1925, cuya copia también acompaño, habiéndose efectuado dicho descubrimiento a la profundidad de 409.90 metros. La mina llevará el nombre "Tora". Por tanto, pido al señor Director General que previo los trámites del caso se sirva ordenar el registro del presente descubrimiento, por ser justicia. — F. Lafferty. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Enero de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas cincuenta y nueve minutos, acompañando muestra legal y duplicado, el que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Enero 21 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de nuevo criadero de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén (Dto. de Confluencia), presentada por la Standard Oil Company, Sociedad Anónima Argentina. Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Marzo 15 de 1926. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: Sobral, Director General. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1926. — Inscribióse la manifestación de descubrimiento de petróleo de la Compañía "Standard Oil Company", Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 521 a fs. 86 del Libro II de Minas. — Conste: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e6 abril N.° 8092 v22 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado. — Expte. P. 87|25.

Molinos, Abril 14 de 1925. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Buenos Aires. Don Anacleto Pastrana y don Santiago Delgado, domiciliados en el Departamento de Molinos, Provincia de Salta, ante Vd. con todo respeto expongo: Que deseando hacer exploración y cateos en busca de minerales de primera categoría, exceptuando petróleo y sus derivados, en el Territorio de los Andes, Departamento o Partido de Pastos Grandes, solicito se me conceda permiso para tal objeto, en una extensión de cuatro unidades de 10.000 metros, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, cuya ubicación se hará de acuerdo al plano que acompaño, formando un cuadro de diez mil metros de Norte a Sud por diez mil metros de Este a Oeste. Será justicia. Anacleto Pastrana. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las once horas treinta y cinco minutos. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Marzo 11 de 1925. A sus efectos pase a Minas. Sobral. Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que son de propiedad fiscal. La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, al Sudeste del Salar Centenario, Departamento de Pastos Grandes, del Territorio de Los Andes, en forma de un rectángulo de 5000 metros en dirección Norte - Sud por 4000 metros y de manera que su vértice Sudeste, se halle a 5000 metros al Oeste del punto en intersección del Abra de las Cuevas, con la línea divisoria del Territorio citado y la Provincia de Salta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 23 de 1926. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General Interino. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. De acuerdo con lo ordenado con fecha 24 de Marzo de 1926, inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, bajo el N.° 582, a folio 63 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e15 abril N.° 8333 v26 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.—Expediente B-1738-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Roque A. Bartolomé, rematador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso escritorio N.° 2, al Señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la forma siguiente: un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye el límite Norte del lote N.° 2 de la sección 1.ª de la Zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado con la costa del océano. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. — Será justicia. — R. A. Bartolomé. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría ubicada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados — La zona pedida quedó ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2 de la Sección I de Zona de Cabo Blanco en forma de rectángulo de 6150.01 metros de Este a Oeste por 1333.33 metros; y de manera que su vértice Noreste se halle a 1333.33 metros al Sud de un punto que se encuentra a 2849,99 metros al Oeste del esquinero Noreste del mencionado lote 2. Con una superficie de 820 hectáreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 m. de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. — En este estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig. — Jefe de Minas . — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo). F. Cardellini. — Director General interino. — Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Roque A. Bartolomé, transferida al Señor Otto Bemberg y éste a su vez a los señores E. A. Mac Auliffe y Ricardo J. Muñoz bajo el número 491 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8346-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente M-19759-25 (D-1084-22).

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que subscriben, Pastor Rómulo Daus e Hjalmar Henrichson, ambos comerciantes, domiciliados el primero en la calle Pueyrredón N.° 538 y en la de Esmeralda N.° 449 el último, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploracines en busca de aceites minerales en terrenos que no son labrados, ni cultivados ni alambrados y que pertenecen al Fisco, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una fracción del lote N.° 2, C, de la zona I del Territorio Nacional de Santa Cruz, con una superficie menor de 2.000 hs. y cuya extensión exacta se determinará por la superficie que corresponde. La fracción de terreno mencionada está constituída por el sobrante entre varios permisos de cateo ya registrados y está limitado al Este por el cateo Exp. W-1598-20, al Norte por el cateo Exp. K-1631-20, al Oeste por los cateos Exptes. Nos. T-2145-20 y H-2138-20 y al Sud por el cateo Exp. B-1596-20. — En la exploración se emplearán los elementos usuales para esta clase de trabajo que se detallarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia. — H. Henrichson. P. R. Daus. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos veintidós a las doce horas. Conste: Garrido, El Escribano General de Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos.—A. C. Birabén. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, departamento Deseado; en terrenos que, según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona pedida ha [illegible] ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la sección B del lote 2, de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco; y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que se halle situada a 4.900 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 2 mencionado. Al Sud, una recta paralela al límite homónimo del citado lote 2, que pasa 1.500 metros al Norte de dicho límite. Al Este una recta de dirección Norte-Sud, que con los límites Norte y Sud del lote 2 mencionado, y una poligonal inscripta en la costa del océano Atlántico, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. Y al Oeste, la prolongación hacia el Norte del límite Este de la fracción a del lote 3 de la sección y zona citadas. Superficie 300 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido, que diste menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En el actual estado corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 8 de 1926 —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: F. Cardellini, Director General interino. — Buenos Aires Abril 13 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores, Pastor Rómulo Daur y Halmar Henrichson, bajo el número 493, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8358 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente P-1754-21.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Pla, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, calle Florida N. 171, ante el señor Director General me presento y expongo: Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados cuyo propietario ignoro, situados en el Territorio de Santa Cruz, dentro del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco, solicito permiso de cateo en un área de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma. De un punto en la playa del mar sobre la línea divisoria de dicho Territorio con el del Chubut, 5000 (cinco mil) metros al Oeste siguiendo por la misma línea, 4000 metros al Sud, 5000 metros al Este y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. — Enrique Plà. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. — El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, ubicada en el territorio nacional de Santa Cruz, departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal, y presentada con el objeto de explorar petróleo. — La zona solicitada ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6150,01 metros de Este a Oeste, por 1333,33, de manera que su vértice Noreste se halla a 2849,99 metros al Oeste, del esquinero Noreste, del lote 2 de la Sección I de la Zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo concedido que diste menos de 2000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo declarados por el recurrente. — En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. — F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho paso a la Sección Minas a sus demás efectos. — Fdo.: F. Cardellini. — Director General Interino. — Abril 9 de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Enrique Plá y Compañía Argentina de Petróleos y Minas Sociedad Anónima, transferida a Standar Oil Company Sociedad Anónima Argentina, bajo el N.° 490 del folio 4 vta. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natailo Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

E. 17 abril N.° 8347-v-28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente A-1735-21.

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Tomás R. Armstrong, de profesión abogado, domiciliado en la calle Florida 25, en esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo por 4000 metros de ancho, de modo que su lado Norte de 5000 metros se apoye sobre el límite Norte del lote número dos de la Sección primera de al zona de Cabo Blanco y que su vértice Noreste diste 4000 metros hacia el Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote mencionado, con la costa del Oeste. Sadudo al señor Director General con toda consideración. Es justicia. T. R. Armstrong. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal La zona pedida, ha quedado definitivamente ubicada en los planos de esta Oficina, en las fracciones a y b del lote 2, de la Sección I de la zona de Cabo Blanco; en la forma de un rectángulo de 6150 m. 01 en dirección Este-Oeste, por mil tres-

cientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros, y de manera que su vértice Noreste se halle a 2666.6(metros al Sud de un punto que se halle a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2, con una superficie de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni permiso de cateo que diste menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Tomás R. Armstrong, transferida a los señores F. Lafferty y S. G. Mc Clintock, bajo el número 488, folio 2 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8348 v28 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-1753-21.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, segundo piso, escritorio N.° 2 al señor Director, digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una zona de 1650 hectáreas, que debe ubicarse en la forma siguiente: al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección I de la zona de Cabo Blanco. Al Oeste, una recta perpendicular al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sud, una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente al Este, la costa del Océano, constituída por una poligonal adecuada. En los trabajos de exploración, se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. H. Maldonado.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Julio de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta Oficina, en la fracción b del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 2; al Sud una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2603.17 metros al Sud de dicho límite: al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste una recta de rumbo Norte-Sur, que pasa a 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2. Superficie 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo, a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo declarados por el interesado. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 10 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Horacio Maldonado, a favor del señor Federico Bemberg, éste a su vez a E. H. Cornwell Jones y Thomas J. Harper, y este último transfiere sus derechos a Tomás B. Scott bajo el número 492, a folio 7 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8349 v28 abril

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente E-1742-1921.—

Buenos Aires, Julio 25 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, **Juan B. Eskesen**, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Montes de Oca 256, en esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en un superficie de 1650 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con la siguiente ubicación: Al Norte, el límite Norte del lote N.° 2, Sección Primera de la zona de Cabo Blanco, al Oeste una recta perpendicur al límite Norte y que dista 4000 metros del punto de intersección del mismo límite Norte con la costa del Océano. Al Sur una recta paralela al límite Norte y que dista 4900 metros de este último. Finalmente, al Este, la costa del Océano, substituído por una poligonal adecuada. Saluda al señor Director General, con toda consideración. Es justicia. J. B. Eskesen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. Garrido. El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Julio 26 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1926. Señor Director General: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. La zona pedida ha quedado ubicada definitivamente en los planos de esta oficina, en la fracción C del lote 2 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, situada a 2603.17 metros al Sud del esquinero Noreste del mencionado lote 2; al Sur, una recta paralela al límite Norte definido, que pasa a 2296.83 metros al Sud de dicho límite; al Este una poligonal inscripta en la costa del Océano Atlántico, y al Oeste, una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinada de la siguiente manera: El primer lado es de rumbo Norte-Sud, y su prolongación hacia el Norte pasa 2849.99 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 2; el segundo lado es de dirección Este-Oeste y se encuentra a 1397.83 metros al Sud del límite Norte definido. El tercer lado es paralelo al primero de la poligonal en cuestión y pasa a 1150.01 metros al Oeste de dicho lado. La superficie es de 820 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud ni concesión de permiso de cateo a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. En este estado, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud. F. Herpig. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 6 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de Código de Minería. Fíjese calter aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. Fdo.: F. Cardellini. Director General interino. — Buenos Aires, Abril 7 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Juan B. Eskesen, transferida a los señor Wm. M. Wickner y B. R. Edmunds, bajo el N.° 489, folio 3 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste. Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 abril N.° 8350 v28 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

en el día 21 de Abril de 1926

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	6.—
” subscripción	190.—
” marcas	780.—
” avisos varios	694.60
” adicional	108.—
	1.778.60

Lorenzo Ponce de León

Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Llamando a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926

Expte. G-2669-1926. — Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de cuatro puestos de Veterinarios Regionales de 2.ª, de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe.

Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v. 4 mayo

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. — Exp. I-31|918 — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

571

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO LTD.

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	10.000.000.—
„ subscripto	„	8.733.400.—
„ realizado	„	4.366.700.—
„ asignado corresp.te a la Rep. Argentina...	$ m/l	18.125.000.—

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11951 24	12579268 56
Depositado en otros Bancos	—	5208637 52
Clearing	—	20737529 97
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	22123681 58
Adelantos	10730 89	61240298 52
Deudores en gestión	1239 68	7618022 82
» hipotecarios		
Sucursales en la República		17224459 65
Corresponsales en la República		709829 11
Sucursales en el extranjero		7674579 65
Corresponsales en el extranjero		4061838 27
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		766413 23
Inmuebles		2121700 76
Títulos en cartera		5751483 72
Valores diversos		
Muebles y útiles		178817 01
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		287.53 13
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1807005 75
Metalización	25425 26	7581363 94
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	11649297 50	74216806 72
» » valores recibidos en caución	1938425 —	20438367 68
Emisión de cartas de crédito		7920848 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28319 88	26449897 38
» en garantía		701421 42
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39661056 85
	16982889 40	347066611 83

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		111558.8 90
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4300 92	41268730 23
Depósitos a plazo	5499 58	24435930 70
» en Caja de Ahorros	19926 38	27763205 40
» diversos		663378 88
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		17534733 69
Sucursales en la República		30228770 33
Corresponsales en la República		713487 17
Sucursales en el extranjero		2527269 89
Corresponsales en el extranjero		864781 57
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		254003 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		439563 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1645703 20
Metalización	3337120 14	57786 27
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	11649297 50	74216806 72
» » » » garantía	1938425 —	20438367 68
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		7920848 64
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	28319 88	26449897 38
» en garantía		701421 42
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		39661056 85
	16982889 40	347066611 83

(X) Nota: Esta suma está destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
«Adelantos»

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1926

Banco Anglo Sud Americano

D. Muirhead, gerente. - J. Johnson, contador interino

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 abl. N. 8409 v 23 abl.

573

REFINERIA ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N° 132

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de Comercio el 1o. de Octubre de 1887

Capital autorizado	$ o/s	3.000.000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Enero de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
I Activo fijo			
Inmuebles y sus Accesorios:			
Terrenos		1540151 30	
Edificios	$ o/s 1329263 02		
./· Fondo de amortización	» » 484794 97	844468 05	
Maquinaria	» » 2445077 39		
./· Fondo de amortización	» » 1107591 23	1337486 16	15596 70
Instalación Fábrica de tanino	» » 729530 35		
./· Fondo de amortización	» » 81847 50	647682 85	
Instalación para petróleo	» » 133832 47		
./· Fondo de amortización	» » 8714 27	125118 20	
Materiales y herramientas:			
Vías férreas	» » 45167 73		
./· Fondo de amortización	» » 14008 39	31159 34	5532 23
Herramientas, útiles y materiales			991018 62
Combustible			693885 93
Rollizos			424511 90
Materiales de embalaje			131464 85
Muebles y Utiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio			60730 28
		4526065 90	2322240 01
II Activo circulante			
Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1925			699596 65
III Activo disponible			
Caja			8042 11
Bancos			51477 81
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		67572 24	4679452 79
Idem.— Adelantos sobre azúcar			18604545 44
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses			1710545 11
Fabricación de tanino			1261731 27
Cuentas de orden			
Conversión			3858157 53
		4593688 14	33145788 72

PASIVO	$ o/s	$ c/l
I Pasivo no exigible		
Capital realizado	2000000 —	
Reserva legal	201531 19	
Reservas facultativas	150000 —	
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	197924 86	8731063 15
Documentos u obligaciones a pagar		18604545 44
Debentures (Obligaciones)	338486 40	
III Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	1652 —	
Ganancias		
Saldo	6454 36	
Explotación		
Refinación y venta de productos		5810180 13
Cuentas de orden		
Conversión	1697589 38	
	4593688 14	33145788 72

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926

Refinería Argentina

C. A. Tornquist, presidente.— J. M. Landajo, director secretario. — Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto a plazo". — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Gral. de Justicia. General de Justicia.

E. 22 abl. N. 8397 v 24 abl.

0404

Compañía Americana de Luz y Tracción

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000 —

„ subscripto y realizado............ „ „ 1.843.700 —

Debentures autorizadas, (Interés 7% anual).. „ „ 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l	Parciales $ o/s	Totales $ o/s
Activo fijo				
Propiedades.................	29210 27		383272 38	
Tranvías, ómnibus y redes....	65177 89		860922 87	
Maquinarias y accesorios.....	570511 13		321482 60	
Materiales en depósito y varios	219271 16	884170 45	93185 18	1661863 03
II Activo circulante				
Títulos y acciones de otras sociedades..................		64784 09		
III Activo disponible				
Caja..................	1226 32		3808 76	
Bancos.....................	23460 65	24686 97	5835 04	9643 80
IV Activo exigible				
Deudores en cta. corriente...	202347 39		53042 28	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados........	34400 —	236747 39		53042 28
V Activo transitorio				
Cuentas a liquidar en meses futuros		25637 32		1661 32
VI Activo nominal				
Gastos de organización......		123565 92		
Conversión..................		3398642 47		
Pérdidas:				
Cuentas de gastos a liquidar..		314684 37		
		5072918 98		1726213 43
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				
Fianzas y garantías recibidas		50000 —		1394 99
		5122918 98		1727608 42
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital....... $ 2000000 —				
Acciones a emitir...... » 156300 —				
Capital subscripto...........	1843700 —			
Reserva legal................	29172 01			
Fondo de renovación de las instalaciones .... y propiedades.............	186513 05	2059385 06		
II Pasivo exigible				
Acreedores en cta. corriente,..	193255 99		6275 87	
Obligaciones a pagar.........	1420000 —			
Debentures... $ 2100000 —				
Debentures a emitir ..... » 706000 —				
Debentures amortizadas » 138000 —				
Debentures emitidas, en circulación..........................	1256000 —	2869255 99		6275 87
III Pasivo transitorio				
Saldo del ejercicio anterior...		988 63		2134 27
Conversión...				1495402 68
Ganancias:				
Cuentas de productos, explotación. ventas y varios a liquidar..................		143289 30		222400 61
		5072918 98		1726213 43
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).....		50000 —		
Otorgantes de fianzas y garantías.....................				1394 99
		5122918 98		1727608 42

A. Iturbe, vice-presidente. — Arturo Zucchelli, síndico suplente

Buenos Aires 4 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 21 abl. N 8871 v-23 abl.

0410

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado.............................. $ 800.000 — m/n

» subscripto.................................. » 561.300 — »

» realizado.................................. » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1926

Ejercicio trigésimo

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios......................		238390 43	
b)	Edificios y construcciones.....................		104308 48	
d)	Maquinarias...................................		198917 64	
e)	Muebles y útiles..............................		13756 32	555397 87
	II.—Activo circulante:			
a)	Materias primas, mercaderías, semovientes y productos elaborados.....................		145724 94	145724 94
	III.—Activo disponible:			
a)	Caja..		8728 15	
b)	Bancos		140696 74	149424 89
	IV.—Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente.................		237279 68	
c)	Documentos a cobrar..........................		52919 36	
h)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar	$ 682385 51		
	Girado a cuenta..................	» 362245 41	320140 10	
i)	Cuenta arrendamiento de campos:			
	Los adelantados y a cobrar....................		41658 14	651997 28
	V.—Activo transitorio:			
	No existe.....................................			
	VI.—Activo nominal:			
	No existe.....................................			
	Pérdidas:			
	Gastos generales, etc.........................		156989 18	156989 18
	Cuentas de orden:			
	No existen....................................			
				1659534 16
	PASIVO			
	I.—Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto............................		561300 —	
b)	Reserva legal................................		116587 03	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, etc.)		158167 33	836054 36
	II.—Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente................		228947 84	
d)	Debentures (obligaciones)	370000 —		
	Rescatadas	17500 —	352500 —	581447 84
	III.—Pasivo transitorio:			
b)	Dividendos a pagar............................		53734 50	53734 50
	Ganancias:			
	Elaboración, comisiones, etc		188297 46	188297 46
	Cuentas de orden:			
	No existen....................................			
				1659534 16

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pérez, presidente.—Carlos Gandolfo, gerente.—

Vo Bo: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 abl. N. 8898 v-22 abl.

1799

Soc. Coop. Banco de Ayuda Mutua Ltda.

Expedición al Interior — Correo Central

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Junio de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado	$ c/l	50.000.—
» subscripto	» »	46.190.—
» realizado	» »	45.674.—

Inventario General practicado el 31 de Marzo de 1925

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Julio de 1925
Sin modificación

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja:		
Existencia en efectivo	1438 73	
Acciones:		
Existencia en cartera	3810 —	
Accionistas:		
Deudores por cuotas	516 —	
Muebles y útiles:		
Su valor actual	390 55	
Banco de la Nación (cta. cte.):		
Su saldo deudor	7 50	
Anticipos:		
Saldo deudor	8910 20	
Depósito de anticipo	500 —	
Accionistas cta. merc.:		
Su saldo deudor	254 55	
Obligaciones a cobrar:		
Letras en cartera	41273 30	
Total del Activo	57100 83	
Acreedores varios:		
Su saldo acreedores		240 95
Devidendo activo		461 72
Fondo de reserva		154 —
Total del Pasivo		856 67

RESUMEN

Activo	$	57100 83
Pasivo	»	856 67
Capital líquido		56244 16

Alejo Ibarboure, presidente.—Samuel Toiberman, tesorero.—Nicolás Marticorena, síndico

Estado General al 31 de Marzo de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja	1438 73	
Acciones	3810 —	
Accionistas	516 —	
Muebles y útiles	390 55	
Banco de la Nación	7 50	
Anticipos	8910 20	
Depósitos de anticipos	500 —	
Accionistas cta. mercadería	254 55	
Obligaciones a cobrar	41273 30	
Capital		56244 16
José Fava		9 50
J. Jiménez		106 10
Deverede y Risso		125 35
Fondo de reserva		154 —
Dividendo activo		461 72
	57100 83	57100 83

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

	PERDIDAS $ c/l	GANANCIAS $ c/l
Descuento por merc.	33 65	
Sociedad S. Mutuo	106 —	
Cancelación de préstamos adelantados	468 40	
Muebles y útiles	20 55	
Biblioteca Sarmiento:		
Por donación	150 —	
Gastos generales	1211 05	
Beneficios del Ejercicio	6244 16	
Préstamos		5744 30
Donaciones		134 91
Intereses por atrasos		1007 60
Anticipos		1347 —
	8233 81	8233 81

Alejo Ibarboure, presidente.—Samuel Toiberman, tesorero.—
Nicolás Marticorena, síndico

Buenos Aires 13 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 abl N. 6400 - 22 abl

0247

— LA ADMINISTRADORA —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 466. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E.: 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado	m$n	1.000.000 —
» realizado	»	1 000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Propiedades		1043100 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		130349 21
IV. Activo exigible:		
Inquilinos		9405 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones en depósito (Direct.)	15000 —	
Valores en depósito	199081 61	
Propiedades por cuenta de terceros	120195 30	
Hipotecas por cuenta de terceros	261453 82	595730 73
		1778484 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	1000000 —	
Fondo de reserva legal	7924 82	
Reserva especial	75000 —	1082924 82
II. Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía		2859 68
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2180 35
Ganancias:		
Utilidad del año	87722 56	
Más: Saldo anterior	7066 80	94789 36
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones (Direct.)	15000 —	
» » valores	199081 61	
Terceros por sus propiedades	120195 30	
» » » hipotecas	261453 82	595730 73
		1778484 94

Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Por Saldo anterior		7066 80
» Intereses		6222 22
» Alquileres		135135 45
A Amortizaciones:		
Sobre propiedades	10873 83	
A Gastos generales:		
Por sueldos, conservación de propiedades, seguros y varios	29529 91	
A Patentes e impuestos	13231 37	
A Saldo:		
Beneficios del año 87722 56		
Más: Saldo anterior 7066 80		
94789 36		
Fondo disponible a distribuir	94789 36	
	148424 47	148424 47

S. A. "La Administradora"

A. Muller, presidente.—Alfredo Cohrs, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 22 abl N. 6293 v 22 abl

444

Hacienda y Criadero José Balbiani

Sociedad Anónima

Callao No. 1570 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del 17 de Mayo de 1916. Inscripta en el Registro P. de C. el 12 de Julio de 1916

Capital autorizado, suscripto y realizado... $ m/n 4000000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 8 de Marzo de 1926

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles			4678665 41	
Construcciones y mejoras		486790 05		
Amortizaciones anteriores	61443 82			
» actuales	22682 94	84126 76	352663 27	
Muebles y útiles		2831 58		
Amortizaciones anteriores		2330 58	1 —	5031329 68
Activo circulante				
Haciendas			395298 71	
Títulos y acciones			1749927 47	2145226 21
Activo disponible				
Bancos				462839 98
Activo exigible				
Deudores en cuentas corrientes			65676 27	
» hipotecarios			209226 58	
» varios			38247 95	
Compradores de tierras			16571 —	
Obligaciones a cobrar			3800 —	333521 80
Activo transitorio				
Costo de inmuebles vendidos				64901 55
Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Títulos en depósito, garantía de los Directores			8000 —	
Bancos, depósitos en custodia			1500100 —	1508100 —
				9545922 22
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital autorizado, subscripto y realizado			4000000 —	
Fondo de reserva			230486 28	
» de previsión			450000 —	
Utilidades a liquidar			164177 91	4844664 19
Pasivo exigible				
Acreedores en ctas. ctes			2063891 26	
Aporte personal, Ley 11289			315 —	2064206 26
Pasivo transitorio				
Operaciones pendientes			5802 08	
Ventas de inmuebles			307611 19	313413 27
Cuentas de orden				
Depositantes de títulos, Directores			8000 —	
Títulos en custodia			1500100 —	1508100 —
Ganancias y pérdidas				
Utilidad				815538 50
				9545922 22

José Balbiani, presidente.— José Balbiani (hijo), director.— Julián F. Astarloa, contador.— M. Alvarez Comas, síndico

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Campo en Guaminí, mejoras 10 %	5735 —	
Construcciones en La Tierra 10 %	16947 94	
Explotación de granjas, mejoras 20 %	8177 47	
Gastos de instalación 10 %	3126 06	33986 47
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		12454 11
Pueblo y Chacra José Balbiani, c/ explotación:		
Saldo		2.693 16
Explotación de Estancias:		
Saldo		114806 22
Contribuciones e Impuestos:		
Saldo		48032 37
Explotación a 1/2 en Río Negro:		
Saldo		12543 17
Aporte Social, Ley 11.289:		
Saldo		140 —
Utilidades:		
Del presente ejercicio	766496 75	
Saldo anterior	49041 75	815538 50
		1059194 —
HABER		
Saldo anterior		49041 75
Arrendamientos:		
Saldo		192375 22
Productos de Estancias:		
Saldo		51.353 18
Dividendos Cobrados:		
Saldo		158696 —
Alquileres:		
Saldo		71006 4[illegible]
Intereses:		
Saldo		72721 45
		1059194 —

José Balbiani, presidente.— José Balbiani (hijo), director.— Julián F. Astarloa, contador.— M. Alvarez Comas, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 abl. N. 8394 v.22 abl.

523

"LOS MERINOS"

Sociedad Anónima para la Exportación de Lanas y demás Productos del País

Cangallo N.º 471

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Noviembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Enero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » » 200.000 —
» realizado .... » » 200.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Presentado y aceptado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de de Marzo de 1926

ACTIVO		$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
No existe.		
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		438601 63
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones en custodia		20000 —
		458601 63
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital autorizado	$ c/l 1000000 —	
Acciones a emitir	» 800000 —	
Capital subscripto	» 200000 —	
Reserva legal	» 156 83	200156 83
Pasivo exigible		
No existe.		
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		
Utilidad		238464 80
		438601 63
Cuentas de orden		
Acciones Directorio		20000 —
		458601 63

A. Tam, presidente.—Juan Inda, director.—V.º B.º: A. Breuval, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:			
Gastos de escritorio		831 56	
Saldo:			
Utilidad del año	$ c/l 235865 —		
Más ganancias anteriores	» 2599 80	238464 80	
Saldo anterior			2599 80
Mercaderías			222857 14
Intereses			13839 42
		239296 36	239296 36

A. Tam, presidente.—Juan Inda, director.—V.º B.º: A. Breuval, síndico

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 abl. N 8405 v.22 abl.

528

Compañía Nacional de Trasportes "Expreso Villalonga"

Calle Balcarce esq. Moreno — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 2.500.000.—
20000 acciones Serie A. y B.
5000 » » C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 12 de Marzo de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	3635908 97		
Participación en empresas comerciales	28028 03		
Materiales, maquinarias y tropa carros	154924 74		
Muebles y útiles	6795 26	3845656 —	
Activo circulante			
Diversos títulos		193551 19	
Activo disponible			
Caja	59834 84		
Bancos	181689 40	241524 24	
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		540302 60	4821034 03
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
No existen.			
			4821034 03
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital	2500000 —		
Reserva legal	287745 41		
» facultativa	96953 51	2884698 92	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	581986 48		
Debentures	1046135 04	1628121 52	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar		3150 —	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		305063 59	4821034 03
			4821034 03

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — A. Ambrosetti, tesorero. — V.º B.º: Thos C. Fowler, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérddas

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones			
Servicio Debentures	55808 99		
Tropa de carros, camiones y maquinarias 25 % s/$ 115002	28750 50		
Muebles y útiles 25 %	2266 42	86825 91	
Gastos generales:			
Gastos, varios, sueldos y honorarios, propaganda, seguros, etc.		1097153 68	
Intereses y descuentos comisiones y cambios			
Patentes e impuestos		59494 84	
Saldo			
Utilidad del año		305063 59	1548538 02
			1548538 02
HABER			
Saldo anterior		23954 72	
Acarreos y depósitos		1305898 31	
Intereses, comisiones y cambios		162493 94	
Arrendamientos y alquileres		56191 05	1548538 02
			1548538 02

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925
R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — A. Ambrosetti, tesorero. — V.º B.º: Thos C. Towler, síndico
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 22 abl, N. 8410 v.22 abl,

443

"Crédito Mercantil Argentino"

Compañía de Finanzas

Cangallo 511—Buenos Aires
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 26 de Noviembre de 1923

Capital autorizado .... $ 500.000 —m/n c/l
» subscripto .... » 100 000 — » »
» realizado .... » 87.350 — » »

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		2092 42
Activo circulante		
Mercaderías en consignación	175993 82	
Títulos en depósito	1000 —	176993 82
Activo disponible		
Caja	1342 22	
Banco de Italia	18571 81	
Banco Nación Argentina	597 50	20511 56
Activo exigible		
Deudores con garantía	24130 32	
Documentos a cobrar	54723 30	
Accionistas	12650 —	
Garantías alquileres	690 —	92193 62
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de constitución	3737 35	
» » instalación	2078 62	5815 97
Pérdidas:		
No existe.		
CUENTAS DE ORDEN:		
No existe.		
		297607 37
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	100000 —	
Reserva legal	193 66	100193 66
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	6277 50	
» con garantía (comitentes)	175993 82	
Cuenta títulos en depósito	1000 —	
Comisiones a liquidar	375 95	183647 27
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta		13766 44
		297607 37

Francisco L. Bavastro, presidente. — E. Carbone, gerente. — Carlos A. Deferrari, tesorero. — J. M. Grondona, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	1601 72	
» » instalación	890 84	
Muebles y útiles	232 48	2725 04
Gastos generales:		
Sueldos y alquileres	20722 63	
Libros, impresos y publicidad	1746 80	
Ley de Jubilaciones	660 60	23130 03
Créditos incobrables:		
Saldo		1697 54
Saldos:		
Utilidad del año	7837 46	
» Ejercicio anterior	5928 98	13766 44
		41319 05
HABER		
Saldo anterior		5928 98
Intereses, tasaciones, almacenajes, comisiones		35390 07
		41319 05

Francisco L. Bavastro, presidente. — E. Carbone, gerente. — Carlos A. Deferrari, tesorero. — J. M. Grondona, síndico
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 abr N. 8396 v.22 abril

2516

"TITANIA"

SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Bmé. Mitre 754 — Capital

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 7 de Julio de 1923

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.—
» subscripto............................ » 1.000.000.—
» realizado............................ » 200.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		800000 —
Caja		189 78
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	2 —	
» Argentino, cta. cte.	14182 87	
» » » plazo fijo	50000 —	
» de Avellaneda, Ciudad	11246 77	
» » » Lanús	1050 82	
» Internacional, cta. cte.	4863 75	
» » » plazo fijo	25000 —	106646 21
Depósitos en garantía		370 —
Obligaciones a cobrar		6297 25
Deudores varios		16598 98
Agentes productores		406 50
Muebles y útiles	13632 60	
Amortización	1344 52	12288 08
Agencias y sucursales		7262 —
Automóviles		6155 —
Impresos y materiales	15721 34	
Amortización	1490 26	14231 08
Seguros directos		66353 63
Gastos de organización e iniciación	27381 32	
Amortización	1159 26	26222 06
Propaganda y publicidad	12412 10	
Amortización	1228 32	11183 78
Gastos extraordinarios	8888 55	
Amortización	8887 55	1 —
Acciones en depósito		140000 —
Compañías con contrato		4135 45
» Argentinas		1770 01
		1220110 81
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo de reserva legal		563 25
» » » para riesgos en curso		49450 50
Acciones del Directorio		140000 —
Compañías con contrato		1135 73
» Argentinas		3227 33
Garantías de reaseguradores		6516 66
Varios acreedores		8815 59
Ganancias y Pérdidas		10701 75
		1220410 81

Buenos Aires, Junio 30 de 1925

M. R. Iguzquiza, presidente.—Silvio M. Peri, secretario.—Vicente T. Damonte tesorero.—M. J. Chingotto, contador.—Miguel Sánchez, síndico ad-hoc.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Incendios		
Siniestros pagados, menos porción reasegurada	16233 20	
Reaseguros cedidos	96330 36	
Anulaciones y extornos	15992 60	
Reserva de riesgos en curso	49450 50	
Gastos de explotación	27935 01	
Impuestos y contribuciones	7780 50	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	50259 83	263982 —
Administración		
Gastos generales	26408 96	
Amortizaciones	14109 91	
Utilidad liquida	11265 —	51783 87
		315765 87
HABER		
Sección Incendios		
Premios Incendio	262172 95	
Intereses y descuentos	1809 05	263982 —
Administración		
Saldo transferido de la Sección Incendio	50259 83	
Intereses y descuentos	1524 04	51783 87
		315765 87

Buenos Aires, Junio 30 de 1925

M. R. Iguzquiza, presidente.—Pierre Hallez, vicepresidente.—Silvio M. Peri, secretario.—Vicente T. Damonte, tesorero.—Francisco Riveira, vocal.—Alberto Bergolt, vocal.—M. J. Chingotto, contador.—Miguel Sánchez, síndico ad-hoc.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento del mandato otorgado por la Asamblea General Ordinaria he examinado el Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria presentados por el Directorio de la Sociedad, y estando de acuerdo con los saldos que arrojan los respectivos rubros de la Contabilidad, os aconsejo les presteis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1925. — Miguel Sánchez, Síndico ad-hoc.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 22 abl. N.° 8407 v 22 abl.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios **que justifiquen la** convocatoria, **la memoria, balance, proyecto de** reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA ARGENTINA DE FRIGORIFICOS, S. A.

25 de Mayo 182 - 4.° piso - Bs. Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 15 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en su local, calle 25 de Mayo N.° 182, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por Directores y elección de reemplazante, en caso de aceptarse y de un Director fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, 4.° piso, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — Horacio Becar Varela, secretario.

e22 abril N.° 8402 v12 mayo

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la Asamblea el 22 de Abril, se cita a una nueva Asamblea para el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores, doctor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e22 abril N.° 8404 v3 mayo

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.

2.° Dar cuenta de la aprobación por Decreto Ejecutivo de las reformas introducidas en los Estatutos y anexos.

3.° Nombrar tres Directores de acuerdo con dichas reformas.

4.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Río Gallegos, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 22 abril N.° 8412-v-8 mayo.

CENTRO NAVAL

Se convoca a los señores socios a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 4 de Mayo próximo a las 21 horas, en el local social, Florida 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la designación de S. A. R. el Príncipe de Gales, como Socio Honorario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio.

3.° Presentación de la nueva Comisión Directiva.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.

Enrique G. Fliess, Presidente. Arturo Lopez, Secretario.

e22 abril N.° 8392 v24 abril

CONVOCATORIAS ANTERIORES

AMERICANA, S. A.

Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Técnica y Mercantil Sudamericana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925 presentados por el Directorio;

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años;

3) Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4) Destino de las utilidades.

5) Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8281 v29 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA, COTRA ..

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 17 horas en el local social calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del balance y memoria.

Elección de dos Directores.

Designación del Síndico y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e19 abril N.° 8370 v30 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril corriente a las 15.30, para las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1925.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, (6.° piso), a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.° 8277 v29 abril.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA S. A. (en liquidación)

Convocatoria

Por disposición del Síndico y del Directorio Liquidador, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de primera convocatoria, que deberá celebrarse el 7 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en su local social, calle Giribone N.° 171, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de las operaciones realizadas por los liquidadores, hasta el 31 de Marzo de 1926.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Salvador Calvo, Síndico.

e17 abril N.° 8357 v4 mayo

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local social. San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cinco Directores de acuerdo con los artículos 12 y 14 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 2? de los Estatutos.

4.° Pedido del Señor Luis Barberini

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 abril N.° 8276-v 30 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros

Maipú 574 — Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 16 horas, en el estudio del doctor Codoni, Talcahuano 481, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.

El Secretario

E. 28 abril 8256-8305-v-30. abril.

e13 abril N.° 8256 v27 abril

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

234 Bmé. Mitre — 4.° piso

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bmé. Mitre 234, 4.° piso el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino, doctor Juan B. Peña, doctor E. R. del Valle, que terminan su mandato y del señor José A. Dodero, que renunció y de los Síndicos titular y suplentes, por el término de Ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Emilio R. del Valle, secretario.

e13 abril N.° 8263 v29 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Edmundo Hermann, Presidente.

e13 abril N.° 8265 v30 abril

SPENCER KELLOGG Y SMS OF SOUTH AMERICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y resolución de [illegible]

bre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y presente ejercicio.

3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente. Fijándoles su remuneración.

4.° — Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del Sr. W. Shrewsbury, que renunció.

5.° — Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Sr. Inspector de Justicia, en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8189 v28 abril.

Cía. TECNICA & MERCANTIL SUD. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 192, (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Gustavo A. Frederking, doctor Alejandro E. Shaw y Guillermo Altgelt, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Emilio J. Korkus y doctor Pablo Cárdenas (hijo).

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e9 abril N.° 8195 v26 abril

"INAG" FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días [illegible] Asamblea.

El Directorio.

[illegible] N.° 8191 v26 abril

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Garay N.º 1, el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea extraordinaria reunida el 19 de Noviembre de 1925.

2.º Consideración del balance de las operaciones de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, y de la memoria del Directorio e informe del síndico.

3.º Distribución de las utilidades o destino de las mismas.

4.º Reforma de los Estatutos.

5.º Nombramiento de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

6.º Designación de accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.º 8203-v-26 abril.

MOSS & Cía. Ltda. SOCIEDAD ANONIMA

Calle Alsina 641. — 2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril corriente a las 17 horas, en el local social Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.º Lectura del informe del Síndico.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el art. 49 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Secretario.

e13 abril N.º 8271 v29 abril.

S. A. MERCANTIL DE LA PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora y Anexos, de acuerdo con los artículos 369 y 370 del Código de Comercio.

2.º Confirmación de las ventas efectuadas por el Directorio de las propiedades y negocios de Río Gallegos y Deseado.

Río Gallegos, 30 de Marzo de 1926. — El Presidente.

e13 abril N.º 8273 v29 abril.

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 835, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.º Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.º Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.º 8091 v22 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 279, Escritorio 460, a las 17 horas, del día 23 de Abril de 1926, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimocuarto ejercicio.

2.º Elección de un Director titular para reemplazar al señor J. Imobersteg, renunciado.

3.º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — El Directorio.

e30 marzo N.º 8036 v22 abril

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 del actual a las 17 horas, en el edificio social calle Bernardo de Irigoyen 672-74 con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1925-26.

2.º Elección de cuatro vocales titulares de la Junta Ejecutiva; tres para el período 1926-28 en sustitución de los Señores Guillermo Romero, D. Hipólito Alvarez Gil y D. Félix Hidalgo y uno en sustitución de D. Tredesvindo Vargas que renunció.

Elección de dos suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Do Pico y D. Mariano Rubio.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1926-28 en reemplazo de los señores Amador Fernández Manuel Quemada, José Sanllorenti, Gorgonio de Miguel, Andrés Fernández Garrido, Francisco Casillas, Manuel Durán y Leodegario Córdova.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta en unión del Presidente y Secretario. — Félix Ortiz y San Pelayo Presidente. — Guillermo Romero, Secretario.

E. 12 abril 8289-v-22 abril.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Zavaleta 425

Segunda Convocatoria

Conforme a lo prescripto en el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Proveedora de Forrajes, Sociedad Anónima, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas en el local Tucumán 1535, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección del Directorio provisorio hasta la primera Asamblea Ordinaria.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926.

e13 abril N.º 8266 v26 abril

STANDARD OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 567.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

2.º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

3.º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.º Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

El Directorio

e14 abril N.º 8297 v30 abril

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase para el día 30 de Abril a las quince horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar o modificar la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.

2.º Elegir dos directores suplentes.

3.º Nombrar síndico titular y síndico suplente y fijar la remuneración del cargo de síndico.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositarse las acciones. — El Directorio.

E. 7 abril N.º 8135-v-23 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convóvase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Belgrano 907, el día 30 de Abril de 1926 a las 14 horas con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artículos 27 de los Estatutos).

E. 9 abril N.º 8186-v-26 abril.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, San Martín 235, el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2. Fijar en cinco el número de los Directores, (Artículo 13 de los Estatutos).

3. Elección de dos Directores por tres años.

4. Fijar la remuneración de los Directores, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

5. Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1926. (Artículo 21 de los Estatutos).

6. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1926.

7. Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.º 8176 v29 abril.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 484, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.º Elección de un Presidente y tres Directores titulares en reemplazo del señor Axel Abenr Cobo, señor Pedro Svensson, señor Carlos de Brun y señor Curt Sehenström, que terminaron su mandato.

3.º Elección de dos Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dice:

"Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.º 8183 v26 abril

PALAIS DE GLACE SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril a las diez y siete horas en el local social con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.º Fijar el número de directores que ha de formar el Directorio durante el trienio y elegirlos.

3.º Nombrar síndico titular y síndico suplente.

4.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea pueden depositar sus acciones las personas que deseen concurrir a la misma. — El Directorio.

E. 7 abril N.º 8130-v-26 abril.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, 2.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 31 de Diciembre de 1925, correspondiente al quinto ejercicio económico e informe del Síndico, respecto a esos estados.
2.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndico de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 inciso j) y 35 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Directores suplentes que ejercerán su mandato por un año, esto es hasta la próxima Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente conforme al Art. 33 de los Estatutos, firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea, los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta reunión.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — El Directorio.

e30 marzo N.° 8043 v22 abril

LA SOBERANA, Cía. DE SEGUROS
Convocatoria

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 del corriente mes de Abril, a las 9 horas, en su local social Avenida de Mayo N.° 560, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación o reforma de los Estatutos, de acuerdo con lo requerido por la Inspección General de Justicia. (1).
2.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea celebrada el día 17 de Diciembre de 1920, por igual requerimiento.
3.° Modificación del balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1925, también por requerimiento de la citada Inspección de Justicia.
4.° Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de los reemplazantes, en su caso.
5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(1) El pliego de reformas a los Estatutos a que se refiere el inciso 1.° de esta Convocatoria está a disposición de los señores accionistas en el local social todos los días y horas hábiles.

Para asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8182 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

Moreno 508 — Buenos Aires
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 505, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración de los Directores y Síndico para el año 1925.
c) Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo ejercicio.
d) Distribución de las utilidades.
e) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los Accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la oficina social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Presidente
e abril N.° 8200 v26 abril

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 29 de Abril podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en las oficinas de esta Compañía.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8283 v29 abril.

RIBEREÑA DEL PLATA

Compañía Sudamericana de Comercio

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno N.° 970, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.
2.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
3.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
4.° Elección, por tres años, de seis directores titulares y dos suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para asamblea. — El Secretario.

E. 13 abril N.° 8280-v-29 abril.

LA ALFARERA ARGENTINA
FABRICA DE FORRAJES
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, inciso c) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 8 de Mayo a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 121, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares, los que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.
3.° Elección de un Síndico titular, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar conforme con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos sociales, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha en que se realizará esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e16 abril N.° 8344 v3 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15,30 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con lo establecido por el Art. 27 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Enrique Botta

E. 9 abril N.° 8205-v-29 abril.

SOUTH AMERICAN TOUR

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril en el local social a las diez y siete horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1925 y la distribución de utilidades.
2.° Fijar el número de directores titulares y elegirlos así como dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y síndico suplente fijando la retribución del cargo de síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Las acciones pueden ser depositadas hasta dos días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 abril N.° 8134-v-23 abril.

Cía. DE TIERRAS DE MENDOZA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e14 abril N.° 8295 v28 abril.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, II. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925, y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Inversión de las Utilidades del ejercicio de 1925 y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° — Elección de 5 Directores titulares y 1 Director suplente.
4.° — Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, II piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8316 v26 abril.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin N.° 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1925.
2.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos). — El Director General.

e15 abril N.° 8318 v28 abril.

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año 1926, a las 15 1|2 horas, en el local calle Sarmiento 643, séptimo piso, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de los Señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 9 abril N.° 8185-v-26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en la sala de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y seis suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8199 v29 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de la Sociedad. Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos.

2.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar, también con tres días de anticipación, constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° [illegible] v[illegible] abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Abril de 1926 a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 26 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación a la Asamblea o bien presentar también con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e7 abril N.° 8142 v26 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS & Cía. Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1925.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el art. 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Fijar los honorarios del Síndico y del suplente para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8115 v27 abril.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y tres suplentes; un Síndico titular y un Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8244 v[illegible] abril.

AGENCIA MARITIMA ITALIANA LLOYD SABAUDO

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1926, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 335, a las 16 horas, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio de 1925.

4.° Elección del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Señor Presidente firmen el acta de la misma.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario, de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 12 abril N.° 8248-v-28 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1926, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al décimo quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años; de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 27 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda. — E. Directorio.

e12 abril N.° 8249 v30 abril.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el mismo término.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tenga derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e12 abril N.° 8250 v26 abril.

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, a las 15.15 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

e12 abril N.° 8251|8319 v28 abril.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

e12 abril N.° 8252 v26 abril

INTERNATIONAL CASEIN Co., S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 14.30 horas, en el local, Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e12 abril N.° 8253 v26 abril

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril 1926, a las 15 horas, en su local, calle Venezuela 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Resolver sobre distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8230 v27 abril.

Cía. IMPORTADORA MUMM Ltda.
Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle México N.° 169, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de 2 Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e10 abril N.° 8231 v27 abril.

Cía. TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 27 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Secretario.

e10 abril N.° 8233 v27 abril.

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el art. 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Interpretación del artículo 27 de los Estatutos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1925 y distribución de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8234 v24 abril

THE ARGENTINE CATTLE Co. Ltd.
San Martín 235
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se ce
4.° Elección de Síndico y suplente
lebrará el día 28 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8207-v-27 abril.

JOHN LAYTON Y Co. Ltd.
San Martín 235 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1926, a las 10,45 horas en el local de la Compañía, calle San Martín 235, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación [illegible] Accionistas para firmar el Act[illegible] de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8208-v-27 abril.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la S. A. Frigorífico Anglo a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Miércoles, 28 de Abril de 1926, a las diez horas en el local social de la Compañía, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio Anual.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea. — A. A. Willett, Secretario.

E. 10 abril N.° 8209-v-27 abril.

COMPAÑIA STANDAR ELECTRIC ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes de Abril de 1926 a las quince horas en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de [illegible] Directores y Síndico [illegible] y Suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría con anticipación de dos días al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — J. Glicksman, Director.

E. 10 abril N.° 8211-v-29 abril.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Bartolomé Mitre 2176
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 29 de Abril a las 21 y 30 en el local social calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 17 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1925.
3.° Fondo de reserva.
4.° Fondo para Retiro de acciones.
5.° Distribución de utilidades.
6.° Fijar el derecho de inscripción (art. 19).
7.° Elección de:
a) Presidente por un año.
b) Dos directores titulares por tres años.
c) Dos directores suplentes por un año.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Eduardo Ambrosetti, Vicepresidente.— Luis A. Pérez, Secretario.

NOTA: Todo accionistas que no pudiera concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (art. 58).

Se ruega a los Señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

E. 10 abril N.° 8235-v-29 abril.

BROWN BOVERI
Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1926
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, a las 14 horas y cuarto en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio (1925).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los dos Directores cesantes según el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Determinación de la remuneración anual al Presidente, Directores y Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que deposite sus certificados de acciones con dos días de anticipación en la Administración en la calle Corrientes 651. — El Directorio.

E. 12 abril N.° 8236-v-27 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 8241 v27 abril

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social.
II. Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.
III. Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada.
IV. Determinar la retribución del Directorio y Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de dicha Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8224 v27 abril.

Cía. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO, S. A.

Por resolución del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos de la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 267, el día jueves 29 de Abril de 1926 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de los artículos 14, 17, 23, 24, 35 y 36 de los Estatutos sociales.
II. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota.— Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — A. Figueroa, Director Gerente.

e10 abril N.° 8225 v27 abril.

CECA

Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, Sociedad Anónima. — Convocatoria—

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asam[illegible]

Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1925.

2. Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Martín Meyer, Presidente.

e10 abril N.° 8226 v27 abril.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Cánning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico del vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director titular, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N. 8227 v27 abril.

"L'ALLIANCE PRIMITIVE"

Sociedad Jurídica de Empleados de Hotel, Restaurant, Bar y Confiterías con protección al trabajo

Estimado consocio:

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ruega a Vd. tener a bien querer asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local social, Viamonte 1035, a las 14 y 30 h. (2 y 30 p. m.), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior de la última Asamblea General Ordinaria.

2.° Correspondencia.

3.° Balance semestral.

4.° Nombrar ocho miembros para la Comisión de escrutinio, según arts. 71 y 72 de nuestros Estatutos.

5.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

6.° Asuntos varios. — Juan Lascoutx, vicepresidente; Abel de la Rocha, secretario.

e19 abril N.° 8367 v23 abril

Cía. SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 28 de Abril, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Miles A. Pasman, Carlos A. Tornsquist, y por fallecimiento del señor Samuel Hale Pearson.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes, señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Emisión de Debentures.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — Miles A. Pasman, Presidente.

e10 abril N.° 8215 v28 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril corriente, a las 16 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1925, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes, de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda número 188.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e10 abril N.° 8216 v27 abril.

"SUD ATLANTIDA"

Sociedad Anónima de Navegación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 11 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo 139, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores José A. Dodero que renunció y don Emilio Vallebona y don Luis Dodero que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta respectiva.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la Caja de la Compañía sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar.

El Secretario

e9 abril N.° 8198 v26 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, a las 16.30, en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, y de un suplente por dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o recibo de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — James W. Colquhoun, secretario.

e9 abril N.° 8187 v28 abril.

Cía. DE TIERRAS ROSARIO NORTE, Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 15.30, en el local calle Brasil 731, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926. — El Presidente.

e14 abril N. 8[illegible] v[illegible] abril.

COMPAÑIA ARGENTINO PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 del corriente mes de Abril, a las quince horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido.

2.° — Nombramiento de un Director titular y del Síndico por el término que determinan los Estatutos.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Secretario.

e 9abril N.° 8193 v26 abril

Cía. MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Aprobación del balance final e informe de los Directores y distribución de capital.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, el retiro de la personería jurídica de la Sociedad.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e9 abril N.° 8179 v23 abril.

BONDUEL Hnos., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires. — Convocatoria de accionistas

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual, que termina su mandato, (Artículos 11 y 13 de los Estatutos).

3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos) de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Auguste Philippe), Secretario.

BONDUEL, Hnos, Sdad. ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, (art. 29 de los Estatutos sociales), convócase a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de Abril del corriente año, inmediatamente después de terminada la Asamblea Ordinaria, de esta misma fecha, en el local social, Alsina 718|724, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Forma de liquidación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Art. 34 de los Estatutos).

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, con el fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. La Asamblea se considerará constituída con la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto. (Art. 40 de los Estatutos). — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe), Secretario.

e9 abril N.° 8180 v29 abril.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada. — Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en la sala de Sesiones de la calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio décimosexto terminado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por dos años, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de las 14.30 hasta las 16.30.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Secretario.

e9 abril N.° 8181 v28 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía en Gaimán a las 14 horas del 30 de Abril del corriente año para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio y dictamen del síndico.

2.° Aprobación o modificación del balance general por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

3.° Elección de seis miembros para reintegrar el Directorio y dos Síndicos.

4.° Remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Considerar la necesidad de vender parte de la propiedad de la Compañía o adoptar otro medio más ventajoso para efectuar el presente estado de la Compañía.

6.° Tratar del asunto del I. Draford. Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés para la Compañía.

Gaimán, Abril 10 de 1926. — Por orden del Directorio: Egryn Evans, Secretario.

E. 20 abril N.° 8372-v-30 abril.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Compañía General de Pavimentación

Local social: Avd. de Mayo 1035

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el Sábado ocho de Mayo próximo, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Directorio.

e20 abril N.° 8376 v6 mayo

KEPEC, Cía. COMERCIAL e INDUSTRIAL, S. A.

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Marzo de 1926, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, en el local social, calle Ayacucho N.° 2180, a las 17.30 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de los honorarios del primero.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e20 abril N.° 8378 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al XXI Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e13 abril N.° 8254 v23 abril

"LA CASA POPULAR PROPIA"

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 13 de Abril, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1925 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de diez Directores en reemplazo de los señores siguientes: Lúcas Pellati, Corinto Di Boscio, Carlos Andresen, Enrique Sorzana, Horacio Casale, José Accinelli. Félix Sens, Carlos Gatti, Emilio Napolitano y Serafín Napolitano, por haber terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada (Art. 64 de los Estatutos).

José Garrote, Contador.

e16 abril N.° 8338 v26 abril

Cía. GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea convocada para el día 15 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril corriente, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda N.° 188, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1925 con informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por el término de dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo que disponen los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las misma, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188, o en Córdoba, en la administración, calle 27 de Abril N.° 264.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8294 v24 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 2.° de los Estatutos, por cambio del domicilio de la Sociedad a la Ciudad de Río Janeiro, Estados Unidos del Brazil, donde ella establecerá su sede principal.

2.° Aprobación del convenio celebrado por el Directorio con los señores Francisco Méndez y Cía. Ltda., quiénes garantizarán el cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Sociedad.

3.° Autorización especial al Directorio para liquidar los bienes situados en esa jurisdic[illegible] transferirlos a la Sociedad Francisco Méndez y Cía. Ltda., mediante las condiciones que se estipulen.

4.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, por reducción del capital social, a $ 2.100.000 oro sellado, debiendo amortizarse el 30 % (treinta por ciento), del valor nominal de cada acción y quedar representado el capital social por treinta mil acciones (30.000), valor nominal $ 70.— oro sellado cada una. Las actuales acciones se canjearán por las que representarán en adelante el capital social y se distribuirán en el acto en que se efectúe la expresada amortización y canje.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Beeú.

e17 abril N.° 8365 v7 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En Liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes y año, a las once horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1925 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (3er. piso). Siendo ésta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella. — El Secretario.

E. 20 abril N.° 8374-v-29 abril.

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA., (Semillas Plantas y Ganadería)

(Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910)

Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 16 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1925

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local México 2292, el 8 de Mayo del corriente año a las 16,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

NOTA: Se previene a los Señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal, antes del 6 de Mayo próximo en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas. — Vicente N. Peluffo, Presidente. — Santiago V. Peluffo, Vicepresidente.

E. 14 abril 8286-v-8 mayo.

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA

7.ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril a las 17 horas, n el local social calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e7 abril N.° 8141 v26 abril

"LA COMERCIAL ARGENTINA"

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día primero de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle San Martín número 113, 2.° piso, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio. Designación de Directores en reemplazo de los renunciantes señores Juan Bignone, Próspero Capdevielle y Clorindo Mendieta.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Merlini y Antonio Dasso.

3.° Tomar conocimiento del estado de la sociedad y resolver lo que corresponda.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva (art. 42 de los estatutos).

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 43 de los estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Compañía, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Gerente.

e14 abril N.° 8309 v30 abril

DEUTSCHER HOSPITAL VEREIN
Hospital Alemán

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se llama a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 21 horas, en el Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General, correspondientes al ejercicio 1925.

2.° Elección de doce socios para el Consejo de Administración, por el término de dos años.

3.° Elección de doce suplentes para el Consejo de Administración.

4.° Elección de la Comisión de Quejas.

5.° Elección de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e20 abril N.° 8382 v23 abril

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A. ...
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926 a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, inventario y Memoria presentados por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del que desempeñaba este cargo y que ha pasado a ser titular, en virtud de la renuncia de un Director.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el tercer ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 23). — El Directorio.

e10 abril N.° 8240 v27 abril

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N. 8173 v29 abril.

EMPRESA MATE LARANGEIRA, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente en el local de la Sociedad, Maipú 255, a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1925.

2.° Elección del nuevo Directorio por haber terminado el actual su período (art. 18 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y Suplente (art. 17 de los Estatutos).

Según establece el Artículo 21, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Presidente.

E. 10 abril N.° 8213-v-30 abril.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.
San Martín 274
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1926, a las 17 horas, en su local social, de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo de don Guillermo Morgan y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Hermigton, respectivamente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Juan O'Farrell, presidente.

e15 abril N.° 8321 v1.° mayo

LA PETROLERA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordiaria que se celebrará el día 29 de Abril próximo, a las 11 horas, en Cangallo 466, (6.° piso), a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tratar la situación actual de la Sociedad y en su caso renovación del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 14, Inciso E., de los Estatutos, para tener derecho a la Asamblea de la Sociedad, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se entrega a boleta de entrada correspondiente en la que debe constar el número de acciones y votos que corresponde a cada uno. — El Síndico.

e6 abril N.° 8107-v26 abril.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Abril de 1926, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1925.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente (artículos 11 y 22 de los Estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8212-v-30 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA, SOCIEDAD ANONIMA
SARMIENTO 487, BUENOS AIRES
Convocatoria — Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1926, a las diez y siete horas, en el local social, Sarmiento 487, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver si se aumenta el número de directores titulares durante el ejercicio 1926-1927.

3.° Elegir dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, fijando la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1926.

5.° Designar dos accionistas para firmar.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.

e7 abril N.° 8138 v23 abril

ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 4 de Mayo de 1926, a las 11 horas, en la calle Cangallo N.° 315, quinto piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Nombramiento de 4 Directores titulares.

4.° — Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea según el Art. 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8188 v26 abril

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril a las 15 horas, en la calle San Carlos N.° 4050, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistira a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle San Carlos N.° 4050, antes del 27 de Abril. — Tomás Ciarlo.

E. 9 abril N.° 8206-v-29 abril.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION, S. A.

Por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 y 1|2 horas, en su local calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo Asteal, que renunció.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder concurrir a este acto deben depositar previamente sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Directorio.

e14 abril N.° 8313 v30 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 673, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tenga lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 30 de Abril de 1926, a las 16 para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Un Director.

e30 marzo N.° 5059 v30 abril

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Viamonte N.° 550, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril, a las 11 horas, en su local calle Viamonte N.° 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — Adolfo J. Schwelm, presidente.

e6 abril N.° 8101 v22 abril

FONTANA, LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1926, a las 16 horas en el local social calle Sarmiento 643, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

e9 abril N.° 8184 v26 abril

JOHN WRIGHT & SONS LIMITED

Bolívar 1575 — Buenos Aires.

Séptima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Bolívar 1575, Capital Federal a las once horas del día Viernes 30 de Abril de 1926.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director por el término de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, en reemplazo del Señor Ernesto H. Grinsditch, quien termina su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Art. 19 de los Estatutos.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 abril N.° 8159-v-30 abril.

LA METALURGICA ARGENTINA

Ltda., LA METAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para que concurran a la 4.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926, las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno 970, 2.° piso, y con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las ganancias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — R. Weygand, Director Gerente.

e14 abril N.° 8275 v30 abril.

CALERA ARGENTINA

Sociedad Anónima - Alsina 1382

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los Accionistas de la Calera Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local, calle Alsina 1382, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección del nuevo Directorio y del Síndico.

4.° Aprobación de la modificación de los Estatutos a fin de presentarla a la aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se designará y autorizará a una persona del Directorio para que acepte las modificaciones que el Gobierno pudiese introducir en ellos.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Esta Asamblea deberá reunirse con el quórum establecido en el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8163 v24 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Abril de 1926, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Alfredo J. Vasena, Presidente. M. R. Cantalupi, Director General.

e8 abril N.° 8170 v24 abril

ASTRA

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de un Director titular, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1926. — El Directorio.

E. 10 abril N.° 8237-v-28 abril.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de nuevo Directorio (cinco miembros).

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración a los Sres. Directores durante el ejercicio 1926.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Director.

e8 abril N.° 8144 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 de Abril de 1926 a las 17 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los accionistas la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan.

Abril de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8145 v24 abril

MADERA FIBRA, LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en la calle San Martín 235, 4.° piso, Escritorio 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Tres días antes del fijado para la reunión por lo menos, los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o el recibo de depósito de sus acciones, en un Banco de plaza, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, en la que constará el número de acciones y el de votos que les corresponda. (Artículo 18).

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e8 abril N.° 8146 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "ALBA"

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, en reemplazo de los señores Adolfo De Bruyn, Ricardo Nettler, Mauricio Marx, Santiago Ruff y Eduardo R. Barrios, salientes por terminación del mandato; Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Edmundo Deschamp y Alfredo J. Carnovali.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

e8 abril N.° 8155 v24 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAMARAS Y CUBIERTAS "INVULNERABLE"

De conformidad al artículo 28 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 2.° piso, escritorio 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Secretario.

e15 abril N.° 8322 v30 abril

BUNGE & BORN Lda.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas e Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 abril N.° 8160 v28 abril

A. E. G. Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1926, a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor A. Biehly.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente

e8 abril N.° 8161 v27 abril

BANCO COMERCIAL
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial a la 14 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 28 de Abril de 1926, a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Aprobar la resolución tomada por el Directorio [illegible] al capital comanditario.

4.° Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.

5.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.

6.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.

Se previene a los Señores accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, en otra Institución Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e7 abril N.° 8137 v24 abril.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA
Calle Moreno 931. — Convocatoria.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1926, a las 18 y 30 horas, en su local social, Moreno 931, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1925 al 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designar dos señores socios para que subscriban el acta de la Asamblea. — Miguel Saibene Etchegaray, Secretario.

e14 abril N.° 8292 v22 abril.

AZARETTO Hnos. Lda.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Consideración del dividendo por el ejercicio 1923-1924.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Sarmiento 1901, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente.

El Directorio

e8 abril N.° 8166 v24 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1926, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8118 v23 abril.

ITACA
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima. — Asamblea General Ordinaria.—

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de Abril de 1926 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N. 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926. — El Directorio.

e7 abril N.° 8119 v27 abril.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 26 de Abril de 1926, a las 15.30 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 abril N.° 8120 v23 abril.

WEIL HERMANOS & Cía.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°:

ORDEN DEL DÍA:

1. Reforma de los artículos 18 y 29 de los Estatutos y prórroga del plazo de la duración de la Sociedad.

2. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

También se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 18 ejercicio terminado el 22 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección del Directorio.

4. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e7 abril N.° 8121 v22 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores [illegible] por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e7 abril N.° 8126 v23 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1926, a las diez y seis horas y quince minutos, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de miembros del Directorio titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Art. 20 de los Estatutos).

e7 abril N.° 8129 v23 abril

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria el día 14 del corriente por falta de número, de acuerdo al artículo 42 de los Estatutos, se convoca a los asociados en segunda citación para el día 30 del corriente a las 17 horas, en el local Junín 1063, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico del año 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Luis A. Ferreyra, Francisco Ramospé, Roberto González, Enrique Salerno, Luis Benítez Araujo, Juan Pablo Silva Barrios, Andrés J. Imposti y señorita Dominga Aguerre, que terminan su mandato.

3.° Remuneración de los Directores.

4.° Designación de tres asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Waldino Jiménez, Presidente. Doctor Alberto Zavalla Moreno, Secretario Asesor.

e15 abril N.° 8332 v30 abril

"LA CLARA" Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de [illegible] Directores por dos años, en reemplazo de los señores, dos

tor Eduardo U. Zimmermann, Pedro Oberti y Juan Reibaldi, que terminan su mandato; Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.º 8114 v22 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

Convócase para el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 17.30 horas a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en su local, Rivadavia 875, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar al Directorio para que de acuerdo al artículo 7 de los Estatutos se proceda al aumento del capital, en una nueva fracción de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal.

2.º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta con el señor Presidente y señor Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.º 3097 26 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "LUSO AMERICANA"

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril de 1926, a las 18.30 horas, en nuestro local, Rivadavia 875.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria anual y del Balance General del ejercicio de 1925.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, un Síndico titular y otro suplente por un año.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, con los señores Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 24 de nuestros Estatutos, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.º 8097 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, 1er. piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, Señores Doctor Alejandro E. Shaw y Angel S. Yurrita.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los salientes Señores Carlos A. Tornquist y Martín Tornquist.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los salientes Señores Ernesto Pasman y Gui-

llermo C. Pasman, respectivamente.

5.º Resolver la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido de 1925 y por los dos ejercicios subsiguientes 1926 y 1927, de acuerdo con los Art. 21 y 23 de los Estatutos.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.º 8102-v-22 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Abril de 1926, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.º 1288 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1926.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Destino definitivo del premio de acciones.

4.º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Prof. doctor Luis Leuzi, Prof. doctor Oscar Copello, Prof. doctor Carlos Ciric y doctor Eugenio Vercellino.

5.º Elección de un Director suplente en reemplazo del Señor Raúl C. Alvarez.

6.º Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Félix Abrate (fallecido) y Antonio Ferrini que ha terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

E. 6 abril N.º 8104-v-23 abril.

RUGERONI Y Co. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el Art. II de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Abril, a las 15 horas y en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.º 672, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.º — Tratar sobre la Administración.

3.º — Elección de tres Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º — Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e6 abril N.º 8110 v26 abril.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA ALFREDO HIRSCH LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1925.

2.º — Elección de 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.º — Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: —Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501,

hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.º 8113 v22 abril.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

Colón 854, Avellaneda

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo número 439, el día 26 de Abril de 1926 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de un proyecto preparado por el Directorio, de reforma de los Estatutos.

2.º Elección de Directores, de acuerdo con las reformas de los Estatutos que se sancionen en la Asamblea y distribución de cargos entre los miembros del Directorio.

3.º Nombramiento de una persona para que solicite del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas introducidas, acepte cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolice las reformas y el decreto que las apruebe y solicite y efectúe su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.º Elección de Síndico titular y suplente por haber renunciado los actuales y para completar su período.

5.º Designación del Secretario que autoriza el acta respectiva y de dos accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.º 8086 v24 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1926.

2.º Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3.º Elección del Síndico y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la sociedad.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Directorio.

e6 abril N.º 8098 v24 abril

"LA MARTONA", SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, San Martín N.º 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria del Balance y de las cuentas.

2.º Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3.º Renovación del Directorio.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.º 121.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — V. R. Casares, presidente.

e6 abril N.º 8099 v22 abril

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 28 de Abril de 1926, para tratar la siguiente orden del día:

1.º Consideración del Balance del año 1925.

2.º Elección de dos directores suplentes.

3.º Elección del síndico.

4.º Elección del síndico suplente.

5.º Modificación del artículo 13 de los estatutos.

6.º Autorización para la gestión de estas modificaciones ante el Superior Gobierno Nacional.

7.º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e6 abril N.º 8100 v22 abril

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS OLIMPO ARGENTINO

La Sociedad de Socorros Mutuos Olimpo Argentino, convoca en asamblea general ordinaria a los socios para el día 23 de Abril a las 20 y 30 horas, en su local calle Patricios 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.º Aprobación balance 1.º trimestre de 1926.

3.º Nombramiento del Vicepresidente.

Al no haber número de 50 socios, la segunda convocatoria se efectuará el día 30 a la misma hora. — El Presidente.

e17 abril N.º 8345 v22 abril

LA PROPIEDAD COMUN, S. A.

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 17 y 30 horas en el estudio del señor Presidente, doctor Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 8.º ejercicio social 1924-1925, cerrado al 30 de Septiembre 1925 y distribución de las utilidades.

2. Ratificar la asignación hecha por el Directorio, del accionista doctor Gustavo Adolfo Frederking, como Vocal suplente por renuncia del doctor Ricardo Bunge.

3.º Elegir un Vocal en reemplazo del doctor Ricardo Bunge por el término que le resta en su mandato.

4.º Designar Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Hugo Wilson y Alberto Frías Nin.

5.º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — C. A. Ceriani, Secretario.

e7 abril N.º 8116 v22 abril.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1926 a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Esmeralda N.° 1000.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Carlos Rogberg, presidente.

e7 abril N.° 8143 v23 abril

LA UNION MERCANTIL, Cía. DE SEGUROS.—CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, para el sábado 15 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio.

2. Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El Directorio.

e21 abril N.° 8390 v7 mayo.

"FRATELLANZA ARTIGIANA"

Sociedad de Socorros Mutuos. — Personería jurídica). — Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1926. — 1.ª Convocatoria.—

El H. Consejo Directivo, que me honro en presidir, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre 1926, el día 23 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Ruiz Díaz 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance del 1er. trimestre 1926.

2.° Nombramiento de 4 Consejeros y 5 suplentes.

3.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

4.° Varias.

Buenos Aires, Abril de 1926. — José Malandra, Presidente.

e21 abril N. 8383 v21 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES, S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 26 de Abril de 1926.—

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d). y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1926, a las 14.20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio (1925).

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente. Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración calle Corrientes número 651. — El Directorio.

e7 abril N.° 8125 v23 abril

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLOS FRANCISCO P. CALISE SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Victoria 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Enero de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30, Capítulo VII de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a orden Judicial.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — El Directorio.

e15 abril N.° 8331 v30 abril

S. A. FIAT ARGENTINA

Segunda convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Fiat Argentina, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local, Callao esquina Lavalle, el día miércoles 5 de Mayo de 1926, a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico y distribución de las ganancias.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores: David Costaguta, doctor José Daneo y Juan Agnelli, que terminan su mandato; y de dos suplentes; todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titulares y suplentes en reemplazo del señor Miguel Scarnati y Ricardo F. Costaguta, que terminan su mandato.

Nota. — De acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el capital representado en ella.

A los efectos del artículo 28, se hace saber a los accionistas, que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes, sus acciones en la caja de la Sociedad, o bien, presentar también con tres días de anticipación, un certificado de depósito de los títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e21 abril N.° 8388 v1.° mayo.

Cía. AMSTEA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

La Compañía Amstea del Río de la Plata, S. A., de acuerdo con el art. 15 de sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 30 del cte., a las tres horas de la tarde, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos, transformación del actual capital en acciones preferidas y aumento del mismo con acciones preferidas y ordinarias y subscripción de parte del aumento.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—Ward H. Broadfield. — El Presidente.

e13 abril N.° 8232 v29 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período completo en reemplazo del señor Esteban Barón y confirmación de Director, don Héctor Bordes en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos por renuncia del señor Modesto Rosales.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1926. — El Directorio.

e5 abril N.° 8078 v23 abril

GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 560 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Resolver sobre la reducción del número de Directores a nueve, y en su caso proceder a la elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — W. A. Reece, Presidente.

e9 abril N.° 8196 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos el Directorio General convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1926 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Inventario, Balance General y Memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico

3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

E. 16 abril N.° 8239-v-27 abril.

LA POPULAR, Cía. ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 840. — Buenos Aires

2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1926, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 840.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades de los ejercicios correspondientes a los años 1923, 1924 y 1925.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos sociales).

Esta Asamblea se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — El Directorio.

e14 abril N. 8293 v28 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de: libros en blanco, tapas de libros, carnets, formularios y folletos, papeles, cartulinas, sobres, materiales para encuadernación, útiles de escritorio, máquinas de escribir y uniformes para el personal de servicio, conforme a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Depósito, Bartolomé Mitre 1762, todos los días de 12 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Abril a las 14 horas, en la Administración Central Callao y Bartolomé Mitre, en presente de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Contador General.

v22 abril

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de Abril de 1926, a las quince horas, para la provisión de los terneros en pie que necesitará el Instituto de Vacuna durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en el despacho del suscripto, el día y horas indicados en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación o interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite en la Sección Administrativa, Sarmiento 961, 1er. piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

v30 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 18 de Mayo pxmo., a las 15 horas, para la provisión y montaje del a[illegible] metálico para el techo del pabellón Pensionistas, según bases que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v18 mayo.

Llámase a licitación, hasta el 27 de Abril a las 15, para la provisión de mesas de operaciones, camas, muebles asépticos, etc., etc., destinados al Instituto de Maternidad. Por datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Mayo próximo a las 15 horas para la construcción de la Colonia de Vacaciones, en la estación Jáuregui, F. C. O., según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — La Secretaria.

v-21 mayo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 11 de Mayo del corriente año, a las 15.30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — El Presidente.

v11 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para los trabajos de habilitación de los desvanes de la Sección Hombres, Villas A. B. C. D. E. y Vigilancia Continua, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 19 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyos locales pueden consultarse, desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Abril 20 de 1926. — El Presidente.

v19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días para la provisión de (1.000.000) un millón de litros de metileno para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en la Dirección de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Mayo del corriente año, a las quince horas, en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto y con la asistencia del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Subsecretario.

v26 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próx.:

Ropería—

80 blusas de brin. 250 batas de cama. 360 bolsitas chicas. 250 camisas de niña. 250 calzones. 90 corpiños. 20 camisas de planela. 20 cuellos. 250 camisas lisas. 370 camisetas. 350 calzoncillos. 90 colchas blancas. 20 cortinas. 20 cotines de colchón. 200 delantales de niña. 90 delantales de servicio, blancos y azules. 100 enaguas. 50 echarpes. 50 frazadas de lana y algodón. 470 fundas de cama. 20 fundas de piano. 100 guardapolvos. 20 gorras. 18 manteles. 420 pares de medias. 90 pañuelos. 80 pantalones. 30 [illegible] 225 repasadores. 520 sábanas. [illegible] 80 sacos. 200 toallas tur[illegible] toallas de baño. 590 toallas higiénicas. 90 toallas sin fin. 50 tricotas de lana. 80 vestidos.

Verduras—

5 kg. ajos colorados; 20 kg. acelga fresca y bien verde; 70 kg. cebolla de cabeza grande, sana y seca; 10 kg. lechuga bien repollada y fresca; 400 kg. repollos repollados; tiernos, sin tronco ni hojas; 150 kg. verduritas surtidas, frescas y grandes.

Combustible—

4.000 kg. carbón de piedra Glasgow, para cocina; 1.000 kg. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Carnicería—

10 kg. corbina fresca y grande; 35 docenas de huevos frescos; 10 riñones de vaca; 6 lenguas de vaca; 15 sesos de vaca; 25 kg. tocino, panceta.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277. — El Director.

v26 abril

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las once horas del día 26 de Abril corriente, para la ejecución de las obras relativas a instalación de calefacción y agua caliente en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v26 abril

Llámase a licitación pública hasta las 15 hs. del 22 de Abril próximo, para la ejecución de revestimientos de granito en el edificio del Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de condiciones preparado por Dirección de Arquitectura. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v22 abril

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes, frutas y verduras, pescados, leche y manteca, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y otros animales de corral, huevos, alcohol, algodón hidrófilo, combustibles, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1926, en el Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — La Dirección.

v12 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos que a continuación se detallan.

La licitación se llevará a cabo el día 27 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Paseo 2113).

Es indispensable la presentación de muestras, conjuntamente con las propuestas, como así mismo acompañar un papel sellado de un peso moneda nacional a cada una de ellas, siempre que su importe no exceda de cinco mil pesos, en que el sellado deberá ser de cinco pesos moneda nacional.

Mercado—

150 docenas de huevos frescos.
186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras y picaduras, de 200 a 250 gramos cada uno.
186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.
5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias, zapallos de angola y tiernos.

Pescadería.—

150 kilos de pescados, surtidos, a saber: besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla.

Fidcería—

600 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
140 kilos de fideos blancos, surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
10 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Artículos de ferretería.—

30 tarros de blanco de cinc, buena clase.
20 kilos de ripolín blanco.
100 hojas de papel aceitado, de 1 metro de largo por 0.70 de ancho.
30 paquetes de tierra siena cocida.
30 paquetes de tierra siena natural.
30 paquetes de tierra sombra, natural.
30 paquetes de tierra sombra, cocida.
5 galones de barniz Noble & Hoare, N.° 1.
12 baldes hierro galvanizado para pintores, de 8 litros c|u.
24 triángulos de 0.075 m.
12 triángulos de 0.100 m.
5 paquetes de tornillos cabeza chata, 17x13, para madera.
10 paquetes de tornillos cabeza chata, 22x30, para madera.
12 depósitos de w. c. aprobados.

Librería—

2 docenas de lápices exagonales azul y colorado.
6 frascos de un litro tinta común Stephens.

Artículos de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
2 metros de arena oriental, gruesa.
2 metros de arena oriental fina.
1.000 ladrillos de cal, bien cocidos

Artículos de farmacia.—

25 kilos de algodón hidrófilo en rollo Jhonson y Jhonson.
20 litros de alcohol rectificado Mattaldi.
500 gramos de extracto flúido para jarabe Yodo Tánico.
1.000 gramos ungüento Populeón.
2.000 gramos de linimento Stokes.
5 gramos de sulfato de Trienina.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v27 abril.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Se avisa a los interesados, que las licitaciones públicas que debieron realizarse los días 15 y 19 del actual, a las horas 15.20 y 16, respectivamente, para la ejecución de las Obras Sanitarias Domiciliarias, en las dos cuadras dobles para Tropa en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe, han sido postergadas para el día 27 del corriente a las horas 16.30 y 16.40, respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros el día y horas antes mencionado, debiendo los proponentes del Interior entregar los sobres cerrados y lacrados en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe el día 22 de Abril a la hora 15, a fin de abrirlos en la Dirección General de Ingenieros o en su defecto, dirigirlos a la misma, con anterioridad al acto, en igual forma.

Datos e informes. — En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de Rosario y Santa Fe. Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v27 abril.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación privada para el día 23 de Abril a la hora 16.15 para la ejecución de las obras de reconstrucción de las azoteas del edificio ocupado por las oficinas del Comando de la 2.ª División de Ejército en Campo de Mayo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata el día 20 del actual, o en su defecto dirigirlos a la Dirección General de Ingenieros con anterioridad al acto, en sobres lacrados, a fin de abrirlos en ésta.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para la provisión de víveres secos (fideos, pimentón, sal gruesa, arroz, azúcar, garbanzos y trigo pisado), durante el año 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 24 de Abril de 1926, a las 10 horas.

v24 abril

Llámase a licitación para el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal e hilo patente, existente en los Depósitos de Bs. Aires y Rosario. El pliego de bases y condiciones y anexos de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Envases y Semillas de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso, y en los depósitos mencionados.—Wáshington I. Ricardes, Secretario.

v26 abril.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos puentes rodantes eléctricos, de 40 tn., un torno vertical de 12 tn. y un equipo electrógeno Diesel, de 200 HP. La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de Junio, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|5917 v4 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas para adjudicar la provisión y colocación de la carpintería metálica de aberturas en el nuevo edificio del Colegio Nacional del Azul. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en los Juzgados Federales de La Plata y Bahía Blanca.

o|5917 v6 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de construcción del Pabellón Talleres, anexo al Museo de Historia Natural. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287.

v12 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de 700 conexiones de agua corriente en la ciudad de Santa Rosa de Toay, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 27 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v? junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas (1.500) de carbón, tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, hasta las quince horas, del día Lunes diez de Mayo del corriente año, y serán abiertas en presencia de los que concurran al acto el día y hora precedentemente indicados.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926.—Juan Ivaldi, Secretario.

v-8 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial y accesorios de hierro fundido con destino a las obras de saneamiento de Río Cuarto, San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Abril próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

1.° Marzo - v. 26 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por disposición del Directorio, comunícase a los interesados que la licitación para la construcción de una toma en el Río Primero y del Establecimiento de Purificación del agua en la ciudad de Córdoba que debía tener lugar el día 29 del corriente mes, ha sido prorrogada para el día 29 de Abril próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v-29 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero y accesorios para el nuevo conducto de toma de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones especificaciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 20 de Mayo próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, Prosecretario.

v-19 mayo.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.) en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — I. Ivaldi, secretario.

v-26 mayo.

Por disposición del Directorio, prorrógase por treinta días, la licitación pública fijada para el veinte del corriente mes, a las diez y seis horas, para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de las Ciudades de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires) y Río Cuarto (Provincia de Córdoba), de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día veinte de Mayo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de Córdoba y Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Abril próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1926.— Carlos A. Gallardo, prosecretario.

v. 30 Abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. J. Ivaldi, secretario.

v. 26 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para las obras de saneamiento de Río Cuarto San Nicolás, Casilda, Esperanza y Rafaela, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 hasta las 15 horas del día 17 de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1926 — I. Ivaldi, Secretario.

v16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras del camino de la estación La Dorita hacia el Norte, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo 27 de 1926.

o|5902 v26 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, a fin de adjudicar las obras de construcción del puente "Vélez Sársfield" (de hormigón armado), sobre el Río Arias, en la Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5925 v-21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Mayo próximo, a las catorce horas, para adjudicar las obras de construcción de un puente metálico, de 204m60 de luz total, sobre el río Quinto, frente a la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Galería Barolo, 5.° piso.

o|5909 v3 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Sancti Spíritu y San Eduardo, Zona del Ferrocarril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5906-v-26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Piamonte a Cañada San Antonio, F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, Zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5904-v-26 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 250 tn. carbón piedra para vapor, 65 tn. carbón inglés para fragua y 20 tn. carbón coke metalúrgico, de acuerdo a las planillas que corren agregadas al Expte. O. C. 10627|25 y que podrán retirar los interesados.

La apertura de ofertas se efectuará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-26 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales eléctricos (Clasificación 8) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.60 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes á Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 12|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 mayo

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de alambre, cable, yeso, cepillos de alambre, pasta para metales, vaselina, estopa de algodón y amianto molido, ácidos varios, níquel y plomo en chapas, correa balata, caños de goma y juntas para correas, ladrillos refractarios y tierras refractarias, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 (dos) pesos moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 350|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 mayo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Mayo próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de La Carlota hacia Olmos, La Carlota hacia Manantiales y La Carlota a Maquinista Gallini, Zona de los F. F. C. C. Pacífico y Central Argentino, Provincia de Córdoba (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción de una bóveda de hormigón simple de 20.60 metros de luz sobre el Río Piedras, Kilómetro 998; 934 C. de la línea Principal C.

Los documentos correspondientes podrán consultarse en la Capital Federal en las Oficinas del Ingeniero Principal calle San José 180; en Tucumán, Oficina del Ingeniero Sección 5 y en Güemes, Oficina del Ingeniero Sección 6.ª

La apertura de las propuestas se realizará en la Capital Federal, Oficina de apertura de licitaciones, calle San José 180, el día 29 de Abril, a las 15 horas — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 5.000 cadenas auxiliares para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 357|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 abril

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de materiales correspondientes a la clasificación N.° 2 (arandelas, bulones, chavetas, tirafondos y tornillos), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que pueden retirarse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 296|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 mayo

Llámase a licitación pública, para el día 30 de Abril de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de sobres impresos de varias clases y formatos, con sujeción al pliego que los interesados podrán obtener en la Oficina de licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, y correspondiente al expediente de compra O. C. 399|26.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1926 a las 15 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 5.000 toneladas métricas netas de carbón de piedra para vapor, con destino a los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn y Puerto Deseado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos que podrán ser retirados por los interesados.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el referido Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto . — La Administración.

v5 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de 20 locomotoras tipo Santa Fe (2-10-2), de la clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 40.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 9557|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta licitación reviste carácter condicional, estando sujeta la adjudicación y pago a la sanción legal de fondos por parte del Honorable Congreso, de acuerdo a lo establecido por el Decreto del P. E. fecha 26|11|25 (Exp. 2291-F-1925). — La Administración.

v-3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de cojinetes de bronce para vagones (clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 3473|24 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Mayo de 1926, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|5915. v5 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 109/926 o 622 A. o 109 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 109/926.

Marca en cuadro 5500, N.º 19217/19, 1 cajón, vapor G. San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923. — Marca en cuadro 5500, N.º 58377, 1 cajón, vapor G. San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 25 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 110/926 o 623 A. o 110 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 110/926.

Marca E. R. N.º 8311, 1 cajón, vapor Montferrand, paquete 3385, fecha de entrada Noviembre 3 de 1922.

El Jefe

v 26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 101/925 o 617 A. o 101 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 101/926.

Marca W. N, número 1, 1 cajón, vapor Sygua, paquete 3372, fecha de entrada Agosto 11 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 105/925 o 618 A. o 105 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 105/926.

Marca S. S. número 21, 20, 2 cajones, vapor Sygua, paquete 3362, fecha de entrada Agosto 11 de 1923

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 106/926 o 619 A. o 106 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 106/926.

Marca W. I, N.º 1/9, 9 cajones, vapor Alhena, paquete 3387, fecha de entrada Septiembre 15 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 107/926 o 620 A. o 107 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 107/926.

Marca F. C. S. P. abajo P. B, P. N.º 52315, 1 fardo, vapor Linois, paquete 3722, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca F. C. S. P. abajo P. N, N.º 1, 1 cajón, vapor Linois, paquete 3722, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 108/926 o 621 A. o 108 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 108/926.

Marca en triángulo F, arriba A. A. N.º 1922, 1 cajón, vapor P. de San Martín, paquete 4009, fecha de entrada Septiembre 23 de 1923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 97|926 o 610 a o 97 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 97|926

Marca I. B. S. C. abajo 6242, cantidad 1 cajón, vapor Teutonia, paquete 2548, fecha de entrada Junio 18|923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 92|926 o 605 A. o 92 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 92|926

Marca L. V., número 3, cantidad 1 cajón, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 99|926 o 612 A. o 99 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 99|926

Marca J. H. N., s|n., cantidad 1 cajón, vapor Alhena, paquete 61, fecha de entrada Enero 26|923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 101|926 o 614 A. o 101 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 101|926.

Marca G. S, N.º 15/18, 4 cajones vapor Kerunt, paquete 1128, fecha de entrada Mayo 15 de 1922.

El Jefe

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 102/926 o 615 A. o 102 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 102/926.

Marca G.G, N.º 52. 1 cajón, vapor La Place, paquete 2350, fecha de entrada Junio 5 de 1923.

El Jefe

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 103|926 o 616 A. o 103 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 103/923.

Marca G. 6305 C, sin número, 97 cajones, vapor S. Cross. paquete 2931. fecha de entrada Julio 11 de 1923.

Marca G. 6209 C, sin número, 50 cajones. vapor S. Cross. paquete 2931 fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 95|926 o 608 A. o 95 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 95|926

Marca H. Casimiro Velázco, número 1, cantidad 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3711, fecha de entrada Septiembre 5|923.

El Jefe

v-27 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 87/926 o 600 A. o 87 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 87/926.

Marca en triángulo H. arriba S. C. N.º 12.0, 1250 2/4, 4 cajones, vapor Fran Kerwalds, paquete 2579, fecha de entrada Junio 15 de 1925.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 86/926 o 599 A. o 86 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 86/926.

Marca en triángulo 20 abajo 7223, N.º 22/31. 5 dos cajones, vapor Frankerwoolon, paquete 2579, fecha de entrada Junio 15 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 85/926 o 598 A. o 85 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 85,926.

Marca A. T. N.º 8, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 84/926 o 597 A. o 84 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 84/926.

Marca José Padorani, sin número, 1 cajón, vapor Hindemburg, paquete 2378, fecha de entrada Junio 8 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 83/926 o 596 A. o 83 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos N.º 83/926.

Marca F. P. C. sin número, 5 esq. vapor Leopoldo II, paquete 1804. fecha de entrada Abril 30 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 82/926 o 595 A. o 82 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 82/926.

Marca J. C. H. sin número, cinco bleks vapor Meduana, paquete 4111, fecha de entrada Septiembre 4 de 1923.

Marca J. C. H. sin número, tres bloks, vapor Meduana, paquete 4111, fecha de entrada Septiembre 30 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 81/926 o 594 A. o 81 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 81,926.

Marca J. G. abajo L. P. sin número, 1 pieza, vapor Lombardi, paquete 4055 fecha de entrada Septiembre 27 de 1923.

El Jefe

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 90|926 o 603 A. o 90 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo rezagos N.° 90|926.

Marca F. P. S. número 188|98, 11 cajones, vapor S. Doroprech, paquete 2966, fecha de entrada Julio 16 de 1923.

El Jefe.

v-22 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 100|926 o 613 a o 100 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 100|926

Marca H. y N. Nelson, s|n., cantidad 1 paquete, vapor H. Piper, paquete 944, fecha de entrada Marzo 4|923.

El Jefe

v-26 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber

a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 74/926 o 587 A. o 74 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 74/926.

Marca A J C sin número, cantidad 1 pileta, vapor Drozman paquete 3299. fecha de entrada Agosto 6/923.

El Jefe

v-21 **abril**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 98|926 o 611 A. o 98 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 98 926

Marca F. S., número 1290, 301, 99, 69, cantidad 4 cajones, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21|923.

Marca F. S., número 1401, 05, cantidad 2 bolsas, vapor España, paquete 3963, fecha de entrada Septiembre 21 923.

El Jefe

v23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 94|926 o 607 A. o 94 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 94|926

Marca M. G., número 20, 32|34, 36, cantidad 5 cajones, vapor Holm, paquete 2415, fecha de entrada Junio 10|923.

Marca M. G., número [illegible] cantidad 2 cajones, vapor Holm, paquete 2415, **fecha de entrada Junio 10|923.**

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 93|926 o 606 A. o 93 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 93|926

Marca J. G. H., número 1|20, cantidad 20 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 23, cantidad 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

Marca J. G. H., número 21|22, cantidad 2 barriles, vapor Indiana, paquete 1906, fecha de entrada Mayo 7|923.

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 96|926 o 609 A. o 96 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96 926

Marca J. C., abajo 673, número 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Sofía, paquete 1989, fecha de entrada Mayo 14|923.

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91|926 o 604 A. o 91 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 91|926

Marca J. H. N., número 1987|8, cantidad 2 cajones, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

Marca J. H. N., número 53|4, cantidad 2 líos, vapor Aldali, paquete 704, fecha de entrada Febrero 15|925.

El Jefe

v-24 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 23|926 o 536 R. o 23 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.o 23|926

Marca H. B., número 887, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3030, fecha de entrada Julio 21 de 1923.

El Jefe

v. 27 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 78/926 o 591 A. o 78 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 78/926

Marca en diamante P, sin número 4 atados, vapor Corrientes paquete 3510, fecha de entrada Agosto 22/923

El Jefe

v-21 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 73/926 o 586 A. o 73 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 73/923

Marca J F sin número, 10 piezas vapor La Place, paquete 2330 fecha de entrada Junio 5/923.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Antonio Mercurio** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Inojosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baltazar Giménez Parra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Arturo Fantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Trebin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colombini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitasdo acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Da. Francisca Belliomini de Ricciotti, por sí, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Aurelio Ricciotti.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacionel de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Carnevale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — **El secretario.**

v27 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa Amado de Lepore, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Lepore.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v21 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Carracedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Firmo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Primitivo Revuelta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — El Secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sarti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v22 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spertino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — El Secretario.

v-19 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Maciel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ruzir, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermán Dobler, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Norberto Montañín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Grazioni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — El Secretario.

v24 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lino Salomón Vila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rufino Benítez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — El secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gustavo Herrendorf, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fariña que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — El Secretario.

v-3 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Kofier, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Seneraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilese, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Heinrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución. (Ayacucho esq. Córdoba) bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Coviello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cesario Vázquez Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos les que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dario Camiletti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — El Secretario.

E. 20 marzo v-27 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Dubarry, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieron lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes López Ramallo de Macchi, por sí y su hija menor Ana María Macchi y por cuenta propia doña Angela Cielia y doña Marcela Aurora Macchi, y don Abel L. Favant para las menores Mafalda Argentina y Aroma María Macchi, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Angel Ruperto Macchi.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Alemán de Aráoz, por sí y su hijo menor Edgardo Santiago Aráoz, y por cuenta propia doña María Fany Aráoz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Santiago Aráoz.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. — El Secretario.

v23 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puebla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — El Secretario.

v26 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Congetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — El secretario.

v27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ragagnin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — El Secretario.

v22 m yo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mauricia Salguero de Frontera, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Frontera.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — El secretario.

v22 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Montecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 abril s|p.p. 2865 v27 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Victorio Paparone**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e21 abril s|p.p. 2866 v 27 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, el doctor Rafael Avila Casilla, se cita, llama y emplaza a don **Reinaldo Krenz**, vecino que fué del Departamento Nogoyá, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, secretaría del subscripto, contados desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secret...

e21 abril s|p.p. 2867 v... mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Florentino Rodríguez o Rodríguez González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Nicolás González Iramain, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2842 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Gómez y Alfredo o Andrés Arcos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2843 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2844 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a la señora **Celina Eupeña de Salinas** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional se le cita por edictos para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de dársele al señor Defensor de Ausentes la correspondiente intervención.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Luis Martín y Herrera, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2845 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2846 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Amelia Dilena**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de aborto provocado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 abril s|pp. N.° 2847 v27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos infractores a la Ley 4707, (servicio militar): Guzmán Enrique, c|1904, m|1134; Carranza Ruben Antonio, c|1904, m|725; Zamora Caciano, c|1904, m|731; González Reyes, c|1904, m|974; Cuello Rudecindo, c|1904, m|468; Murua Blas, c|1904, m|464; Aguilar José, c|1904, m|499; Zarsoli Vicente, c|1904, m|197; Moreno Adolfo, c|1904, m|206; Quinteros Ramón Vicente, c|1903, m|303; Acosta Ramón Agapito, c|1903, m|1340; Moreta Víctor Modesto, c|1904, m|1081; Nicola Alfonso, c|1903, m|346; Bustos Carlos, c|1904, m|1026; Luna Felipe, c|1904, m|1015; Calderón Erasmo, c|1903, m|767; Luna Cecilio Ismael, c|1904, m|583; Ordóñez Nemecio Abelardo, c|1904; Díaz Antonio, c|1904, m|898; Torres Manuel, c|1904, m|982; Bello Domingo, c|1904, m|1450; Sánchez Hipólito, c|1904, m|1035; Sánchez Redecindo, c|1904, m|1457; Carranza Francisco, c|1904, m|1056; Coraglia Francisco, c|1904, m|1345; Farías Berbarel, c|1904, m|1229; Gallardo José Francisco, c|1904, m|1270; Muñoz Juan Antonio, c|1904, m|957; Andrada Marcos Magin, c|1904, m|1544; Juárez Pedro, c|1904, m|859; Orsi Carlos, c|1904, m|388; Moyano Julio, c|1904, m|1103; Gregoral Emilio, c|1904, m|577; Ochoa José Eleuterio, c|1904, m|905; Baigorria Rosario Octavio, c|1904, m|1332; Olguin Gregorio, c|1904, m|617; Rodríguez Juan Dolores, c|1904, m|393; Ocampo Domingo, c|1904, m|479; Rodríguez Luis M., c|1904, m|1253; Sosa Pedro, c|1904, m|1268; Giovanini Juan, c|1904, m|440; Martini Marcos, c|1904, m|582; Bianchi Atilio, c|1904, m|561; Fonseca Pedro Pablo, c|1904, m|547; Cejas Nicolás, c|1904, m|1192; Avila Pedro Pascual, c|1904, m|1377; Ferreyra Antonio, c|1904, m|123; Heredia Antonio V., c|1904, m|89; Reyna Pedro, c|1904, m|137; Nievas Reumundó, c|1904, m|51; Villagra Eulogio, c|1904, m|125; Oviedo Jesús, c|1904, m|788; Villalón Marcos, c|1904, m|696; Argüello Jesús, c|1904, m|824; Gómez José, c|1904, m|731; Frías José Miguel, c|1904, m|738; N. José Felipe, c|1904, m|419; Gómez Agustín, c|1904, m|1082; y los infractores a la Ley 8129, (enrolamiento tardío): Ahumada Isidro, c|1906; m|1507; Lubrina Libamo, c|1907, m|746; Rodríguez Fermín, c|1906, m|1465; Caramelino Pascual, c|1907, m|522; Correa Ambrosio, c|1906, m|1468; Haas Juan Carlos, c|1907, m|745; Amable Fernando, c|1906, m|1503; Domínguez Andrés, c|1906, m|1501; Ferreyra Antonio, c|1904, m|1587; Gómez Sixto, c|1906, m|276 y Pereyra Juan de Dios, c|1905, m|1248, para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell Ville, Abril 6 de 1926. — B. Díaz Barraza, secretario.

e21 abril s|pp. N.° 2848 v27 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Magdalena Riedmair o Lina Riedmair, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2876. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Fernández (a) "Gallina", procesado por los delitos de corrupción y hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. abril 21. s|p.p. 2877. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Angel Rossi o Antonio Argüelles Carreño o Medrano o Moreno o Martín Echinzona o Carlos o Fernando Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2878. V. mayo 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Enrique Rial, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. abril 21. s|p.p. 2879. V. mayo 27.

Por disposición [illegible] Federal, doctor [illegible] ta, llama y [illegible] ra que dentro [illegible] derecho en la causa [illegible] bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril [illegible] — [illegible]

[illegible] cia, tercer piso [illegible]

[illegible] 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital [illegible] doctor [illegible] ma y emplaza al prófugo Alfredo Müller, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e21 abril s|pp 2868 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan José Britos (hijo), se hace saber por el término de quince días, que se cita al señor Manuel Lavandeira, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el señor Agente Fiscal, en representación del Fisco Nacional, en los autos de adjudicación de bienes de Garabatos y Lavandeira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2869 v7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Angela Tejada, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e21 abril s|pp N.º 2870 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Smietan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Secretaría, 14 de Abril de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e21 abril s|pp 2871 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Alfredo Dulce, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Gustavo Carabelli, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2872 v23 abril.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Juan [illegible], para que comparezca a reconocer la firma que suscribe el documento de fojas 1 de los autos Fisco Nacional contra Juan von der Heide, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darla por reconocida en su rebeldía y darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1926. — [illegible] Carabelli, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2873 v27 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mendel Viñaber, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2874 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Ricci, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e21 abril s|pp N.º 2875 v27 mayo.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, a don Federico Schaugenbach, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Abril 5 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2849-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Rómulo Canavesio, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 8 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E.21 abril s|p.p. N.º 2850-v-27 mayo.

[illegible] de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Luis Paulotti o P. González, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2851-v-27 mayo.

[illegible] del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Faustino Mosquera, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2852-v-27 mayo.

[illegible] de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que se publicará [illegible] a don [illegible] Sosa, para que se presente a este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2853-v-29 abril.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por seis días, a don Zenón Rojas, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a reconocer las firmas puestas en dos documentos que se le exhibirán y que se encuentran agregadas al juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciere.

Paraná, Abril 8 de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2854-v-23 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Esther Goitz o Geitz, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Abril 9 de 1926. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 abril s|p.p.2855-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Lambierski, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2856-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pérez, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 abril s|p.p. N.º 2857-v-27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Fis, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 abril s|pp. 2858 v27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal [illegible]

primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e21 abril s|p.p. 2859 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hernaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 13 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e21 abril s|p.p. 2860 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos S. Traverso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Secretaría: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e21 abril s|p.p. 2861 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Amil Bocate**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e21 abril s|p.p. 2862 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Intinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e21 abril s|p.p. 2863 v27 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, se hace saber a don **Félix Eusebio Meitín**, en el juicio que le sigue el señor Agente Fiscal doctor Grandoli, sobre infracción a la Ley de Registro Civil, por el término de cinco días, que debe presentar ante los señores Médicos de los Tribunales en turno a los efectos de la revisación por los mismos, a la menor Martha Inés, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarle el máximo de multa que determina el Art. 92 de la Ley 1556.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Pedro F. Funes, secretario.
e21 abril s|p.p. 2864 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al acusado **Arturo López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 23 marzo s|p.p. N.° 2806-v 28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Domingo C. Lértora**, **Miguel Pachota** y **Antonio Corral**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e23 marzo s|pp. N.° 2803 v28 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Leandro M. Bravo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio, Sosa, secretario.
E. 9 abril s|p.p. 2838-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Hoebec**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 9 abril s|p.p. 2839-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Martínez o Eduardo Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 9 abril s|p.p. 2840-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elisa Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Abril 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 9 abril s|p.p. 2841-v-14 mayo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Serafín Leys o Serafín Leys Seybane**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.
E. 18 marzo s|p.p. 2789-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra Alberto Cáceres por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Cáceres para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e18 marzo s|p.p. 2796 v24 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Escuela de Mecánicos, contra Carlos Payan por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Payan para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e18 marzo s|p.p. 2797 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Drolinger**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e9 abril s|pp. 2821 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Tortola para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.
e18 marzo s|p.p. 2799 v24 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñeiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Alberto Maró del Pont, secretario.
e18 marzo s|pp. 2780 v24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fiori Costagli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que **se le sigue por quiebra fraudulenta.**
Buenos Aires, Marzo 5 de 1926. — **Angel M. Cordero, secretario.**
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e18 marzo s|pp. 2781 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e18 marzo s|pp. N.° 2786 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Acella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Juan Baudo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Larrazábal e|Cossio y Patrón, Parroquia 20. E. Manzana 208. Parcela 32, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5720 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.
e9 abril s|p.p. 2826 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Merlo entre San Pedrito y Quirno, Parroquia 19. B. Manzana 139. Parcela 42, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5725, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.
e9 abril s|p.p. 2828 v26 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vaccaro o Saberio Doméstico o Nicolás Gondulfo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e9 abril s|p.p. 2818 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Vidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2787 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Herra** (a) El "loco", para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por los delitos de robos y hurtos se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

e9 abril s|p.p. 2834 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Grimberg**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, por ante este Juzgado y Secretaría del doctor Albarracín, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e9 abril s|pp. N.° 2813 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Erol**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 abril s|p.p. 2835 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brieva**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 marzo [illegible] v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Minoli o Ronco o Raúl Ocampo o José Noghés**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e9 abril s|pp. N.° 2814 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Jacinta Flores de Diana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1926. — Ricardo Bellini, secretario.

e9 abril s|pp. N.° 2815 v14 mayo

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gerardo Tornero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926. — Jorge González del Solar, secretario.

e18 marzo s|pp. 2782 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Barlaro**, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e9 abril s|p.p. 2833 v14 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alfredo H. Altarrui**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e9 abril s|pp. 2816 v14 mayo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Humbolt entre M. Rosas y Muñecas, Parroquia 17. D. Manzana 139. Parcela 4, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5730, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e 9abril s|p.p. 2832 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Provincias Unidas entre Basualdo y Araujo, Parroquia 20. D. Manzana 23. Parcela 2, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5729, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2831 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Murguiondo entre La Rosa y Hubac, Parroquia 19. E. Manzana 30. Parcela 27, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5727 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar e la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2830 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Pacheco entre Nahuel Huapí y Bebedero, Parroquia 21. B. Manzana 363, Parcela 13, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, en el expediente que se registra bajo el N.° 5726, de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2829 v26 abril

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, al propietario del terreno calle Crámer en [illegible] Parroquia 18, Manzana 309. Parcela 9, a fin de que se presente dentro de dicho término a tomar la intervención correspondiente en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital en el expediente que se registra bajo el N.° 5723 de la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en dicho juicio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1926. — Carlos G. Marín, secretario.

e9 abril s|p.p. 2827 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Víctor Simonetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e18 marzo s|p.p. 2798 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e18 marzo s|pp. N.° 2785 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. T. Juriati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2817 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Naum Zinrving**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2823 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Rega, Juan Morano, Antonio Pláceres y Teodoro García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, abuso de armas de fuego y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e9 abril [illegible] v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Graciana Ursomarzo de Subirats**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2812 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José María Manzano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2811 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Damacio Oscar Maidana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2809 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2810 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Suárez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e9 abril s|pp. N.° 2808 v14 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1926. — J. M. Molina, secretario.

Emp. 9 abril-s|p.p. N.° 2807-v. 14 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Víctor Poccino**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo diez de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 18 marzo s.p.p.2790-v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Segundo Urbina, Iturbide y Vázquez y Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, al primero por malversación de caudales públicos y a los últimos por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e18 marzo s|pp. N.° 2783 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de publicación del presente, a **Raúl J. M. Roca**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 23 marzo s|p.p. 2801-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Luciano Seno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926. — I. Serrano, secretario.

E. 23 marzo s.p.p. 2800-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos contra **José A. Moreira**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Moreira para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareee. — Secretaría Febrero 20 de 1926. — Manuel Granados, secretario.

e18 marzo s|p.p. 2795 v24 abril

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Calabrese**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2825 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jesús Cal Fernández**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2824 v14 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e9 abril s|pp. 2820 v14 mayo.

ye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e9 abril s|pp. 2822 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Torres**, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5060 de éste Juzgado y Secretaría Albarracín, internamente a mi cargo, en que se halla imputada de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Tucumán esq. Talcahuano.

e18 marzo s|pp. N.° 2784 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Ricardo A. Romero (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 8 abril s|p.p. 2837-v-14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Mercedes López o Juana Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 abril s|pp. 2836 v14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Bertoldo Wurzburger**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 marzo s|pp. N.° 2804 v28 abril

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 12253 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en aguas del Dock Sur y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.20 metros y puntal 0.24 mts. Construída en madera, fondo chato, popa de espejo, con nueve pares de curvas y tres bancadas. En mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-11051 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en aguas de Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre de 1925, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.60 mts.; manga 1.32 mts. y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída de madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10974 c.b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos", sin número de matrícula, eslora 4.50 metros; manga 1.70 mts. y puntal 0.75 mts. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y una ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora: 3.50 mts., manga 1.20 mts., pintada de negro, con 2 remos y 5 metros de cable de alambre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — [illegible] Blanco, Oficial 1.°.

v7 mayo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 88.040
COSMOS

Mayo 23 de 1922. — George Henry Créase Willimas.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Abril 6 de 1926). — Aviso N.° 13.516.
v-24 abril

Acta N.° 110.360



Octubre 20 de 1925. — Ricardo Vivic. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Modificada en Abril 9 de 1926). — Aviso N.° 13.604.
v-24 abril

Acta N.° 110.797



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya & Methol. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.587.
v-24 abril

Acta N.° 110.798



Noviembre 10 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cirstalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. (Substituída en Abril 7 de 1926). — Aviso N.° 13.586.
v-24 abril

Acta N.° 110.975



Noviembre 17 de 1925. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Abril 8 de 1926). — Aviso número 13.595.
v-24 abril

Acta N.° 113.257



Marzo 29 de 1926. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.245.
v-24 abril

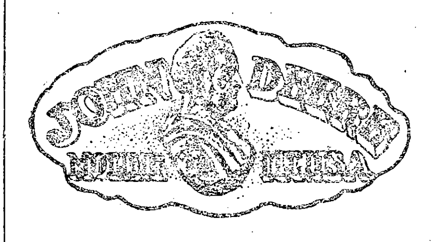
Acta N.° 113.364
"CORONADOS"

Abril 5 de 1926. — Falcón, Calvo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.501.
v-24 abril

Acta N.° 113.365
SUNKIST

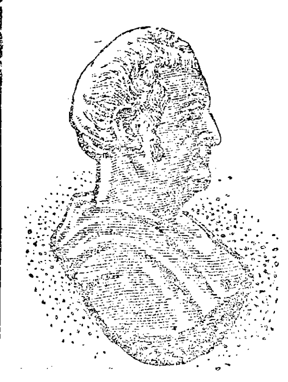
Abril 5 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso número 13.512.
v-24 abril

Acta N.° 113.366



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.458.
v-24 abril

Acta N.° 113.367



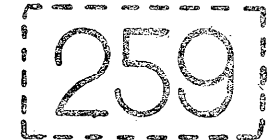
Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.459.
v-24 abril

Acta N.° 113.369



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.461.
v-24 abril

Acta N.° 113.370



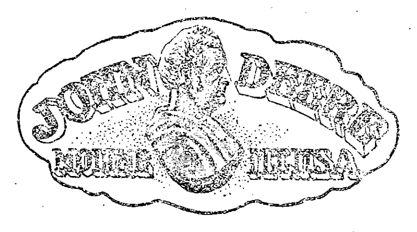
Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de al clase 5. — Aviso N.° 13.462.
v-24 abril

Acta N.° 113.371

218

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.463.
v-24 abril

Acta N.° 113.368



Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.460.
v-24 abril

Acta N.° 113.372

217

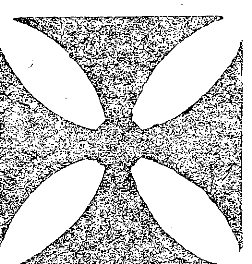
Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.464.
v-24 abril

Acta N.° 113.373

94

Abril 5 de 1926. — Deere & Company, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.465.
v-24 abril

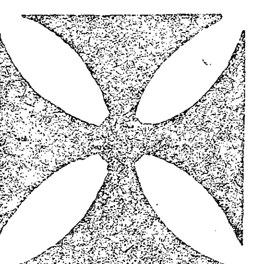
Acta N.° 113.374



GREEN CROSS
(CRUZ VERDE)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.466.
v-24 abril

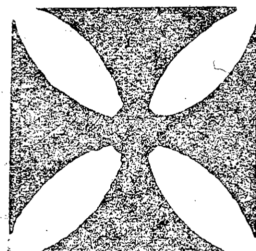
Acta N.° 113.375



RED CROSS
(CRUZ COLORADA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lufricantes, grasas, lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.467.
v-24 abril

Acta N.° 113.376



BLACK CROSS

(CRUZ NEGRA)

Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes, grasas lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.468.

v-24 abril

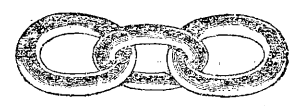
Acta N.° 113.384



Abril 5 de 1926. — Tre River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 44.868. — Aviso N.° 13.476.

v-24 abril

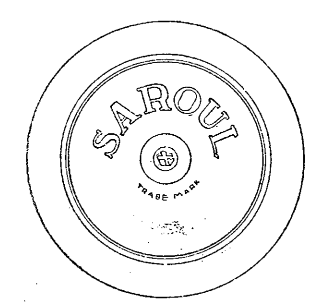
Acta N.° 113.385



Abril 5 de 1926. — Thos Firth & Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N. 13.477.

v-24 abril

Acta N.° 113.388



Abril 5 de 1926. — Whitson & Co., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 13.480.

v-24 abril

Acta N.° 113.400

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.492.

v-24 abril

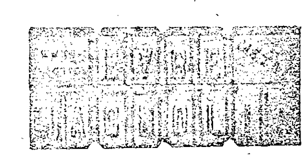
Acta N.° 113.390



Abril 5 de 1926. — Commercial Union Assurance. Co. Limited. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 44.979. — Aviso N.° 13.482.

v-24 abril

Acta N.° 113.391



Abril 5 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.483.

v-24 abril

Acta N.° 113.399

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.491.

v-24 abril

Acta N.° 113.401

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.493.

v-24 abril

Acta N.° 113.402

NUEVO BAZAR INGLES

Abril 5 de 1926. — Simons & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.494.

v-24 abril

Acta N.° 113.403

RANCE

Abril 5 de 1926. — Randal Wollatt & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.495.

v-24 abril

Acta N.° 113.404

WIZ

Abril 5 de 1926. — The Lamson Paragon Suply Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.496.

v-27 abril.

Acta N.° 113.405

"METIT"

Abril 5 de 1926. — Compañía Importadora Suiza Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.497.

v-24 abril

Acta N.° 113.406

SONOS

Abril 5 de 1926. — Ernest James Whitson, de Glasgow, Gran Bretaña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 13.498.

v-24 abril

Acta N.° 113.407

BOWRANITE

Abril 5 de 1926. — Talbot & Zambrano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.499.

v-24 abril

Acta N.° 113.408

CALZIC

Abril 5 de 1926. — H. E. Brain. — Para distinguir una pintura especial para techos, de la clase 10. — Aviso número 13.500.

v-24 abril

Acta N.° 113.409

WHO'S WHO? IN THE ARGENTINE REPUBLIC

Abril 5 de 1926. — Perkin, Grant & Cía. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. Renovación de la número 44.555. — Aviso N.° 13.505.

v-24 abril

Acta N.° 113.410

TRIPOLVOS

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. Renovación de la número 44.543. — Aviso N.° 13.504.

v-24 abril

Acta N.° 113.411

LACTAR

Abril 5 de 1926. — Morris Little & Son, Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de al clase 2. — Aviso número 13.506.

v-24 abril

Acta N.° 113.412

FASTNUT

Abril 5 de 1926. — Shepard, Hay & Cía. — Para distinguir herramientas en general, de la clase 10. — Aviso número 13.507.

v-24 abril

Acta N.° 113.413

SENTINEL CAMMELL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de eilas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.508.

v-24 abril

Acta N.° 113.414

SUPER SENTINEL

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 13.509.

v-24 abril

Acta N.° 113.415

FIBRENTO

Abril 5 de 1926. — Evans Thorton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 13.510.

v-24 abril

Acta N.° 113.417

"AU PETIT DUC"

Abril 5 de 1926. — Roberto Gris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.513.

v-24 abril

Acta N.° 113.418

"SUPREMO"

Abril 5 de 1926. — León Levy y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.445.

v-24 abril

Acta N.° 113.419

"MINERVA"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.517.

v-24 abril

Acta N.° 113.420

"NISSEX"

Abril 6 de 1926. — Otto Schaffert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.518.

v-24 abril

Acta N.° 113.421

Stromberg-Carlson

Abril 6 de 1926. — Stramberg,Carlson Telephone Manufacturing Company, de Estado de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 13.514.

v-24 abril

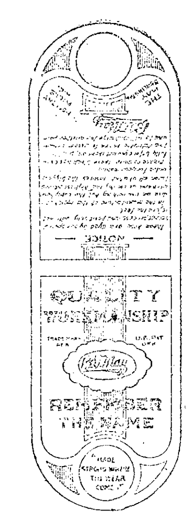
Acta N.° 113.422

TAF

Abril 6 de 1926. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.516.

v-24 abril

Acta N.° 113.423



Abril 6 de 1926. — May Hosiery Mills, Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 13.515.

v-24 abril

Acta N.° 113.424

NELSY

Abril 6 de 1926. — Humberto Tagliazucchi. — Para distinguir productos de perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 13.206.

v-21 abril

Acta N.° 113.425

"KODURA"

Abril 6 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.550.

v-21 abril

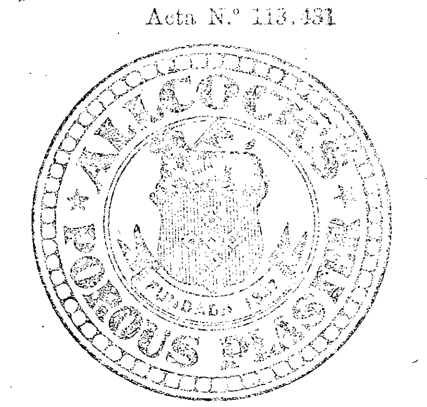
Acta N.° 113.428



Abril 6 de 1926. — Carlos Reensberg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos manteca. — Aviso N.° 13.545.

v-21 abril

Acta N.° 113.431



Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos porosos, de la clase 2. — Aviso N.° 13.543.

v-21 abril

Acta N.° 113.429

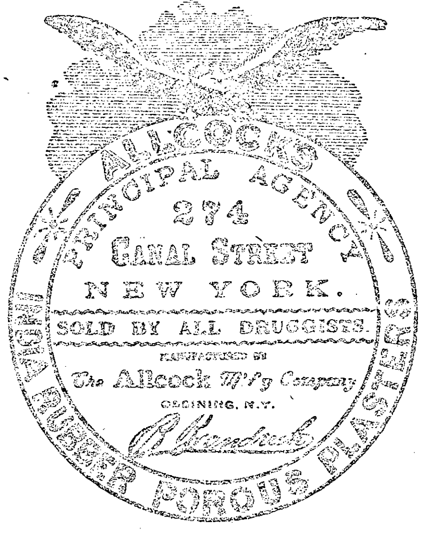
"JASTRAM"

Abril 6 de 1926. — Sociedad Comercial Folsch, S. A. — Para distinguir motores marinos en general, de la clase 5. — Aviso N.° 13.542.

v-24 abril

Acta N.° 113.430

Si no es suficientemente adhesivo, caliéntese el Emplasto antes de aplicarse.



En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Abril 6 de 1926. — Sociedad Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir emplastos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 13.544.

v-24 abril

Acta N.° 113.433

"ANGERER"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.549.

v-24 abril

Acta N.° 113.434

"EUNOGENO"

Abril 7 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.550.

v-24 abril

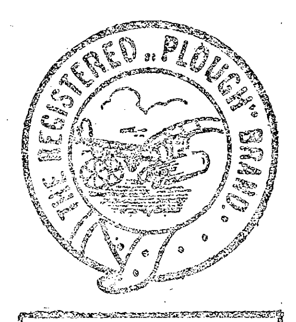
Acta N.° 113.435



Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.558.

v-21 abril

Acta N.° 113.436

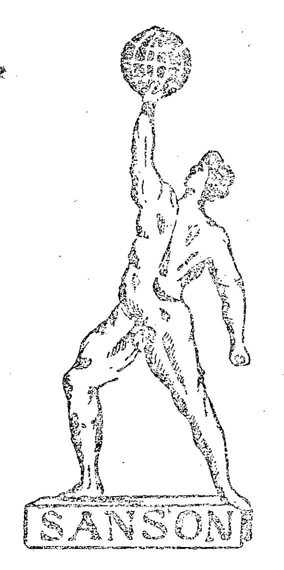


EL ARADO

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 13.559.

v-21 abril

Acta N.° 113.437



Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.556.

v-24 abril

Acta N.° 113.438

"SANSON"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.557.

v-21 abril

Acta N.° 113.439

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.561.

v-21 abril

Acta N.° 113.441

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 13.563.

v-21 abril

Acta N.° 113.440

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.564.

v-21 abril

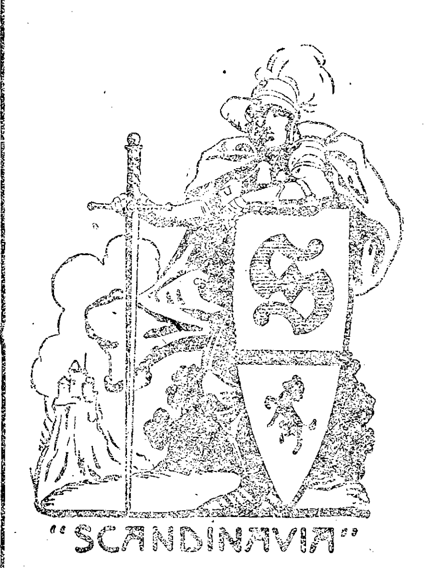
Acta N.° 113.442

GOBBI

Abril 7 de 1926. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.565.

v-24 abril

Acta N.° 113.443



Abril 7 de 1926. — Scandinavia Belting Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bandas de transmisión, correas, cintas y sus accesorios, de la clase 10. — Renovación de la N.° 46.646. — Aviso N.° 13.562.

v-24 abril

Acta N.° 113.445



Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.568.

v-21 abril

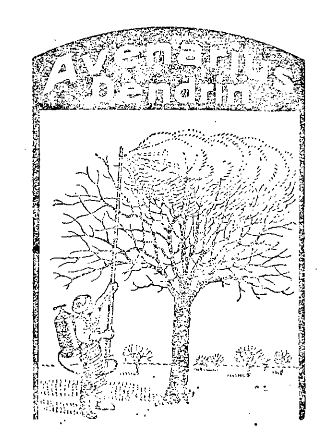
Acta N.° 113.446

"LA MODERNA"

Abril 7 de 1926. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.569.

v-24 abril

Acta N.° 113.447



Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas ne las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.570.

v-24 abril

Acta N.° 113.448

"ARSOKOLL"

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 13.571.

v-24 abril

Acta N.° 113.451

"YERBAL"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.574.

v-24 abril

Acta N.° 113.452



Abril 7 de 1926. — Enrique Cabót. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4525.

v-24 abril

Acta N.° 113.453

"PLASMON"

Abril 7 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.575.

v-24 abril

Acta N.° 113.454

"NEO-TAN"

Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.576.

v-24 abril

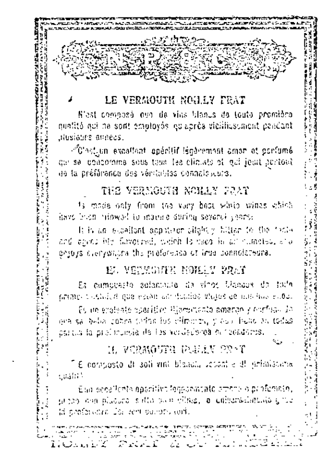
Acta N.° 113.455

"CALMOTOL"

Abril 7 de 1926. — José María de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.585.

v-24 abril

Acta N.° 113.459



Abril 7 de 1926. — Noilly Prat y Cie., de Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 13.580.

v-24 abril

Acta N.° 113.460

NOVO-BROL

PUISSANT SEDATIF DU SYSTÈME NERVEUX

RECONSTITUANT CELLULAIRE

(Bouillon Végetal en tablettes)

LE NOVO-BROL APAISE LE SYSTÈME NERVEUX EN ÉTAT D'EXCITATION *MORALE OU PHYSIQUE* ET FAVORISE LE SOMMEIL — IL FORTIFIE PAR LES PHOSPHATES ASSIMILABLES QU'IL RENFERME.

EFFETS RAPIDES ET PROLONGÉS SANS INCONVÉNIENT

MODE D'EMPLOI

Verser la valeur d'une tasse d'eau bouillante sur les tablettes de Novo-Brol qui se dissolvent rapidement.

On obtient ainsi un bouillon que l'on absorbe *chaud*, tel quel ou mélangé à l'alimentation habituelle (potages, légumes, etc.)

DOSE

Prendre le Novo-Brol à chacun des principaux repas, au moment qui apparaît préférable et à la dose suivante:

Dose normale, toujours utile: 1 à 3 tablettes par jour.

Dose forte: 3 à 6 tablettes par jour (selon l'avis du médecin).

Enfants nerveux: 1 à 2 tablettes suivant l'âge.

TENIR LA BOITE BIEN FERMÉE

LABORATOIRES ALF. DANIEL-BRUNET 8 rue de la Source, Paris XVI

Abril 7 de 1926. — Alfred Daniel Brunet, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 13.581.

v-24 abril

Acta N.° 113.462



Abril 7 de 1926. — Paul Crispín, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 13.583.

v-24 abril

Acta N.° 113.463

CIBALENA

Abril 7 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.584.

v-24 abril

Acta N.° 113.465

"AMERICAN FILM"

Abril 7 de 1926. — Luis Gazzolo (hijo). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.594.

v-24 abril

Acta N.° 113.467



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.519.

v-24 abril

Acta N.° 113.468



Abril 7 de 1926. — Alfred Dunhill, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.520.

v-24 abril

Acta N.° 113.469



Abril 7 de 1926. — The Trades Unionists Sheep Shear Co. Operative Society Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. Renovación de la N.° 42.809. — Aviso N.° 8.739.

v-24 abril

Acta N.° 113.470

"KY-KO"

Abril 7 de 1926. — The Model Engineering Co., Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.521.

v-24 abril

Acta N.° 113.472

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.523.

v-24 abril

Acta N.° 113.473

PRODUX.

Abril 7 de 1926. — Sheffield Steel Products Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 13.524.

v-24 abril

Acta N.° 113.474

"[illegible]"

Abril 7 de 1926. — The Expanded Metal Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.525.

v-24 abril

Acta N.° 113.475

"ARCA"

Abril 7 de 1926. — British Arca Regulators, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos de control o reguladores de presión, temperatura y humedad, de la clase 6. — Aviso N.° 13.526.

v-24 abril

Acta N.° 113.479

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.532.

v-24 abril

Acta N.° 113.480



Abril 7 de 1926. — Jonas y Colver, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.533.

v-24 abril

Acta N.° 113.481

INTRA

Abril 7 de 1926. — Jonas y Colver, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.534.

v-24 abril

Acta N.° 113.482

WINNER
MADE IN
U. S. OF AMERICA

Abril 7 de 1926. — Hood Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.142.

v-24 abril

Acta N.° 113.478

"ACME"

Abril 7 de 1926. — Acme Card System Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 13.529.

v-24 abril

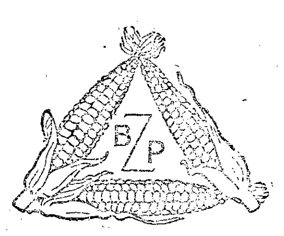
Acta N.° 113.483

AQUACIDOX

Abril 7 de 1926. — Howell y Co. Limited, de Scheffield, Inglaterra. — Para distinguir tubos para todas clases de calderas, de la clase 5. — Aviso N.° 13.535.

v-24 abril

Acta N.° 113.484



TRES ESPIGAS

Abril 7 de 1926. — Brown y Polson Ltd., de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.536.

v-24 abril

Acta N.° 113.485

ASH
ASH, ENG.

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.272.

v-24 abril

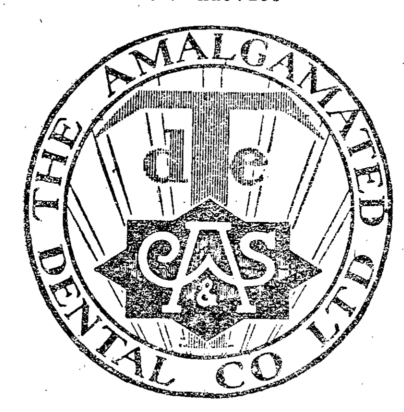
Acta N.° 113.486

SYLCA

Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura, traslucida y demás accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 6273.

v-24 abril

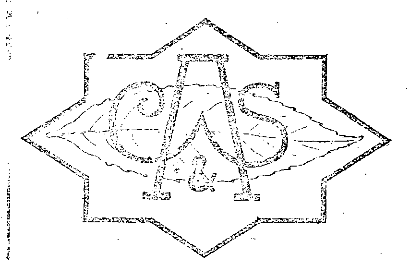
Acta N.° 113.488



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 13.539.

v-24 abril

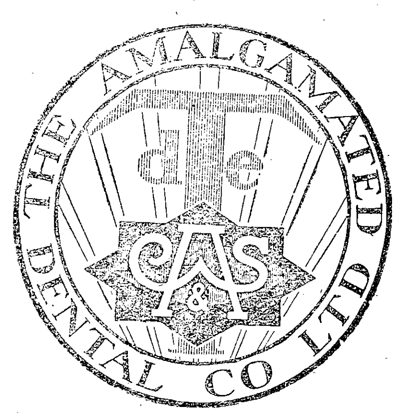
Acta N.° 113.487



Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Son y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.537.

v-24 abril

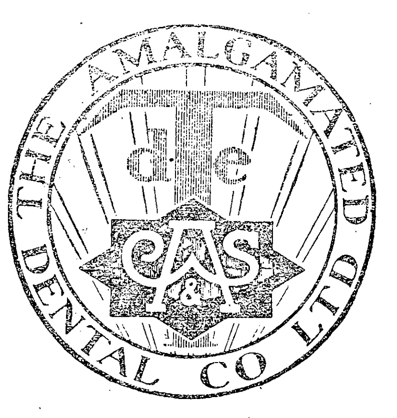
Acta N.° 113.489



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma, cemento, empastadura traslucida y demás accesorios, para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.538.

v-24 abril

Acta N.° 113.490



Abril 7 de 1926. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 13.540.

v-24 abril

Acta N.° 113.492



Abril 7 de 1926. — Dingley Bros, de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 5727.

v-24 abril

Acta N.° 113.491

IDEAL

Abril 7 de 1926. — Claudius Ash, Sons y Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, goma y accesorios para odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 13.541.

v-24 abril

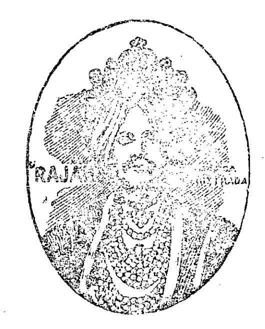
Acta N.° 113.495

AURELIA

Abril 8 de 1926. — J. Antonio Pessina. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.136. — Aviso N.° 13.598.

v-24 abril

Acta N.° 113.497



Abril 8 de 1926. — Miller y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.599.

v-24 abril

Acta N.° 113.498



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.591.

v-24 abril

Acta N.° 113.499



Abril 8 de 1926. — The Eyre Smelting Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 13.592.

v-24 abril

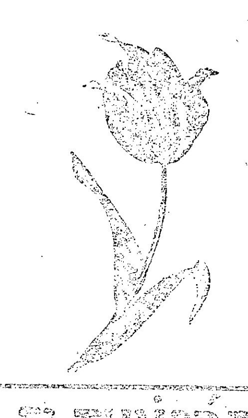
Acta N.° 113.502

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.605.

v-24 abril

Acta N.° 113.500



El Tulipán

Abril 8 de 1926. — Solari y Dall'Orso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.588.

v-24 abril

Acta N.° 113.501

COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.608.

v-24 abril

Acta N.° 113.503

MYRURGIA

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.607.

v-24 abril

Aviso N.° 113.504

COTY

Abril 8 de 1926. — Oscar S. García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.606.

v-24 abril

Acta N.° 113.505

SUCHAR

Abril 8 de 1926. — Suchar Process Corporation, de E. U. de América. — Para distinguir carbones naturales y artificiales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 13.431.

v-24 abril

Acta N.° 113.506

BARNSDALL

Abril 8 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 13.601.

v-24 abril

Acta N.° 113.507

DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 44.155. — Aviso N.° 13.603.

v-24 abril

Acta N.° 113.508

DIANA

Abril 8 de 1926. — Pedro Wörns. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 44.156. — Aviso N.° 13.602.

v-24 abril

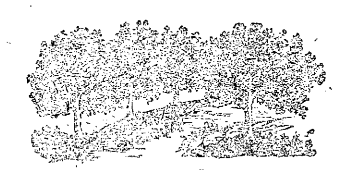
Acta N.° 113.509

FOLIAXOL

Abril 8 de 1926. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.555.

v-24 abril

Acta N.° 113.510



Abril 8 de 1926. — Larroquette y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 44.511. — Aviso N.° 12.764.

v-24 abril

Acta N.° 113.511



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cintas bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adornos, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.451. — Aviso N.° 11.958.

v-24 abril

Acta N.° 113.512



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Vinjoy y Cía. — Para distinguir medias, camisetas y confecciones de punto para uso interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 44.452. — Aviso N.° 11.960.

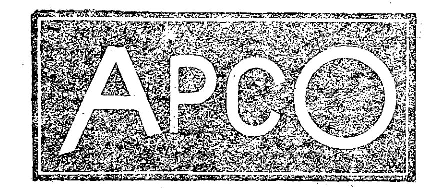
Acta N.° 113.514

LEY

Abril 8 de 1926. — Martín N. Codd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 13.611.

v-24 abril

Acta N.° 113.518



Abril 9 de 1926. — Apco Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 1. —Aviso N.° 13.621.

v-24 abril

Acta N.° 113.519

OSBORNE

Abril 9 de 1926. — Emerson - Brantingham Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos y piolines y otros productos de cabullería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 13.622.

v-24 abril

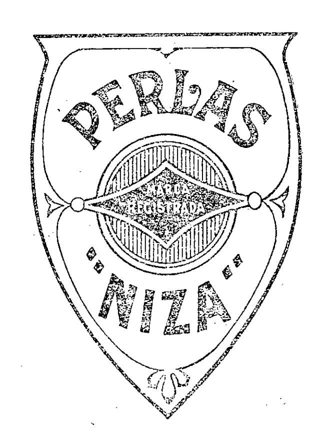
Acta N.° 113.520

Reiher

Abril 9 de 1926. — J. P. Sauer y Sohn, de Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.612.

v-24 abril

Acta N.° 113.523



Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 13.597.

v-24 abril

Acta N.° 113.524

"NIZA"

Abril 9 de 1926. — Miguel Spindler. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 13.596.

v-24 abril

Acta N.° 113.525

CAPITOL

Abril 9 de 1926. — Capitol Machine Co., Inc., de Nueva York, E. U. de América.—Para distinguir proyectores y demás aparatos de proyecciones luminosas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 13.623.

v-24 abril

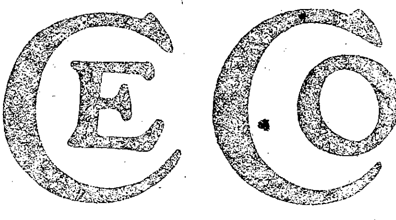
Acta N.° 113.532

LINDSTROEM

Abril 9 de 1926. — Carl Lindstroem A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 13.448.

v-24 abril

Acta N.° 113.526



Abril 9 de 1926. — C. E. Manufacturing Co. Inc., de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telgrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 13.624.

v-24 abril

Acta N.° 113.529

RELIEVES

Abril 9 de 1926. — Adolfo Mendivil. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.635.

v-24 abril

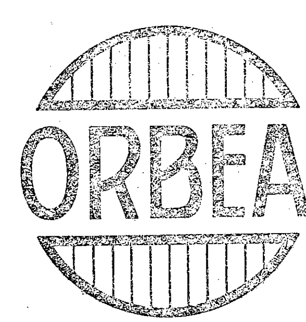
Acta N.° 113.530

FONOTIPIA

Abril 9 de 1926. — Transoceanic Trading Company de Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 13.446.

v-24 abril

Acta N.° 113.533



Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.618.

v-24 abril

Acta N.° 113.534







Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 13.619.

v-24 abril

Acta N.° 113.537

PURGOLATTIN

Abril 9 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.627.

v-24 abril

Acta N.° 113.535



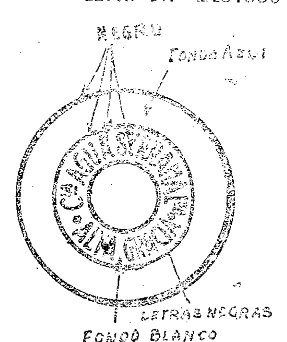




Abril 9 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 13.620.

v-24 abril

Acta N.° 113.536



Abril 9 de 1926. — Compañía Agua Serrana Limitada. — Para distinguir aguas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 13.628.

v-24 abril

Acta N.° 113.538



Abril 9 de 1926. — Wernet Dental Mfg. Co., Inc., de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.629.

v-24 abril

Acta N.° 113.540

LA BURDALESA

Abril 9 de 1926. — José M.ª Castaños. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.626. — Renovación de la N.° 44.420.

v-24 abril

Acta N.° 113.541

GENGI - ODONTO

Abril 9 de 1926. — Isidoro F. Tomatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 13.625.

v-24 abril

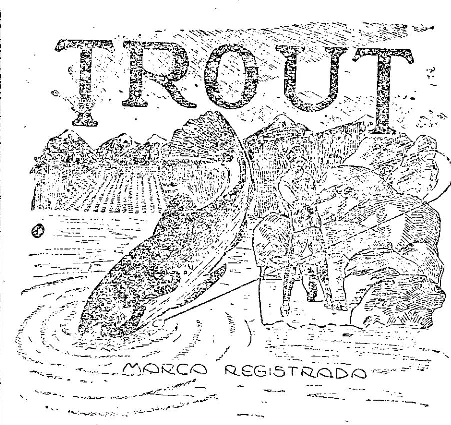
Acta N.° 113.539



Abril 9 de 1926. — Bartolomé Morra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 13.636.

v-24 abril

Acta N.° 113.528



Abril 9 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 13.632.

v-24 abril

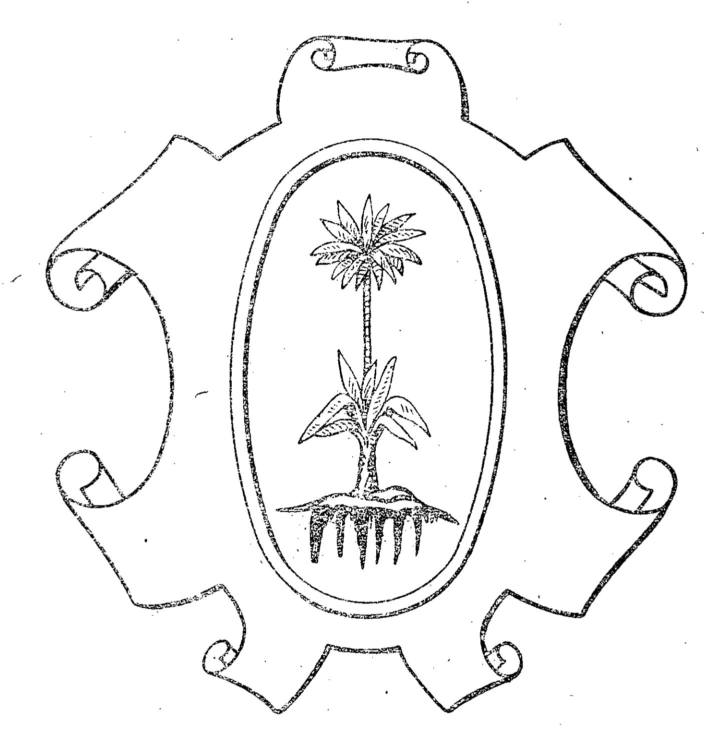
Acta N.° 113.517



Abril 8 de 1926. — Felipe Ayub. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.616.

v-24 abril

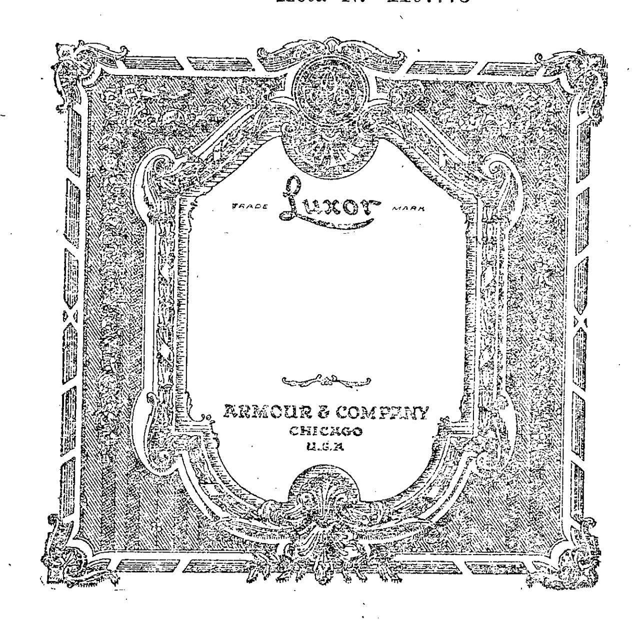
Acta N.° 107.663



Junio 8 de 1925. — F. Costas Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (Substituída en Abril 10 de 1926). — Aviso número 13.635.

v-24 abril

Acta N.° 110.775



Noviembre 7 de 1925. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir jabones y demás artículos de tocador y de perfumería en general, de la clase 16. (Modificada en Abril 5 de 1926). — Aviso N.° 13.503.

v-24 abril

Acta N.° 113.377

CERVEZA CORDOBA

Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.469.

v-24 abril

Acta N.° 113.378





Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.470.

v-24 abril

Acta N.° 113.381

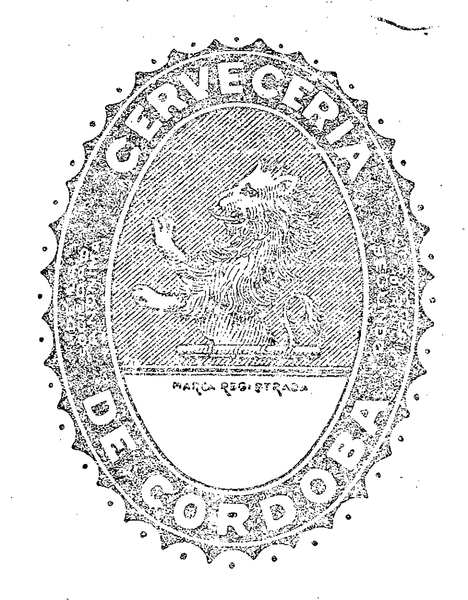


Abril 5 de 1926. — North British And Mercantile Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.473.

v-24 abril

Acta N.° 113.379

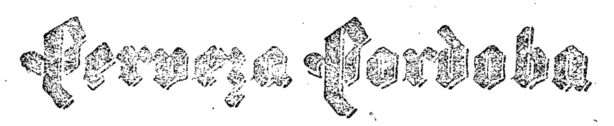




Abril 5 de 1926. — Sociedad Anóni ma Cervecería Río Segundo.—Para distinguir servezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.471.

v-24 abril

Acta N.° 113.380



Abril 5 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo.—Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 13.472.

v-24 abril

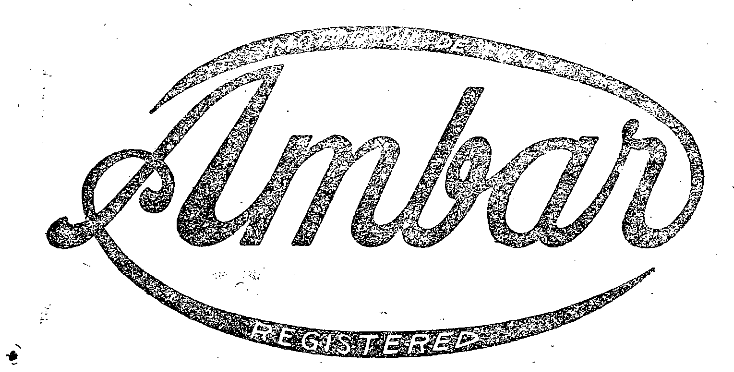
Acta N.° 113.382



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 13.474.

v-24 abril

Acta N.° 113.389



Abril 5 de 1926. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir aceites lubricantes y sus similares, de la clase 3. — Aviso N.° 13.481.

v-24 abril

Acta N.° 113.383



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co., Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.012. — Aviso N.° 13.475.

v-24 abril

Acta N.° 113.386



Abril 5 de 1926. — Fernández Alcaraz y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 13.478.

v-24 abril

Acta N.° 113.387



Abril 5 de 1926. — Knight Dorning y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 13.479.

v-24 abril

Acta N.° 113.392



Abril 5 de 1926. — The Liverpool And Globe Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones y reproduc ciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 13.484.

v-24 abril

Acta N.° 113.393



Abril 5 de 1926. — Sociedad Anóni nima La Pampeana. — Para distinguir manteca en general, de al clase 22. — Aviso N.° 13.485.

v-24 abril

Acta N.° 113.394



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca° de la clase 22. Renovación de la N.° 45.648. — Aviso N.° 13.486.

v-24 abril

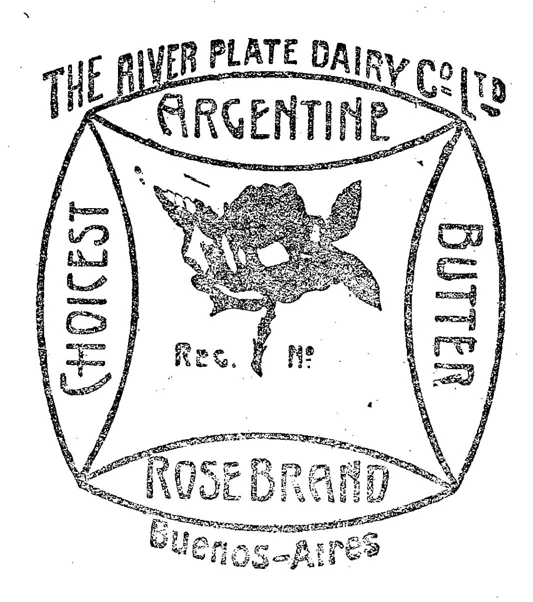
Acta N.° 113.426

SPRINGFIELD

Abril 6 de 1926. — The Ruby Manufacturing Company, de Springfield, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir motores en general, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 13.531.

v-24 abril

Acta N. 113.395



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.: N.° 45.646. — Aviso N.° 13.487.

v-24 abril

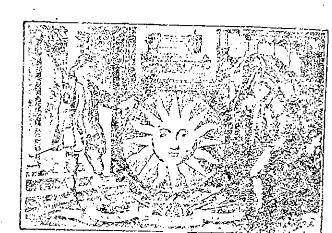
Acta N.° 113.396



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir manteca, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.647. — Aviso N.° 13.488.

v-24 abril

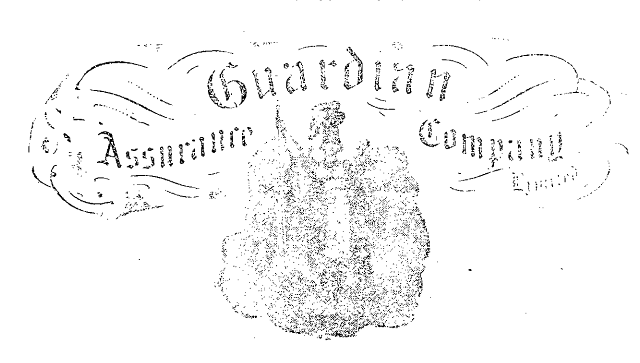
Acta N.° 113.398



Abril 5 de 1926. — Sun Insurance Office. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. Renovación de la N.° 44.307. — Aviso N.° 13.490.

v-24 abril

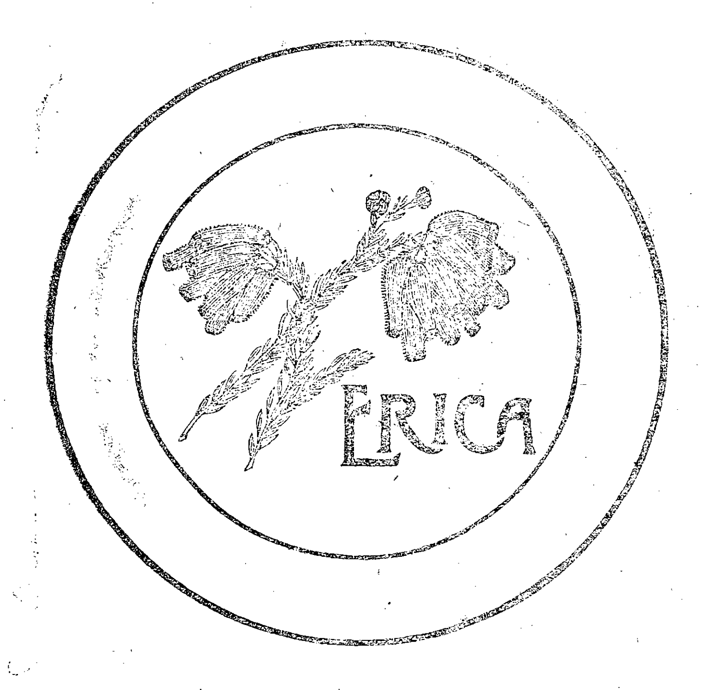
Acta N.° 113.416



Abril 5 de 1926. — Guardian Assurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso número 13.511. Renovación de la N.° 44.558.

v-24 abril

Acta N.° 113.397



Abril 5 de 1926. — The River Plate Dairy Co. Ltd. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.489.

v-24 abril

Acta N.° 113.432

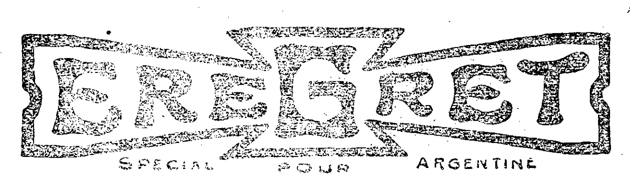




Abril 6 de 1926. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussaud de Dubos, Propietaria de la Razón Social P. y J. Dussaud Fréres, de Burdeos y Buenos Aires. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 13.548.

v-24 abril

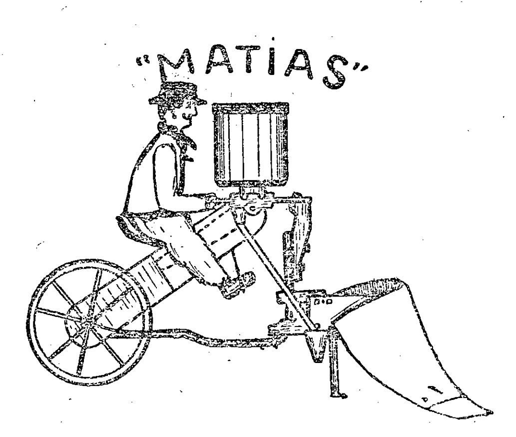
Acta N.° 113. 444



Abril 7 de 1926. — Luis Gret. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de ciurgía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 13.566.

v-24 abril

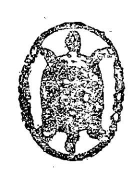
Acta N.° 113.427



Abril 6 de 1926. — Matías Berdaxagar. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.547.

v-24 abril

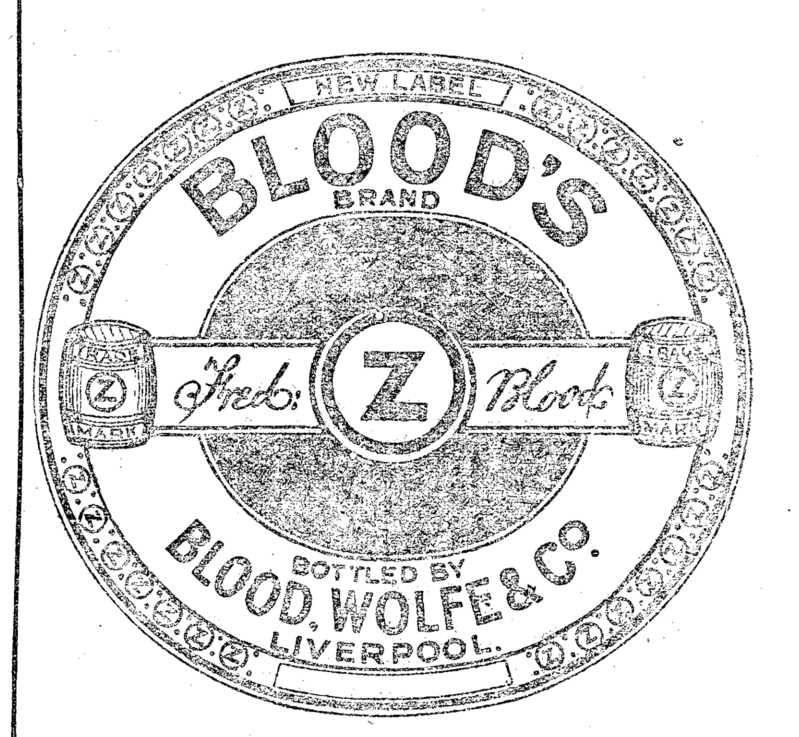
Acta N.° 113.449

 **Sulikoll**

Abril 7 de 1926. — Faure y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 13.572.

v-24 abril

Acta N.° 113.456



Abril 7 de 1926. — Blood, Wolfe y Co., Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.203. Aviso N.° 13.577.

v-24 abril

Acta N.° 113.450

"FÁRMACO"

Abril 7 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.573.

v-24 abril

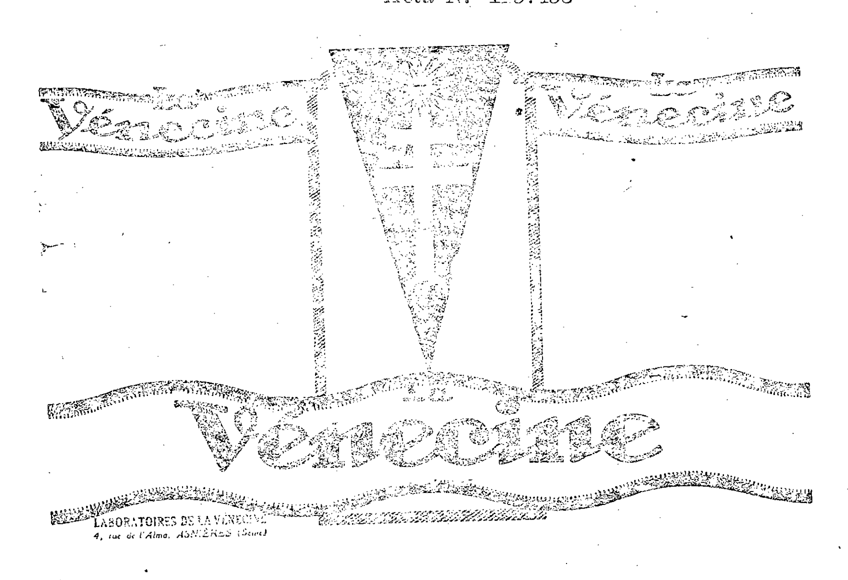
Acta N.° 113.457

DICALIODE

Abril 7 de 1926. — León J. Uhlmann, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.578.

v-21 abril

Acta N.° 113.458



Abril 7 de 1926.—Compagnie Française de la Venecine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 13.579.

v-21 abril

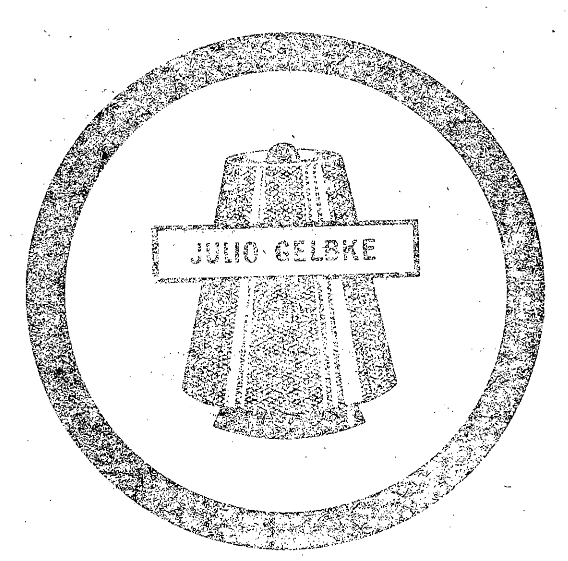
Acta N.° 113.461



Abril 7 de 1926. — Paul Fumouze y Cíe., de Francia. — Para distinguir un producto higiénico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 44.606. — Aviso N.° 13.582.

v-21 abril

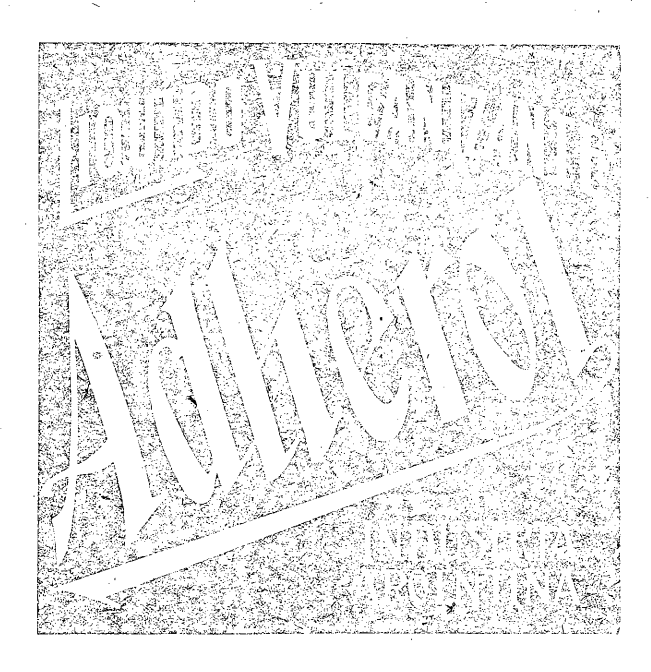
Acta N.° 113.464



Abril 7 de 1926. — Julio Gelbke. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talletería, de la clase 16. — Aviso N.° 13.580.

v-21 abril

Acta N.° 113.466



Abril 7 de 1926. — Francisco Niotti. — Para distinguir un líquido vulcanizante para pegar en frío y en caliente cualquier clase de goma, de la clase 17. — Aviso N.° 13.560.

v-21 abril

Acta N.° 113.476

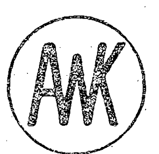


Kaiserslautern A.-G.

Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslantern A. G., de Kaiserslantern, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 13.527.

v-21 abril

Acta N.° 113.477



Kaiserslautern A.-G.

Abril 7 de 1926. — Guss. y Armaturwerk Kaiserslantern A. G., de Kaiserslantern, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 13.528.

v-24 abril

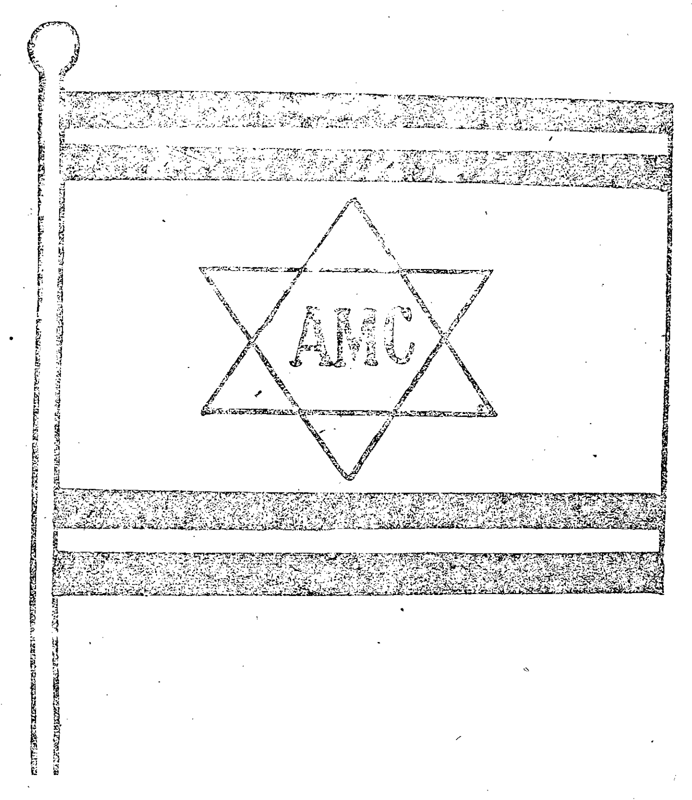
Acta N.° 113.493



Abril 8 de 1926. — Rojo Hnos. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 13.567.

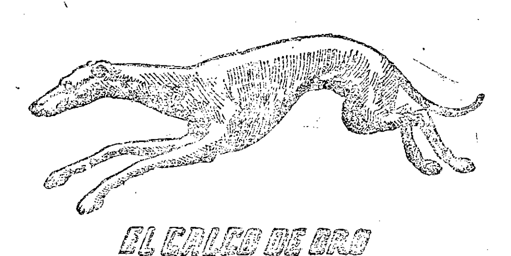
v-21 abril

Acta N.° 113.494



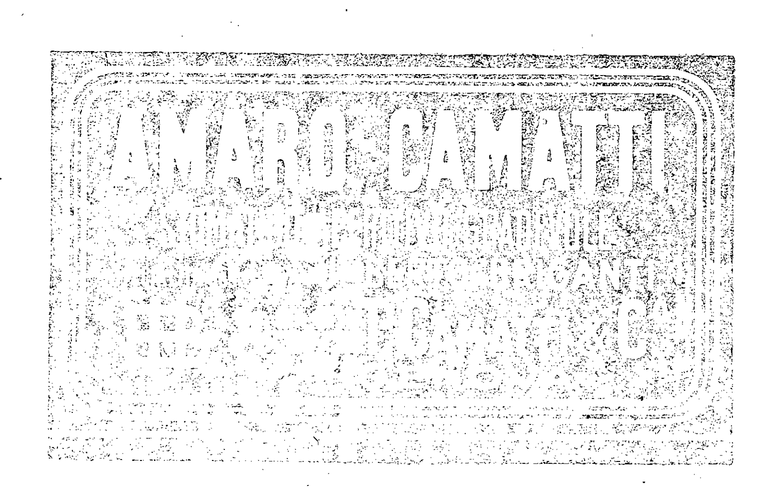
Abril 8 de 1926. — Adolfo Misrahi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12.998.

v-24 abril



Abril 8 de 1926. — Landfried, Arregui, Viejoy y Cía. — Para distinguir sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas cintas, bonetería, guantería, mercería, y corsés. agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería, jabones, peines, esponjas y otros accesorios para el tocador de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.235. —Aviso N.° 11.959.

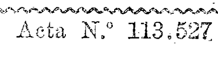
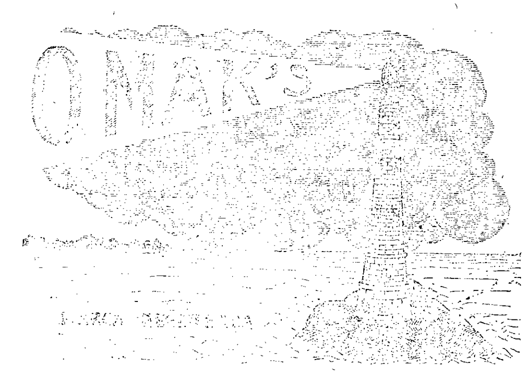
v-24 abril



Abril 9 de 1926. — Umberto Briganti, de Génova, Italia. — Para distinguir bitter ..., de la clase 2. — Aviso N.° 13.614.

v-24 abril

Acta N.° 113.527

Abril 9 de 1926. — Miguel Alvar... — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, ... y arboricultura, no comprendidos en otra clases, ... de la clase 24. — Aviso N.° 13.7..

v-24 abril

Acta N.° 113.521

Syndetikon

Abril 9 de 1926. — Otto Ring y Co. de Berlín. Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N.° 13.613.

v-24 abril

Acta N.° 113.542



Abril 9 de 1926. — José Pereira da Costa y Cía., Ltda. de Oporto, Portugal. — Para distinguir vinos moscatel, de laclase 23. — Aviso N.° 13.617.

v-24 abril

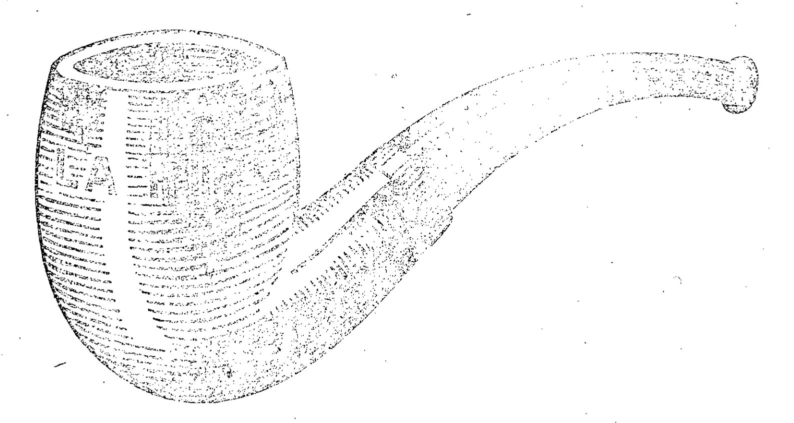
Acta N.° 113.496



Abril 8 de 1926. — José Alonso Villar. — Para distinguir pescados y mariscos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 13.592.

v-24 abril

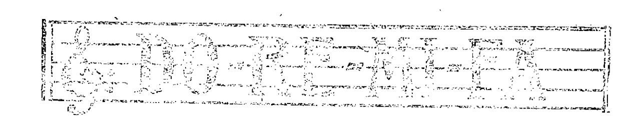
Acta N.° 113.515



Abril 8 de 1926. — José Cazau. —Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 13.600.

v-24 abril

Acta N.° 113.5..



Abril 8 de 1926. — Juan Costa. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 13.599.

v-24 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

E. Ebeltche, Secretario.